

# Arqueología de la gestión

## El patrimonio cultural en la Administración de Parques Nacionales

Autor:

Paradela, Horacio Agustín

Tutor:

Molinari, Roberto Luis

2007

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Antropológicas.

Grado

TESIS  
12-9-3

TESIS 12-9-3  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Nº 835.08 MESA



LAS ROCAS FORMAS Y COLORES  
El color de cada roca es un reflejo de la naturaleza y el ambiente que la rodea. Este tipo de rocas se encuentran en las montañas de la zona y son muy apreciadas por los habitantes de la zona.

LAS ROCAS FORMAS Y COLORES  
El color de cada roca es un reflejo de la naturaleza y el ambiente que la rodea. Este tipo de rocas se encuentran en las montañas de la zona y son muy apreciadas por los habitantes de la zona.

LAS ROCAS FORMAS Y COLORES  
El color de cada roca es un reflejo de la naturaleza y el ambiente que la rodea. Este tipo de rocas se encuentran en las montañas de la zona y son muy apreciadas por los habitantes de la zona.

LAS ROCAS FORMAS Y COLORES  
El color de cada roca es un reflejo de la naturaleza y el ambiente que la rodea. Este tipo de rocas se encuentran en las montañas de la zona y son muy apreciadas por los habitantes de la zona.

LAS ROCAS FORMAS Y COLORES  
El color de cada roca es un reflejo de la naturaleza y el ambiente que la rodea. Este tipo de rocas se encuentran en las montañas de la zona y son muy apreciadas por los habitantes de la zona.

TESIS  
12-9-3

**ARQUEOLOGÍA DE LA GESTIÓN.**  
**EL PATRIMONIO CULTURAL EN LA**  
**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**HORACIO AGUSTÍN PARADELA**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**  
**Dirección de Bibliotecas**

**Dirección Lic. Roberto L. Molinari**

**Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas con orientación en  
Arqueología**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Universidad de Buenos Aires**

**Abril del 2007**

*Tesis defendida  
el 21/5/07*  


**ÍNDICE**

<b>ÍNDICE.....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
OBJETIVOS.....	5
EL MANEJO DE RECURSOS CULTURALES.....	5
LA ESTRUCTURA DE LA PRESENTE TESIS .....	8
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>MARCO CONCEPTUAL DEL MANEJO DE RECURSOS CULTURALES .....</b>	<b>9</b>
EL MRC EN NUESTRO PAÍS.....	9
<i>El MRC en la Administración de Parques Nacionales .....</i>	<i>16</i>
<i>Las bases teóricas.....</i>	<i>16</i>
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MANEJO DE RECURSOS CULTURALES 22</b>	
PROPUESTAS PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MRC.....	22
EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE LOS RECURSOS CULTURALES A TRAVÉS DE SUS	
REGISTROS .....	26
<i>¿Son los registros una herramienta de gestión? .....</i>	<i>26</i>
<i>El Registro de Recursos Culturales en la APN.....</i>	<i>30</i>
<i>El monitoreo de sitios arqueológicos.....</i>	<i>31</i>
COMENTARIOS GENERALES .....	34
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>FORMULANDO UN MODELO PARA EVALUAR EL MRC</b>	
<b>EN LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.....</b>	<b>35</b>
MARCO DE ANÁLISIS.....	35
PROPUESTA METODOLÓGICA .....	42
<i>Evaluación de la capacidad institucional de conservación .....</i>	<i>42</i>
<i>Evaluación del tratamiento sobre los recursos .....</i>	<i>48</i>
<i>Evaluación de la integridad de los recursos .....</i>	<i>51</i>
<i>Análisis final: relación entre las tres líneas analíticas.....</i>	<i>52</i>
<b>CAPÍTULO 4</b>	
<b>EVALUANDO LA GESTIÓN.....</b>	<b>55</b>
1º LÍNEA ANALÍTICA - EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA	
CONSERVACIÓN .....	55
<i>Presentación de las variables.....</i>	<i>56</i>
<i>Índice de capacidad de conservación global .....</i>	<i>64</i>
2º LÍNEA ANALÍTICA - EVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE LOS RECURSOS.....	67
<i>La base de datos del Registro de R.C. en la APN; generación de la información.....</i>	<i>67</i>
<i>Presentación de las variables.....</i>	<i>72</i>
<i>Conclusiones de la segunda línea analítica .....</i>	<i>79</i>
3º LÍNEA ANALÍTICA – EL MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS	
CULTURALES.....	81

EVALUANDO ENTRE LÍNEAS.....	84
<i>Relación entre la Capacidad institucional para la conservación y el tratamiento sobre los recursos.....</i>	84
<i>La relación entre el tratamiento y la integridad de los recursos.....</i>	86
CONCLUSIONES DEL CAPITULO .....	91
<b>CAPÍTULO 5</b>	
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>93</b>
EL MRC EN LA APN, EXPERIENCIA QUE APORTA A OTRAS EXPERIENCIAS.....	93
<i>La capacidad institucional para conservar, un crecimiento con muchos “frentes de ataque” .....</i>	94
<i>La capacidad de conservación y las actividades realizadas, un camino con pequeños aciertos y grandes interrogantes.....</i>	96
<i>Temas pendientes de análisis .....</i>	97
<i>En vistas al corto y mediano plazo, certezas e incógnitas .....</i>	99
EL MODELO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DEL MRC .....	100
ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, UN SOLO CORAZÓN .....	101
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>103</b>
<b>ANEXO I</b>	
<b>TABLAS DE DATOS.....</b>	<b>104</b>
<b>ANEXO II</b>	
<b>POLÍTICA Y REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES RESOLUCIÓN HD N° 115/01. ....</b>	<b>113</b>
<b>ANEXO III</b>	
<b>ALGUNOS DOCUMENTOS PARA SUMAR IDEAS .....</b>	<b>144</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>147</b>
NORMAS, REGLAMENTACIONES Y CRITERIOS .....	151

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como objetivo principal evaluar la evolución de la gestión de los recursos culturales en la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (APN). Se elabora y aplica un modelo de evaluación de la gestión del patrimonio cultural a fines de brindar una mayor resolución y efectividad en las políticas y estrategias de la Institución. Se propone la aplicación de nuevas metodologías que puedan compartirse con otras Instituciones de nuestro país dedicadas a la gestión del patrimonio, pretendiendo al mismo tiempo, apuntar a un ordenamiento interjurisdiccional concertado y homogéneo. Para ello, se considera en esta investigación al Registro de Recursos Culturales y su base de datos como una herramienta común a las Instituciones, que contribuye a la mejor toma de decisiones y genera consecuencias positivas en la conservación.

¿Por qué expresamos que el análisis y evaluación del Manejo de Recursos Culturales (MRC) a través de su registro, es una de las principales actividades y herramientas para su conservación? Tal afirmación se sustenta en que el registro e inventario de recursos culturales se presenta como la herramienta de gestión más objetiva para evaluar los cambios y tomar nuevas decisiones. Consideramos entonces que los inventarios no son un fin en sí mismo; son instrumentos para conocer, valorar, proteger, y, consecuentemente, establecer racionalmente políticas y estrategias de conservación. Aportan a la reflexión, evaluación y acción permanentes. En ese sentido, el informe ICOMOS del año 2000 es determinante: "Mejorar los procesos de listado, registro y monitoreo, en especial en lo que afecta al patrimonio olvidado" (ICOMOS 2000:13).

Esta investigación posee una vinculación directa con la práctica arqueológica dado que son mayoría aquellos profesionales que en su ejercicio actual asumen y afirman que no puede lograrse la producción de conocimiento sin que la evidencia material que le da sustento sea conservada a futuro. Desde ese lugar, concebimos que el desarrollo de la disciplina contemple la especialización en las actividades de gestión y manejo del patrimonio cultural que, al fin y al cabo, consideramos que son el marco general donde se debe insertar su práctica. En Argentina, en los últimos 15 años se han desarrollado muchas actividades que dentro y paralelo a la investigación arqueológica, cuestionan de alguna

manera su perfil de disciplina dedicada exclusivamente a la ciencia básica. La presente tesis se entiende como una experiencia asentada en ese proceso.

En el caso de aplicación, se evidencia que la gestión del patrimonio cultural en la APN debe mejorar sus procesos de monitoreo y evaluación. Siendo cada vez mayor la presión negativa sobre los recursos culturales surge reconsiderar las actividades que se llevan a cabo sobre ellos, necesitando a priori un mayor conocimiento acerca de su estado de conservación y los efectos que producen esas actividades de manejo (Hockings *et al.* 2002).

## **OBJETIVOS**

El objetivo general, como dijimos, es evaluar la evolución del Manejo de Recursos Culturales dentro de la APN en los últimos 16 años en función de mejorar las decisiones y acciones que se toman para la conservación de los recursos culturales. Como objetivos específicos detallamos: 1- Evaluar la relación entre las acciones realizadas y la conservación de los recursos culturales (RC). 2- Comprender la evolución del manejo en función de variables relacionadas con el crecimiento institucional del MRC en la APN. 3- Aportar a la construcción de una metodología precisa y aplicable para el monitoreo de los RC. 4- Presentar al registro de RC como una herramienta dinámica que se inserta en toda la dimensión del MRC (Investigación – Conservación – Uso público: educación – difusión – desarrollo) y en todas sus etapas (política – estrategia – planificación – acción - evaluación).

Desarrollamos a continuación una introducción sobre las características actuales del MRC para luego describir la estructura de la presente tesis.

## **EL MANEJO DE RECURSOS CULTURALES**

El Manejo de Recursos Culturales es la herramienta estratégica para la conservación. Es el conjunto de actividades planificadas para asegurar la sustentabilidad de los recursos, dirigidas hacia la investigación, conservación (s.s.) y difusión, transferencia o uso público (Ferraro y Molinari 1999). Como tal, el manejo de recursos culturales ha sido una práctica que se ha desarrollado desde hace por lo menos 300 años, desde el surgimiento de los

estados-nación europeos. Pero su identidad actual se configura durante el siglo XX con el desarrollo de criterios e instituciones y de varias disciplinas como la arquitectura, arqueología, geología, química, entre otras, que comenzaron a confluir y compartir técnicas y metodologías en la investigación, registro y conservación del patrimonio cultural. La planificación territorial y la realización de evaluaciones de impacto promovieron la generación de marcos teóricos y metodológicos en arqueología que posteriormente se reinsertaron en el Manejo de Recursos Culturales (MRC). En ese sentido, actualmente el MRC es una práctica donde confluyen lineamientos, marcos metodológicos, disciplinas, leyes nacionales, internacionales, políticas públicas y todavía en muchos casos, esfuerzos y creatividad personales.

Teniendo en cuenta diferentes situaciones institucionales, vemos que actualmente el MRC se caracteriza por ser una práctica muy heterogénea. En muchos países se encuentra representado dentro de las agendas y políticas de gestión cultural, en otros la gestión del Patrimonio Cultural se encuentra totalmente separada y dispersa según se refiera a monumentos históricos inmuebles o a sitios arqueológicos. En algunos estados las leyes nacionales son el marco para la regulación, en otros apenas existen leyes que lo protejan. En muchos casos, la arqueología continúa siendo una disciplina académica escindida de las necesidades sociales e institucionales, en otros su práctica se ha encauzado como una herramienta dentro del MRC; como plantean Green y Doershuk “La arqueología norteamericana es predominantemente un arqueología del manejo de recursos culturales. La mayoría de los arqueólogos norteamericanos están empleados en trabajos no académicos; aún muchos en la Academia participan significativamente en actividades de MRC” (Green y Doershuk 1998:121).

La expansión de las temáticas relacionadas con el MRC lo convierte en un ámbito de confluencia disciplinaria que en la actualidad se extiende a la:

- Conservación física del registro mueble e inmueble (arqueológico y arquitectónico, entre otros).
- Investigación aplicada a la generación de información para políticas de planificación territorial y ambiental.

- Comunicación aplicada a diferentes *audiencias* (planificadores, investigadores, público en general) y en diferentes medios (soportes gráficos, página Web y museos)
- Educación formal y no formal.
- Recursos culturales aprovechados para el turismo.
- Proyectos públicos y privados de desarrollo sustentable donde se inserta la gestión de los recursos culturales como potencial generador de riqueza.
- Legislación aplicada a la gestión del Patrimonio.
- Arqueología de rescate y evaluaciones de Impacto.
- Antropología Forense.
- Áreas Protegidas<sup>1</sup>

La especialización de cada actividad ocurrida en los últimos años produjo un desarrollo diferencial de cada una de ellas donde varias disciplinas expandieron sus prácticas fuera de los ámbitos académicos. A la vez, este proceso imposibilitó la generación de herramientas metodológicas y políticas de gestión integradoras de estos aspectos. Podemos ver entonces que existe un importante crecimiento cualitativo de normas generales, problemáticas abordadas junto a un desarrollo científico-tecnológico en las técnicas de conservación e investigación. Pero debemos pensar como esta complejidad de prácticas, heterogeneidad de visiones y desenvolvimiento en diferentes instituciones repercute en la conservación del patrimonio a largo plazo.

Se impone la necesidad de construir “una caja de herramientas donde entren todos los elementos, se puedan ordenar y que la caja se pueda transportar a cualquier lugar”. En este caso, aportamos al diseño de una herramienta de evaluación de la gestión del patrimonio cultural.

---

<sup>1</sup> También se identifica la gestión del Patrimonio Cultural dentro de las instituciones de conservación de áreas protegidas. Inclusive algunas de ellas poseen funciones que exceden su rol principal - como el *National Park Service* que tiene a su cargo el registro nacional de bienes culturales de todo EE.UU. En relación a estas instituciones, el desarrollo histórico de los organismos internacionales permitió comenzar a integrar la conservación del patrimonio natural con el cultural y asociar el componente humano a las prácticas de conservación en función de mejorar su calidad de vida y no sólo de preservar el contexto ecológico que lo circunda (Molinari 1998). La estrategia Mundial para la Conservación iniciada el 5 de marzo de 1980 es el resultado de la labor de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos -UICN- con la asesoría, cooperación y apoyo financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y del Fondo Mundial para la Naturaleza -WWF- (Allen 1980); en ella se reflejan las nuevas visiones asociadas a la conservación integrada del Patrimonio Natural y el desarrollo sustentable, dejando una ventana abierta a comprender la conservación del patrimonio cultural como un elemento más del componente humano.

## **LA ESTRUCTURA DE LA PRESENTE TESIS**

Esta tesis se conforma de 5 capítulos. En el primero desarrollamos el marco conceptual del Manejo de Recursos Culturales. Se incluye un análisis sobre el contexto institucional del MRC en Argentina diagnosticando la diversidad actual de experiencias y su necesidad de generar políticas en común sustentadas en modelos de gestión racionales y con indicadores concretos de éxitos y fracasos. Se incluye además el marco conceptual de la tesis, sustentado en las bases teóricas y metodológicas de la experiencia acumulada en la APN.

En el siguiente capítulo detallamos las propuestas institucionales teóricas y metodológicas que evalúan el Manejo de los recursos culturales. Discutimos la posibilidad de utilizar a los registros de recursos culturales como herramientas para el monitoreo y evaluación del MRC a través de casos identificados en nuestro país.

En el tercer capítulo formulamos el modelo utilizado para evaluar el MRC en la APN. Componemos las líneas analíticas, sus variables, indicadores y las relaciones generadas que aplicamos sobre la información institucional y la base de datos del registro de recursos culturales de la APN.

En el cuarto capítulo presentamos los análisis efectuados de la evaluación. Presentamos los resultados y las conclusiones obtenidas a partir de considerar el conjunto de variables e indicadores institucionales, el tratamiento dado a los recursos culturales y su consecuencia en la integridad de los mismos.

En el último capítulo formulamos las conclusiones de este trabajo. Puntualizando el proceso general analizado, las recomendaciones para mejorar el MRC en la APN y una discusión sobre el modelo aplicado.

En los anexos se encuentra toda la información analizada, como así también documentos de relevancia de la APN y de otras Instituciones que proponen variables para la evaluación del MRC.

## **CAPÍTULO I**

### **MARCO CONCEPTUAL DEL MANEJO DE RECURSOS CULTURALES**

En este capítulo desarrollamos los antecedentes generales que encuadran nuestro problema. Debemos entonces comprender el contexto institucional argentino de gestión del patrimonio cultural y su vinculación con la arqueología. Desde ese punto de partida, verificamos la necesidad de fortalecer lineamientos y marcos institucionales que sustenten la toma de decisiones del MRC. Por lo que definimos posteriormente el marco teórico que guía al MRC en la APN, resultando en el ámbito institucional y marco conceptual que sostiene los principales lineamientos de este trabajo.

#### **EL MRC EN NUESTRO PAÍS**

Hacia fines del Siglo XVIII y durante el Siglo XIX en los incipientes estados-nación se construyeron las historias oficiales que los fundaron y les dieron significado. Para ello se recrearon dimensiones tangibles e intangibles que revelaban su pasado, legitimaban su presente y predecían su futuro (Amitrano Bruno 1985, Odak 1985). La visión lineal evolucionista y occidental hacia el progreso, debía ser explicada y referenciada con los restos del pasado de cada territorio y a la vez con las culturas contemporáneas que tenían que ser dominadas. En ese marco, las colecciones de objetos de culturas lejanas, las manifestaciones artísticas -pinturas y esculturas- y monumentos (en ese momento las únicas evidencias materiales de importancia) tenían que ayudar a explicar y sostener el nacimiento de los estados-nación. La práctica arqueológica surgida en Europa desde un afán coleccionista - anticuarista y elitista- (Amitrano Bruno 1985, Trigger 1992, Renfrew y Bahn 1993), se insertó junto a la antropología como disciplinas que explicaron evolutivamente el pasado y legitimaron las supuestas asimetrías culturales innatas entre el hombre europeo y la diversidad de culturas de todo el mundo (Palerm 1982).

Nuestro país no escapa a ese proceso; como plantean Endere y Podgorny su origen se relaciona con “la organización territorial y la unificación monetaria, la sumisión de los diferentes grupos étnicos y regionales a la potestad de esa nueva entidad, la creación de una historia y de un pasado comunes y la aceptación de un cuerpo legal que rigiera la vida civil

de la nación. [...] Esto se conjugó con una ola de fundaciones de museos que, en el fin de siglo rioplatense, dio lugar a la apertura del Museo de la Plata (1888), del Histórico Nacional (1891), del Naval de la Nación (1892), del Nacional de Bellas Artes (1896), del de la Policía Federal (1899) y del Etnográfico de la U.B.A (1904)” (Endere y Podgorny 1997:56)<sup>2</sup>. Tal proceso se corona en 1913 con la creación de la ley nacional 9080 sobre “Ruinas y Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos de Interés Científico” (Berberian 1992 y Endere 2000). Donde el valor de las ruinas y yacimientos residía sólo en su interés científico y donde la única facultad que no requería permiso de la Nación para investigar era la Facultad de Filosofía y Letras de la U.B.A. (Ley N° 9080)<sup>3</sup>. **Como podemos ver, no se habían generado hasta ese momento principios o criterios ni herramientas metodológicas o instituciones que pudiesen tener una función diferente de la mirada anticuaria y evolucionista.** Particularmente, las acciones de conservación se caracterizaron por la falta de regulaciones y sesgadas hacia la conservación física de monumentos y obras pictóricas (Amitrano Bruno 1985) pero enfocadas en la selección de aquellas obras que resaltarán valores de los nacionalismos incipientes (Philippot 1976).

La evolución posterior de la gestión del patrimonio cultural en nuestro país no presentará un desarrollo muy diferente hasta las últimas décadas del siglo XX. Desde los marcos legales, a partir del surgimiento temprano de la Ley 9080, la legislación provincial que se fue creando ha sido totalmente despareja y en algunos casos contradictoria (Endere 2000)<sup>4</sup>. En rasgos generales, entre la década de 1940 y 1990 las políticas nacionales culturales se alejaron y se acercaron a la gestión del patrimonio cultural tangible –material-, donde el Patrimonio Arqueológico se ha situado mucho más lejos de esa gestión que el Patrimonio Arquitectónico Histórico. Existieron también muchos esfuerzos para generar

---

<sup>2</sup> Ver Alvarez y Reyes 2000 para una postura similar.

<sup>3</sup> La fundación de los museos modernos es esencialmente una parte del surgimiento de las ideas modernas de orden y progreso, de las experiencias relacionadas de tiempo y espacio, y sus metas firmemente situadas en la industrialización y urbanización (Walsh 1992).

<sup>4</sup> La influencia internacional en ese proceso también ha sido variable. Este proceso se expandió fuera de los ámbitos de los museos, hacia organismos dedicados especialmente a la gestión del patrimonio cultural; enfocada primariamente al reconocimiento y registro del patrimonio histórico arquitectónico, a las autorizaciones de investigaciones arqueológicas y hacia medidas inhibitorias del aprovechamiento del patrimonio. En esta etapa es válido plantear que “El PA [patrimonio arqueológico], a la cola de estos movimientos, sufre las destrucciones de la guerra, de la reconstrucción, del avance de las zonas urbanas, de la explotación de la costa para el turismo y del propio turismo. En cuanto a los textos internacionales que tratan de él de forma específica son escasos, poco utilizados y muy desconocidos” (Querol y Martínez Díaz 1996:70).

proyectos de ley sobre la conservación y resguardo del patrimonio arqueológico, aunque ninguno tuvo éxito.<sup>5</sup>

Otro ejemplo lo vemos con la creación en 1940 de la Comisión Nacional de Monumentos y Lugares Históricos. Tal institución vigente hasta la fecha, es la encargada de declarar los sitios y monumentos de interés cultural nacional que al tener sólo una capacidad de declaratoria y de asesoría, su accionar resulta muy limitado. Su postura tradicional sesgada hacia la preservación del patrimonio arquitectónico, soslayó y negó el valor de los sitios arqueológicos prehistóricos asociados a los pueblos originarios. Contabilizando la cantidad de sitios arqueológicos ingresados en la Comisión vemos que ni llegan al 3% de la cantidad total y casi ninguno se asocia directamente con un pueblo originario (CNMyLH 2005)<sup>6</sup>. Como parte del diagnóstico de ICOMOS realizado en el 2000, el Arq. Grementieri caracteriza a la Comisión:

“Los edificios y sitios más valiosos del país, especialmente en Buenos Aires, se encuentran en grave riesgo de perder su integridad y autenticidad patrimonial debido a múltiples causas: (...) Difusión amplia de incorrectas teorías y prácticas de preservación del patrimonio arquitectónico donde el reciclaje intensivo y extensivo se impone y las demoliciones son de rigor. Intenso "lobby" de corporaciones profesionales de la arquitectura, de la ingeniería y del urbanismo para evitar prácticas conservacionistas, para comunicar falsas políticas de conservación y para imponer prácticas de reciclaje y reutilización sin controles o restricciones. Ineficiente, escasamente profesional, extremadamente politizado, y escasamente transparente tutela y manejo del patrimonio arquitectónico por parte de organismos nacionales como la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, o locales como la Secretaría de Planeamiento de la Ciudad de Buenos Aires. Ineficiente y muy débil presencia de las escasas ONGs involucradas en la preservación del patrimonio arquitectónico” (Grementieri 2001).

---

<sup>5</sup> Recién en el año 2003 se sancionó la ley 25.743 sobre Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico. Para un análisis detallado de la evolución legal ver Endere 2000.

<sup>6</sup> Resulta paradójico o contradictorio que la proporción de Sitios del Patrimonio de la Humanidad dentro de América Latina sea opuesta a la proporción de los sitios registrados en la Comisión: “*An analysis of the cultural components of the World Heritage sites, shows a very high proportion of archaeological sites and colonial historic towns/urban ensemble. It also illustrates the near absence of the heritage from the nineteenth and twentieth centuries as well as cultural landscapes*” (Van Hooff; Mujica y Cummins 2004).

A nivel internacional, en 1956 se firma la recomendación de UNESCO sobre los *Principios Internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas*; siendo el primer antecedente importante sobre la gestión del patrimonio específicamente arqueológico. La *Office International des Musées*; el Consejo de Europa; UNESCO y a partir de ese encuentro en Nueva Delhi, el ICCROM, serán los primeros ámbitos de creación de normas y lineamientos. En la mayoría de los casos, aglutinaron las experiencias particulares de algunos estados europeos en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural, retroalimentando en todo el mundo la institucionalización de políticas a nivel nacional.

Los lineamientos internacionales surgidos en la segunda mitad de este siglo evidencian una importante evolución sobre que significa patrimonio cultural ampliando su consideración al patrimonio arqueológico, como así también versan sobre a quién le corresponde los beneficios de su gestión, su conservación dentro de la planificación territorial, sobre su conservación en casos de conflicto armado, su conservación en las investigaciones, su relación con el turismo, la obligación de elaborar inventarios, la repatriación de restos humanos a sus comunidades de origen, etc. La Carta de Atenas -1931- originada en la Conferencia Internacional para la Conservación del Patrimonio Artístico y Arqueológico es el primer antecedente, la Carta de Venecia -1964-, las Normas de Quito -1967-, la Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural de la UNESCO en 1972 y la Carta de Burra, ICOMOS AUSTRALIA -1979- son ejemplos de esa evolución<sup>7</sup>.

Volviendo al caso argentino, desde las décadas de 1980 y 1990 el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano comenzó a tener una ingerencia mayor sobre la gestión de sitios arqueológicos, contando con más de 20 proyectos de investigación especializados en recuperar, documentar y gestionar el patrimonio cultural tangible e intangible, y asesorando propuestas alternativas de desarrollo socio-cultural y económico regional (INAPL 2005). La nueva ley nacional estableció que el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" son las autoridades de aplicación nacional en relación con la

---

<sup>7</sup> Descripciones, compilaciones y análisis ver Querol y Martínez Díaz (1996); Feilden y Jokilehto (1998); Endere (2000) y Ratto (2001), entre otros.

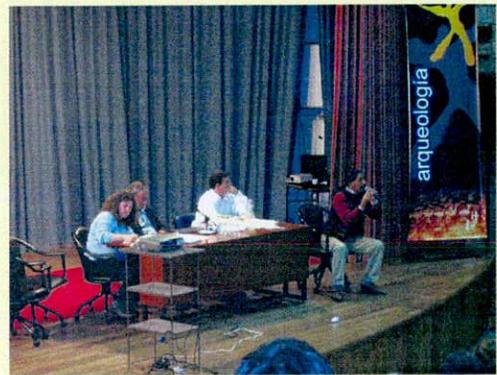
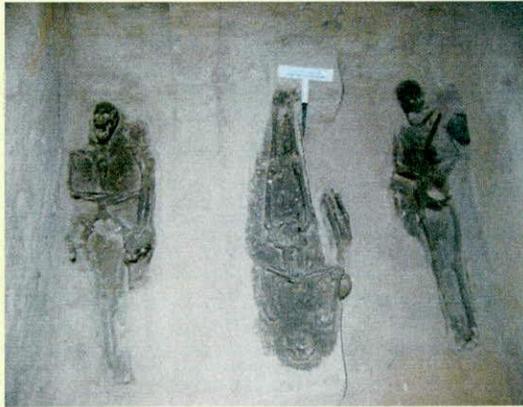
preservación y protección del patrimonio arqueológico y paleontológico y la creación de los Registros Nacionales.

Esta situación se combina en los últimos años con un cambio en la práctica arqueológica. Dentro del contexto mayor de las ciencias sociales argentinas, donde la arqueología forma parte, se viene produciendo desde hace años un paulatino vuelco de sectores que profundizan la aplicabilidad de cada disciplina fuera de sus canales clásicos de extensión (la educación formal en cualquiera de sus niveles). Involucrándose con otros ámbitos de difusión: centros culturales, libros de divulgación masiva, circuitos turísticos, programas televisivos, radiales, etc. En arqueología, lo vemos en ámbitos de gestión nacional, provincial y municipal – ya sea académicas y/o gubernamentales - (Instituto Nacional de Antropología y pensamiento Latinoamericano; APN; Comisión para la preservación del patrimonio histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Museo Etnográfico de la U.B.A., Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, Instituto y Museo de Arqueología de la Universidad Nacional de Tucumán, Laboratorio de Arqueología II y el Instituto Interdisciplinario Puneño de la Universidad Nacional de Catamarca, INCUAPA de la U.N.C.P.B.A., entre otros). Desde esas Instituciones se vienen generando proyectos, acciones y posturas que discuten el paradigma clásico de la práctica arqueológica en Argentina y posibilitan pensar de forma diferente a nuestra disciplina; ya que albergan cierto replanteo de cómo entender la producción del conocimiento, sus verdaderos auditores, el valor de la conservación material de su objeto de estudio y su aporte al desarrollo y bienestar social.

Destacamos el trabajo que viene realizando el Equipo de Antropología Forense desde hace 20 años y que en este momento se combina con las excavaciones que varios grupos de arqueólogos realizan en Centros Clandestinos de detención, desaparición y tortura de la dictadura militar 1976 – 1983 (entre otros, Club Atlético y El Olimpo –Ciudad de Bs. As.; Mansión Seré –Pcia. de Bs. As.). Existe en estos casos una correlación importante entre los intereses y demandas de diversos grupos sociales y los profesionales que llevan a cabo la actividad técnica.

**En este cúmulo importante de experiencias en Argentina consideramos no obstante que existen aún pocos lineamientos teórico-metodológicos institucionalizados acerca del MRC en nuestro país. En ese sentido, existen muchos planteos acerca de que se debe conservar en Patrimonio Cultural pero pocos de como hacerlo aportando metodologías concretas susceptibles de ser aplicadas. En la mayoría de los casos vemos que la planificación y toma de decisiones con respecto al MRC se encuentra separada de decisiones racionales sustentadas (Molinari 2000a).**

El estado de situación muestra que todavía es incipiente una política nacional integrada de gestión del patrimonio cultural (Molinari 2000a) y que las experiencias institucionales todavía no pueden mostrar resultados concretos de éxitos y fracasos. Así resulta prioritario perfeccionar herramientas de gestión que permitan mensurar y evaluar objetivamente esas experiencias a fin de replicarlas o modificarlas a través del tiempo.



*La exhibición de restos humanos. Evolucionan las técnicas... ¿y las políticas?*

*Arriba izquierda: Museo de Sitio Cayastá. Los restos del Colonizador español Hernandarias fueron expuestos al público hace más de 30 años y para su conservación se aplicó un laca sobre los huesos imposible de ser removida.*

*Derecha al centro: 2004. Último Congreso Nacional de Arqueología. Pedido del Pueblo Originario Kolla para que no se exhiban las momias del Lullaillaco.*

*Abajo izquierda: Museo de Arqueología de Alta Montaña. 2006. Exhibición de las Momias del Lullaillaco bajo condiciones controladas de preservación (Foto <http://www.maam.org.ar>).*

## EL MRC EN LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

El Manejo de Recursos Culturales dentro de la Administración se realiza desde hace no más de 20 años. Previo a los inicios de los años 90 existían investigaciones arqueológicas y difusión de algunos sitios en áreas protegidas (Perito Moreno, Los Alerces, Lanin, Los Glaciares, Nahuel Huapi, El Rey, Tierra del Fuego, entre otras). Tales investigaciones apuntaban a generar información en función de la definición de problemas arqueológicos y aunque existieron intentos aislados a principios de los '80 de plantear la conservación de esos sitios, como en el caso de Nahuel Huapi o Lihue Calel<sup>8</sup>, no existían reglamentaciones, lineamientos, personal capacitado ni decisión política que promovieran y condujeran esas actividades. Resultaba paradójico además que 40 años antes de esos reclamos, se había inaugurado dentro de Parques Nacionales el Museo de la Patagonia, que en 1940 ya exponía restos arqueológicos al público<sup>9</sup> y en el año 1977 se había firmado el Convenio entre la Comisión Nacional de Museos y la Administración de Parques Nacionales vuelto a ser ratificado en el año 1986<sup>10</sup>. Con la llegada del Lic. Molinari al Departamento de Investigación de la Dirección Nacional de Conservación ese contexto comenzó a modificarse. En el año 2000, 12 años más tarde, se formaliza definitivamente el Programa Manejo de Recursos Culturales como dependiente de la Dirección Nacional de Conservación de la Administración de Parques Nacionales.

## LAS BASES TEÓRICAS

A través de los últimos años desde la APN se ha desarrollado un marco teórico-metodológico para abordar el MRC. Construido desde la experiencia y nutrido de varias

---

<sup>8</sup> El informe en 1980 de las campañas al P.N. Lihue Calel es notorio: "El discurso intenta ser breve, no demasiado exhaustivo ni riguroso, con el propósito de interesar a las autoridades del Servicio Nacional de Parques Nacionales sobre la necesidad de protección del patrimonio no solo en lo que hace a los recursos naturales sino también arqueológico e histórico que guarda Lihue Calel, y el deseo de establecer una eventual ampliación de las investigaciones en el marco de las propuestas establecidos al fin de este informe" (Paleka et al. 1980:1). En el caso de Nahuel Huapi, se planteaba en 1981 "que había que hacer un relevamiento de los sitios con el fin de implementar un manejo adecuado, protección y planes de investigación pertinentes de acuerdo a la característica de los mismos" (Girgenti, Nota APN 53/1981).

<sup>9</sup> A la fecha el Museo sigue perteneciendo a la APN, dependiendo directamente de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi. "Dada su característica de museo regional, presenta información asociada al ambiente patagónico, al poblamiento prehistórico; a la población aborigen; a la historia de la conquista de los territorios; la colonización y las expresiones culturales contemporáneas" (Museo de la Patagonia 2005).

<sup>10</sup> Expediente N° 355/1986 –Convenio entre la Comisión Nacional de Museos y la Administración de Parques Nacionales.

disciplinas entre ellas la filosofía, la física, la arqueología, la biología y convenciones generales ya comentadas. Desarrollaremos entonces las bases conceptuales que son el marco desde el cual se realiza la gestión del patrimonio cultural en la APN.

Partimos en primer lugar de una posición acerca del Patrimonio Cultural, que se asocia principalmente a la dimensión relacional del concepto de identidad, opuesta a posiciones esencialistas (Elías *et al* 1999; Molinari *et al* 2001). De este modo, “la identidad se construye con signos culturales de diferentes referentes témporo-espaciales que se oponen y se fusionan o combinan con múltiples y contradictorias formas. Desde este plano el patrimonio, considerado como acción para la institucionalización de la memoria social, es más un retrato del presente que testimonio del pasado: es un registro de las acciones y posibilidades políticas de diversos grupos sociales, expresados en la apropiación de parte de la herencia cultural (Alvarez y Reyes 2000:155/156). Esta herencia se traduce discursivamente (Elías *et al* 1999) en el conjunto de recursos tangibles e intangibles indicadores de la diversidad y variabilidad de las actividades e interrelaciones humanas con el medio ambiente, representativos de un aspecto de la historia humana (en sentido amplio prehistóricos e históricos) y/o su evolución (Molinari 1998a).

De este modo, el estado en que se encuentra nuestro patrimonio, cómo lo usamos y protegemos, serían indicadores del grado de construcción y reconocimiento de nuestra identidad (Molinari *et al* 2001). Situación que en nuestra sociedad intercultural y policlasista se enmarca en el conflicto por la significancia y aprovechamiento de los recursos. Resultando inevitable asociar patrimonio e identidad a la conservación, entendida entonces como una práctica asociada al conflicto social. De esta manera, definimos a la conservación como el uso racional, rentable y sustentable del patrimonio para mejorar el bienestar de las poblaciones y los ecosistemas de los cuales forman parte (Molinari *et al* 2001).

“Conservar es esencialmente una tarea social y participativa de y con las comunidades, a partir de la evaluación de los recursos y de la identificación de problemas (UICN 1997), recuperando la capacidad de evaluar, reconvirtiendo valores transformados o recuperando valores perdidos, en una estrategia de acción en todos los frentes de nuestra vida contemporánea a fin de relacionarnos con los recursos hacia su uso sustentable” (Molinari *et al* 2001:2). Por lo tanto, el MRC lo definimos como la toma de decisiones

basadas en principios y herramientas teórico-metodológicas derivados de diferentes disciplinas que posibilitan considerar, planificar y ejecutar actividades que respondan a la conservación del patrimonio cultural (Molinari 2000<sup>a</sup>).

Estas definiciones generales se cruzan con otras bases conceptuales desde las cuales entendemos la realidad y operamos en ella. Pensamos entonces que toda nuestra realidad esta compuesta por patrones o modelos que funcionan como totalidades, cuyas cualidades no pueden ser predecidas por algún aspecto aislado. Sólo a partir de plantear cual es la totalidad en la cual se inserta nuestro problema es que podemos comenzar a visualizar cual será nuestra meta u objetivo holístico (Savory 1999). La perspectiva **holística**, se refiere a comprender en términos globales que las acciones que modifican la realidad no sólo lo hacen sobre una dimensión objetiva para quien la realiza sino sobre una realidad total que opera más allá de nuestra conciencia y más lejos aún de la forma que la sociedad occidental configura su realidad (Walsh 1992, Bohm 1998). Básicamente, con respecto al MRC, “la consideración de esta perspectiva nos permitirá construir una estructura más adecuada para organizar el manejo y la toma de decisiones, y se reflejará diferencialmente en nuestras actividades y en sus resultados” (Molinari *et al* 2001:8).

Esta mirada se relaciona intrínsecamente con la perspectiva **integrada**. Definida como el vínculo indisociable entre patrimonio natural y cultural (Molinari 1998) y el consiguiente manejo integrado de ambos componentes (Hurtado Mendoza 1988, Querol y Martínez Díaz 1996, Feilden y Jokilehto 1998), basándonos en la importancia sustancial de la información del pasado para la comprensión de los fenómenos actuales y de los factores y procesos que actúan en el ambiente. Esta perspectiva ha sido fundamental para integrar el manejo de los recursos culturales dentro de las áreas protegidas “naturales” de diversas administraciones nacionales de conservación.

Otro concepto importante es el manejo **adaptativo**. Este plantea la necesidad de generar mecanismos de monitoreo para el seguimiento y control de nuestra propia actividad de manejo, de los impactos previstos y no previstos, de los cambios que puede soportar un sistema sin modificar su condición básica (Rabinovich 1981). Este concepto nace de la ecología y surgió contra las posiciones teóricas más estáticas y funcionalistas que pretendían entender el cambio como esencialista. El manejo adaptativo básicamente es una herramienta

de trabajo, “es un programa de diseño, implementación, monitoreo, aprendizaje y ajuste periódico de las formas de intervención en función de los objetivos definidos” (Sociedad de Biología de Chile 1996:12).

¿Qué es importante entonces del manejo adaptativo? La clave es la posibilidad del ajuste y el cambio continuo. La instancia en la cual podemos evaluar nuestras acciones en función de los efectos producidos y modificarlas si fuera necesario. En función de reducir el grado de incertidumbre y poder anticipar lo inesperado (Molinari 2000a). Esta no es una metodología infalible pero admite progresiva y adaptativamente realizar preguntas más precisas y en consecuencia acciones más efectivas, hacia la sustentabilidad de los recursos. Tal proceso lleva aparejado la necesidad de generar mecanismos de monitoreo para el efectivo seguimiento y control de nuestra propia actividad de manejo. El monitoreo no sólo evalúa la efectividad de una política o acción sino que implica la detección incipiente de cambios y pretende evitarlos si fuese necesario (Goldsmith 1991). Podemos visualizar todo el proceso de la siguiente manera:



“En otras palabras, considerando a un sitio arqueológico como un conjunto de diversos elementos o variables, su manejo debería dar cuenta de cómo responde el sistema frente a las perturbaciones. Las intervenciones que pongamos en práctica sobre el recurso serán experiencias controladas que nos darán información retroalimentativa. Los pasos metodológicos son: 1) establecer los objetivos de manejo. 2) identificar y priorizar factores que interfieren con 1. 3) evaluar técnicas

de control. 4) desarrollar e implementar un plan de manejo. 5) monitorear y evaluar el impacto de las acciones de manejo. 6) revisar los objetivos, reevaluar y redefinir o no los factores priorizados y las técnicas de control". (Molinari 2000a:3)

Este razonamiento podemos extenderlo hacia todos los componentes de una política de gestión sobre recursos culturales. Donde no sólo podemos evaluar los cambios físicos que se producen sobre los recursos sino además la evolución de la gestión institucional en la cual se inserta esa toma de decisiones. El concepto de manejo adaptativo es central en el planteo de esta tesis ya que es la base para pensar la evaluación de nuestras propias acciones y la posibilidad de corregir sus efectos no deseados.

A esos enfoques incorporamos lineamientos que trascienden la incumbencia de la conservación fuera de los límites precisos de un área, entendiendo que los factores ecológicos, sociales y culturales que se extienden fuera del área de conservación son imprescindibles y a la vez son parte de un mismo conjunto. En esos términos el uso y mantenimiento de los sistemas a largo plazo debe ser encarado no sólo desde las áreas núcleo sino también desde una matriz donde se producen todas las relaciones ecológicas, sociales y culturales. Esta mirada, el Manejo Biorregional de Ecosistemas (Miller 1996) y la Evaluación hacia la Sostenibilidad (UICN 1997) aporta especialmente herramientas metodológicas para el trabajo participativo con comunidades. Aquí el concepto de manejo **participativo** hace referencia a la necesaria interrelación que debe existir en el MRC con los intereses y necesidades de las comunidades, organizaciones e instituciones involucradas con tales recursos. La conservación entendida como exclusión del uso de los recursos y de las valoraciones que los grupos humanos realizan bajo su propia idiosincrasia y parámetros culturales es negativa, no sólo hacia la preservación física de los sitios arqueológicos e históricos sino que además no contempla los beneficios directos e indirectos en términos sociales, culturales y económicos que proveen los recursos culturales. Bajo esta postura se sostiene que las comunidades locales sean aquellas responsables del cuidado de sus recursos bajo la condición de ser sus principales beneficiarios (Molinari y Ferraro 2001). El uso del patrimonio, debe realizarse en un marco de participación social y el reparto de los beneficios que genera debe ser equitativamente distribuido (Werber e Iriarte 2002).

Desde el punto de vista metodológico se han realizado aportes para generar una estrategia basada en la evaluación global de los recursos arqueológicos del área, consistente

en calibrar el valor cultural de cada sitio, el estado de conservación de sus partes constitutivas, sus condiciones y relaciones micro y macroambientales, naturales y humanas (Ferraro y Molinari 1999). El desarrollo del MRC dentro de la APN ha generado una experiencia importante que se ha plasmado en la aprobación de la Política y Reglamento de Recursos Culturales dentro de la Jurisdicción de la APN (APN - Resol. HD 115/01). En ella se expresan varios de los conceptos teóricos referidos anteriormente y las reglamentaciones de investigaciones de sitios arqueológicos, la denuncia de los mismos, los criterios de conservación, el manejo de fuego y las sanciones, entre los puntos más destacados. Tales documentos, basados además en la política del MRC del National Park Service de los Estados Unidos, resultan en un aporte metodológico a la gestión de Recursos Culturales.

**El origen, evolución y actualidad de este marco de pensamiento y acción ha sostenido el MRC dentro de la APN. Evidentemente debe ser analizado desde sus resultados concretos, para ello es que necesitamos evaluar el estado de los recursos y las políticas aplicadas desde variables e indicadores objetivos.**

Veremos en el siguiente capítulo aportes específicos a la tarea de evaluación y monitoreo de los RC y sus prácticas asociadas de manejo. En ella describiremos experiencias pasadas y actuales que llevan a contextualizar con mayor especificidad nuestro problema.

## CAPÍTULO 2 MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MANEJO DE RECURSOS CULTURALES

En el capítulo anterior puntualizamos aquellos antecedentes históricos que ayudan a comprender la evolución del MRC dentro de nuestro país en términos de su institucionalización estatal, de la complejidad de disciplinas y la diversificación de actividades e instituciones que en la actualidad lo representan. Diagnosticando por un lado un cúmulo de experiencias que alientan al aumento de los niveles de gestión del patrimonio cultural, el caso de la APN, pero a la vez la falta de aplicación de políticas nacionales y herramientas de gestión precisas. En ese sentido, abordaremos y discutiremos en este capítulo el Monitoreo y Evaluación del Manejo de Recursos Culturales como una estrategia eficaz que perfecciona el MRC, considerando al registro de recursos culturales como su herramienta principal, siendo de utilidad para el monitoreo y evaluación de la integridad de los RC y complementándose con la evaluación de las condiciones institucionales relacionadas con la toma de decisiones de manejo.

El análisis de estas experiencias y el contexto del MRC discutido en el capítulo anterior refuerzan la búsqueda del perfeccionamiento de las estrategias de evaluación y el uso de herramientas de manejo, como el registro y monitoreo periódico de sitios. Proponemos el caso de la APN como una experiencia hacia ese objetivo.

### **PROPUESTAS PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MRC**

La evaluación del Manejo de Recursos Culturales ha sido planteada desde algunos años atrás como una de las actividades que asegura la conservación a largo plazo. **UNESCO** ha comenzado desde el año 1998 a implementar evaluaciones periódicas, cada seis años, acerca del estado de los Sitios del Patrimonio Mundial<sup>11</sup>. Tal evaluación se plantea en dos

---

<sup>11</sup> La propuesta tiene como objetivo: 1- evaluar la aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial por el Estado Parte; evaluar si los bienes incluidos en la Lista de Patrimonio Mundial conservan o no con el tiempo el valor de patrimonio mundial; proporcionar informaciones actualizadas sobre los bienes del patrimonio mundial con objeto de registrar los cambios en las condiciones y en el estado de conservación de los bienes; servir de mecanismo para la cooperación regional y el intercambio de informaciones y de experiencia entre los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención y la conservación del patrimonio mundial (UNESCO 1998).

niveles, el primero referente a la política del estado parte (adopción de una política general; estado de los servicios de protección, conservación y revalorización (Instituciones); estudios e investigaciones de carácter científico y técnico; medidas adoptadas para la identificación, la protección, la conservación, la valorización y la rehabilitación; formación; cooperación internacional y recaudación de fondos; educación, información y reforzamiento de la sensibilización. El segundo nivel, contempla la gestión y la conservación de cada sitio, donde se tiene en cuenta si se ha mantenido la integridad del bien (conceptual -valores- y física); si se ha aplicado un plan de gestión; las acciones llevadas a cabo por la Institución responsable (conservación; investigación y difusión); la modificación de los factores de riesgo; prioridades y necesidades para su mejor manejo; resultados de monitoreos aplicados. Las variables que propone UNESCO son de utilidad para ser aplicadas en otros análisis institucionales. Contemplan el análisis y evaluación de los niveles de toma de decisiones y los niveles de ejecución de las actividades. Así también consideran el estado físico de los Sitios del Patrimonio<sup>12</sup>.

Las evaluaciones han posibilitado realizar posteriormente informes regionales de Latinoamérica y el Caribe, brindando datos precisos sobre la política y gestión de cada estado parte sobre sus sitios del Patrimonio Mundial. En esa evaluación analizan los mecanismos de monitoreo que poseen los sitios, siendo muy categóricos en el estado actual:

*“As for Monitoring and indicators, the results are quite surprising. Only 41 % of the properties have formal monitoring systems in place; about 45 percent of all property managers are planning the establishment of such a system; and indicators for monitoring the state of conservation are established for approximately 50 percent of all the properties. The figures are inconsistent and show that: a) there is very limited understanding of the importance and relevance of monitoring the state of conservation and the effectiveness of management; and b) the knowledge on monitoring methodologies and the use of reliable and verifiable indicators is limited. The regional experts group considers that these issues should receive the highest attention of the Committee” (Van Hooff et al. 2004).*

---

<sup>12</sup> En los últimos años, varias instituciones han propuesto metodologías similares para la evaluación del MRC, haciendo hincapié en el marco institucional que posibilita la toma de decisiones. A partir del estudio sobre el estado de los museos -*Preventive Conservation Survey of European Museums*- ICCROM ha generado una serie de indicadores para la evaluación del grado de conservación preventiva (Putt y Hayha 2001). Un modelo similar ha sido propuesto por el Getty Conservation Institute (GCI): Evaluación para la conservación: Modelo propuesto para evaluar las necesidades de control del entorno museístico. (Avrami et al. 1999).

Esta situación ya contemplada en informes anteriores, ha llevado a poner en práctica experiencias más precisas de monitoreo y evaluación en determinados sitios del patrimonio mundial<sup>13</sup>. Uno de los casos es la Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano - Honduras; donde podemos ver que se tienen en cuenta aspectos del *diseño del sitio* como el tamaño, ubicación y límites; integridad ecológica; bienestar de las comunidades y factores propios del manejo. Con respecto al proceso de manejo se tiene en cuenta las necesidades e insumos necesarios como así también se realiza una evaluación de la Implementación del Plan de Manejo. Una conclusión a la que llega el análisis es que “(...) a pesar de concluir que se han obtenido sustanciales progresos en la mayoría de las acciones contempladas en los Programas de Manejo de la Reserva; sin embargo, aunque la Reserva cuenta con su Plan de Manejo como instrumento global de planificación, no se cuenta con indicadores de resultados consensuados que permitan validar cuantitativamente los avances en los ámbitos social, económico y cultural.(...) En base a la revisión de dichos instrumentos, la presente evaluación permite concluir que existe un nivel de regular a aceptable en cuanto al logro de los objetivos del manejo en el Sitio” (UNESCO 2004:108).

El equipo de la fundación *The Nature Conservancy* -TNC- ha desarrollado una propuesta de planificación para los recursos culturales dentro de un área de conservación que incluye un monitoreo y evaluación llamada **“Medición de éxito de la conservación”** (TNC 2003). Un sistema de monitoreo integrado de la conservación para medir el impacto de las estrategias y acciones de conservación y proveer retroalimentación para la revisión de las estrategias cuando sea necesario.

Para ello proponen una serie de mediciones: 1) monitoreo de la integridad<sup>14</sup> cultural. 2) estado de las amenazas críticas. 3) medición de la capacidad de conservación. Esta última

---

<sup>13</sup> El Proyecto **“Mejorando Nuestra Herencia”** (Monitoreo y Manejo para el Éxito en Sitios Naturales del Patrimonio Mundial) es una iniciativa conjunta entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de cuatro años de duración, financiado por la Fundación de las Naciones Unidas. El Proyecto inició sus actividades a mediados del año 2001 y funciona en diez sitios de Patrimonio Mundial localizados en África, el sur de Asia y América Latina. El objetivo principal es demostrar que el uso del marco de referencia para el monitoreo, la evaluación y la generación de informes, puede mejorar la efectividad de manejo en los sitios de Patrimonio Mundial.

<sup>14</sup> “Se refiere al grado en que el elemento mantiene sus características originales tanto desde el punto de vista de lo que expresan, como de su composición física, materiales y sistemas constructivos que reflejan el entorno natural, los valores sociales-culturales y conocimientos tecnológicos de la época en que se construyeron” (TNC 2003:16).

permite a través de un conjunto de indicadores a corto plazo monitorear el apoyo institucional para la implementación de las estrategias de conservación (TNC 2003). Estos son:

- Escenario institucional (el MRC puede llevarse a cabo por distintas organizaciones públicas o privadas).
- Liderazgo y apoyo (personal con responsabilidad; asesores y equipo técnicos).
- Método estratégico (plan de manejo e información de base y plan de monitoreo).
- Financiamiento y sostenibilidad (financiamiento inicial y posterior, sostenibilidad de las políticas dentro de la institución y por la comunidad involucrada a esos recursos).

En una segunda instancia, estos indicadores se ponderan cualitativamente y cuantitativamente con el objetivo de evaluar cuales son los puntos débiles de la capacidad institucional para el MRC. Así, se brinda un análisis a la hora de evaluar los indicadores vinculados a la integridad de los recursos -mitigación de las amenazas y estado de los mismos- y los indicadores referentes a la capacidad de conservación. Esta metodología ha sido aceptada para ser aplicada por primera vez en la elaboración del Plan de Manejo del Sitio de Patrimonio Mundial Natural y Cultural Parque Nacional Tikal correspondiente a la fase 2003-2008. Por lo que no se poseen experiencias finales que avalen la efectividad del método. No obstante, comparte muchos puntos en común con lo realizado en el caso de la Reserva Río Plátano, inclusive su condición de reciente aplicabilidad.

Consideramos que estas propuestas brindan y definen metodologías capaces de evaluar la gestión del patrimonio desde sus aspectos institucionales, por lo que aportan variables para discutir el monitoreo y evaluación del MRC dentro de la APN. En particular, el monitoreo que propone UNESCO se aplica a los Sitios del Patrimonio, donde varios de ellos son sitios culturales o se insertan dentro de entornos naturales - el caso de muchas áreas protegidas. Esa metodología resulta entonces de aplicación para esta tesis, inclusive porque los informes regionales brindan herramientas que pueden ser aprovechadas para realizar evaluaciones institucionales de todo el sistema. Sin embargo, no brindan forma de ponderar cualitativamente los datos por lo que también es una limitante, a la vez que puede tornarse poco útil para fines internos un análisis que sea cada 6 años. Las metodologías de **“Mejorando nuestra herencia”** y **“Medición de éxito de la conservación”** aportan herramientas más precisas para realizar las evaluaciones, en las cuales ya se viene

generando mucha experiencia sobre áreas protegidas - un nivel de gestión superior al de un solo recurso cultural<sup>15</sup>. Sus limitaciones residen precisamente en que no han generado aún suficientes experiencias de análisis específicos sobre los recursos culturales.

Discutiremos a continuación la aplicación de análisis de registros e inventarios de RC como una instancia de utilidad para el análisis institucional general y para las condiciones de integridad de los recursos.

### **EL MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE LOS RECURSOS CULTURALES A TRAVÉS DE SUS REGISTROS**

En este apartado discutimos el uso de registros, inventarios y cartas de recursos culturales como herramientas metodológicas para analizar los cambios de las condiciones de los RC. Identificamos y analizamos registros internacionales y nacionales que hayan establecido o que puedan ser utilizados como herramientas de monitoreo sistemático de los recursos culturales. Así también mencionamos experiencias puntuales de monitoreo de sitios arqueológicos que proveen variables útiles para un análisis de un conjunto mayor de sitios.

#### **¿SON LOS REGISTROS UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN?**

Desde las primeras reglamentaciones sobre el patrimonio cultural se definieron estrategias para su relevamiento y registro. Pero a pesar de ser una piedra fundamental en toda acción de preservación, sólo en la segunda mitad del siglo XX se iniciaron trabajos sistemáticos de inventario y catalogación de bienes culturales (Pérez Ferrando 2004). Inclusive desde la creación de la mayoría de los organismos latinoamericanos, se contempló en sus reglamentaciones el registro y catalogación (Pérez Ferrando 2004). Así también en las últimas décadas se profundizó la realización de mapas y cartas arqueológicas enfocados en algunos casos a la planificación territorial y en otros casos como compilación de la información producida por las investigaciones.

---

<sup>15</sup> Documentos finales del V Congreso Mundial de Áreas Protegidas. Durban, Septiembre 2003. Para una recopilación y discusión de los métodos utilizados en evaluación y medición de la efectividad de manejo en áreas protegidas ver Cifuentes *et al.* 2000. En el Anexo N° III se puede consultar la tabla de variables de evaluación que propone el autor.

No obstante, tales reglamentaciones sólo obligaron a una acción netamente enciclopédica, incapaz y sin intenciones de convertirse en una herramienta dinámica de monitoreo y evaluación. Como afirman Querol y Martínez Díaz “En los últimos 15 años se han intensificado los esfuerzos dirigidos a la realización de inventarios de Yacimientos Arqueológicos o Cartas Arqueológicas; sin embargo, no se ha conseguido, por lo general, que esta documentación se incluya en la normativa que se dedica a controlar las modificaciones en los territorios o en el mar” (Querol y Martínez Díaz 1996:123). No resulta extraño que el Reporte de la UNESCO del 2004 para América Latina y el Caribe afirme: “*As for the Identification of the cultural and natural heritage properties, the great majority report that inventories exist on the national and local levels. The reports, due to the format, unfortunately do not provide elements to assess the quality, scope and accessibility of the inventories*” (Van Hooff et al. 2004).

Aunque resulte claro que la elaboración de las cartas arqueológicas e inventarios es una de las tareas más importantes de la conservación preventiva (Querol y Martínez Díaz 1996), es evidente que su utilidad no ha sido aprovechada.

El uso de los inventarios y registros se ha potenciado para muchas actividades dentro del MRC. Tal es el caso del *National Park Service*<sup>16</sup>, donde se utiliza como fuente de información para investigaciones temáticas, como herramienta de planificación territorial y hasta como un canal de comunicación para la difusión turística y en ámbitos educativos (Shull 1994). No obstante, ¿posee semejante registro, los mecanismos para un monitoreo de sus sitios? La respuesta es negativa. Linda McClelland del *Historian National Register of Historic Places* afirma:

*“Keeping track of the condition of 75,000 National Register listed properties would be a tremendous task. (...) Local Historical Commissions (which are independent of the National Preservation Program) and communities that have become “certified local governments” (and receive a portion of their State’s funding from the Historic Preservation Fund) are better equipped to keep track of the condition of resources within their jurisdiction. In some places, local historical*

---

<sup>16</sup> El NPS tiene a cargo el registro e inventario de bienes culturales de todo EE. UU. Existen ejemplos sobre experiencias del uso del registro dentro de la Institución. Por ejemplo, Rypkema (1994); Townsend (1994); Tomlan (1994).

*ordinances designate local historic districts, where design review is required before an owner may alter their property. In cases where easements have been placed on historic properties, the organization that holds the easement is usually a local not-for-profit preservation group that keeps track of the property's condition and enforces the conditions of the easement” (McClelland com. pers. 2004).*

Esta afirmación revela las limitaciones que posee el Registro Nacional, donde evidentemente la definición de políticas y las posibilidades de financiamiento son condicionantes para el perfeccionamiento de esta herramienta como monitoreo de recursos culturales.

En nuestro país, el registro de sitios culturales se inicia formalmente en 1941 con la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. Al día de hoy tal registro nacional no contempla mecanismos de monitoreo y evaluación de sus sitios declarados, ya que no obliga a actualizar la información que posee salvo que sean intervenidos oficialmente.

El Fondo Nacional de las Artes, desde 1997, destaca en su Plan de Acciones la necesidad e importancia de llevar a cabo una política referida a la preservación y conservación del Patrimonio Artístico Nacional. Esta institución suscribió Convenios de Cooperación Cultural con la Academia Nacional de Bellas Artes, la Fundación Centro de Documentación de Arte y Arquitectura Latinoamericana (CEDODAL), la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos y el Comité Argentino del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) para concretar programas de relevamiento del patrimonio artístico mueble e inmueble de áreas de la Ciudad de Buenos Aires y de varios de los sitios declarados Monumento Nacional (<http://fnartes.gov.ar/> 2005). Tales registros son en la actualidad una de las experiencias más importantes a nivel de transmisión masiva de la información referida al patrimonio cultural, en este caso el edificado público. No obstante, no fueron creados como fuente periódica de monitoreo y control de las intervenciones en esos edificios<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Entre las últimas experiencias, hemos relevado casos de universidades que recientemente han llevado a cabo registros e inventarios: “Multimedia y realidad Virtual. Soporte de inventario de Bienes patrimoniales de la ciudad de Córdoba”. Arqtos. Laura Amarilla, Juan Simes, Adriana Trecco. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Universidad nacional de Córdoba, 1997; “Una experiencia de aplicación de tecnología digital de imágenes en la preservación y difusión del patrimonio histórico”. Fernando, J. Boro, Juan José

Con respecto al patrimonio arqueológico, se han realizado compilaciones, “cartas”, en varias provincias (Buenos Aires - provincia y ciudad -; Catamarca; La Pampa; La Rioja; Río Negro; Chubut; Santa Cruz, Misiones, entre otros<sup>18</sup>) que comprenden un *corpus* de información generado por profesionales pero que no ha sido utilizado por las Instituciones para monitorear y evaluar el estado de los sitios. Tarragó afirma que: “(...) es obligación del arqueólogo proporcionar la información de base a los organismos provinciales y nacionales bajo cuyas esferas está efectuando su trabajo. Pero, a la vez, estos organismos y los centros de investigación deben implementar mecanismos administrativos que hagan posible la formación y el mantenimiento de archivos de documentación arqueológica, de la misma manera que existen otros tipos de archivos” (1992:12).

En materia de legislación, la nueva ley 25.743/03, crea el Registro Nacional de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos y de infractores y reincidentes, en el ámbito del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Este registro prevé compilar toda la información del patrimonio cultural, ya sea aquel en manos de particulares como el resguardado por el Estado a nivel municipal, provincial y nacional. No obstante, ni la ley, ni su reglamentación y la resolución que crea el Registro Nacional prevén la posibilidad de actualización y/o monitoreo de la información. En conversaciones con el personal encargado, se expresó la intención de que al margen de que la ley no haya expresado tal condición, se generen los mecanismos y condiciones para la actualización de la información. Este Registro se encuentra en la etapa de compilación de la información que están proveyendo todas las instancias provinciales y nacionales dedicadas a la gestión cultural. Con respecto a su base de datos, se encuentra en la etapa de rediseño e implementación. Desde el INAPL se han generado varios proyectos para el registro de sitios arqueológicos. El caso del “Programa de Documentación y Preservación del Arte Rupestre

---

Santos, Sandra, G. Sauro Instituto de Historia Argentina y Americana. Programa de Recuperación y preservación del Patrimonio Histórico. Facultad de Filosofía y letras. Universidad de Buenos Aires, 1997 (Sudar Klappenbach 2000); Programa Acceder a la Cultura, Secretaría de Cultura, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<http://acceder.buenosaires.gov.ar/acceder/index.htm>). Otro caso es el Centro de documentación e investigación de la arquitectura pública - CEDIAP -. Es un organismo que alberga archivos documentales gráficos referidos a obras de arquitectura e ingeniería, principalmente aquellas construidas por el estado. Su objetivo es “revalorizar el patrimonio documental del Estado como bien público; poner en valor los expedientes técnicos de ingeniería y arquitectura archivados por el Estado; potenciar los valores económicos y culturales de las Unidades de Información” (<http://cdi.mecon.gov.ar/cediap> 2005). Actualmente la APN gestiona un Convenio con el CEDODAL para la valorización del patrimonio arquitectónico de las Áreas Protegidas a efectos de su registro, puesta en valor y conformación de principios y criterios de intervención.

<sup>18</sup> Ver el Capítulo de Bibliografía y Reglamentaciones.

Argentino” - DOPRARA iniciado en 1994 (INAPL 1997) como el “Proyecto de Relevamiento de sitios con arte rupestre en la Comarca Andina” (Bellelli *et al* 1996) han sido de las experiencias más efectivas en documentar información a escalas espaciales amplias sobre sitios arqueológicos, factible de ser monitoreada y evaluada para efectuar acciones de conservación<sup>19</sup>. Sin embargo, el DOPRARA no ofrecía a priori un marco analítico para realizar tal monitoreo. Dado que se registran las características arqueológicas de los sitios y además su **estado de conservación y riesgo de alteración**. Pero se llega nuevamente a la situación descrita anteriormente, no hay posibilidad de evaluar objetivamente el manejo de los sitios.

Podemos concluir entonces que no existen mecanismos formales o ámbitos institucionales que contemplen el monitoreo y evaluación del patrimonio a través del uso de los registros o inventarios. Tal situación podría derivarnos en otra conclusión, referida a que no existe la utilidad de aprovechar esa información para la evaluación de los R.C.; describiremos la experiencia del Registro de la APN y los casos puntuales de monitoreo de sitios como instancias que demuestran la potencialidad de la utilidad de los registros como herramientas de evaluación y control.

#### EL REGISTRO DE RECURSOS CULTURALES EN LA APN.

El Registro de Recursos Culturales (RRC) se entiende como una de las bases para el Manejo de los Recursos Culturales. Como se expresa en el Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales (Resol. 115/01) tiene como objetivos principales: (...) “organizar y mantener un inventario actualizado de los recursos culturales de la APN, constituyendo la base de datos que refleja la existencia patrimonial, el estado de conservación de los recursos y la etapa de manejo en que se encuentran”. “El RRC es la herramienta principal de consulta en la práctica del Manejo de Recursos Culturales, de utilidad para indicar la evolución de los tratamientos emprendidos, orientar sobre las prioridades para la toma de decisiones y proyectar tendencias o diagnósticos de las problemáticas, por tipo de recurso o por zonas, áreas y regiones”.

---

<sup>19</sup> El proyecto de “Banco de datos de sitios Arqueológicos de la República Argentina” iniciado en 1998 también contemplaba esa información (Ferrazzano *et. al.* 1998).

El RRC se crea en el año 1995<sup>20</sup> con el objetivo de que la APN comience a inventariar sus recursos culturales. A partir de ese momento y hasta el día de hoy se nutre de las denuncias efectuadas por el personal a terreno de cada área protegida -ya sea por solicitud de actualización de datos o por hallazgos propios que luego son denunciados-, también por arqueólogos o por relevamientos del personal técnico de Manejo de Recursos Culturales de la APN. En términos de los datos proporcionados, ha existido desde su creación un aumento cuantitativo y cualitativo ya que se fue relevando cada vez mayor información y con mayor detalle y utilidad para su manejo (ver fichas de relevamiento y evaluación en Anexo N° II). Aunque, como veremos más adelante, no existió la necesidad de relevar información acerca de las condiciones institucionales que acompañaron a la evolución del estado de los recursos, condición que hasta la fecha no se consideraba importante de tener en cuenta para evaluar el estado del MRC dentro de la APN.

#### EL MONITOREO DE SITIOS ARQUEOLÓGICOS

El monitoreo de sitios arqueológicos es una práctica que se realiza en función de controlar cambios físicos a lo largo del tiempo. En la actualidad la mayoría de las experiencias de monitoreo de sitios se enmarcan dentro de actividades de MRC -destacándose en sitios bajo uso público y sitios monitoreados por Evaluaciones de Impacto Ambiental. En función de nuestro interés veamos algunas experiencias para entender e identificar hacia que fines se orientó el análisis y que variables se utilizaron para evaluar los cambios producidos en los sitios<sup>21</sup>.

Los trabajos producidos por técnicos de la APN muestran variables adecuadas para tener en cuenta en el monitoreo de los sitios arqueológicos. En el RC La Ciudadita -Parque Nacional Campo de los Alisos- Lazarovich (1996, 2000, 2002) realiza una descripción visual de su estado de conservación comparando las fotos tomadas por Paulotti en 1948 y

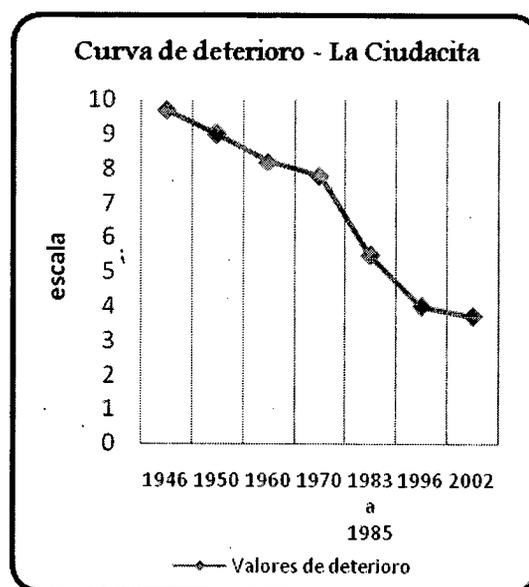
---

<sup>20</sup> En el año 1991 se crea la ficha de denuncia de sitios o recursos culturales pero recién en el año 1995 se crea el Registro Nacional.

<sup>21</sup> Los estudios enfocados a entender cambios internos en los sitios se han centrado en el deterioro por agentes naturales como en el que producen los agentes culturales. En la formación y desarrollo de los depósitos y cómo sus componentes son alterados por procesos físicos y/o químicos a través del tiempo. Experiencias arqueológicas controladas como el *Garbage Project* (Rathje 1996) o el terraplén de *Overton Down* (Crowther et al. 1996) han provisto datos mensurables acerca de procesos geomorfológicos y pedológicos de mediano plazo y esperan además generarlos a largo plazo.

las tomadas en las campañas realizadas en 1996 y 1997. De esta comparación plantea una curva de deterioro donde identifica a los huaqueos y la erosión cómo los factores principales de deterioro. Concluye que la falta de intervenciones para la protección del sitio y principalmente su abandono por falta de aprovechamiento, ha venido produciendo el deterioro de un modo sistemático (Lazarovich 1996:17).

La pendiente de la curva la explica teniendo en cuenta el año 1948 como fecha de inicio y según el autor disminuye su pendiente con la creación del Parque en 1995 (aumento del control y la vigilancia) pero se mantiene por los efectos de la erosión natural y la ausencia total de medidas de mitigación. En este análisis no queda claro de que manera las variables evaluadas generan la evolución del estado de conservación descrito, por ejemplo no explica porqué la pendiente disminuye fuertemente en 1970.



Con respecto a los trabajos en el RC Valle de las Pinturas -Parque Nacional Lihue Calel -, Ferraro propone el monitoreo sobre un bien cultural abierto a la visitación pública, además sobre su entorno natural y su cartelería interpretativa, siendo las variables medidas: “el daño por incisión, rotura y/o pintado sobre las pinturas rupestres, la cartelería y las rocas; la presencia de basura; las medidas de ancho y profundidad de la senda y la existencia de senderos sociales; el porcentaje de denudación del suelo; y variaciones en la vegetación: pisoteo, daño, raíces expuestas, y presencia de exóticas” (Ferraro 2004:213)<sup>22</sup>. Desde el año 1997 al 2000, lapso que duró el monitoreo, no se detectaron signos de vandalismo sobre los motivos de arte rupestre, aunque se documentó la acción de agentes y factores naturales (avispas) en el alero. Con relación a la cartelería y su entorno rocoso, se registraron deterioros en el 50% de los monitoreos (Ferraro 2004). En este análisis Ferraro realiza hincapié en las variables de integridad del recurso y su entorno, pero no toma en cuenta

<sup>22</sup> Propone además una encuesta a los visitantes con el fin de relevar sus demandas y opiniones para tenerlas en cuenta a la hora de modificar la oferta interpretativa tanto del recurso cómo del área protegida.

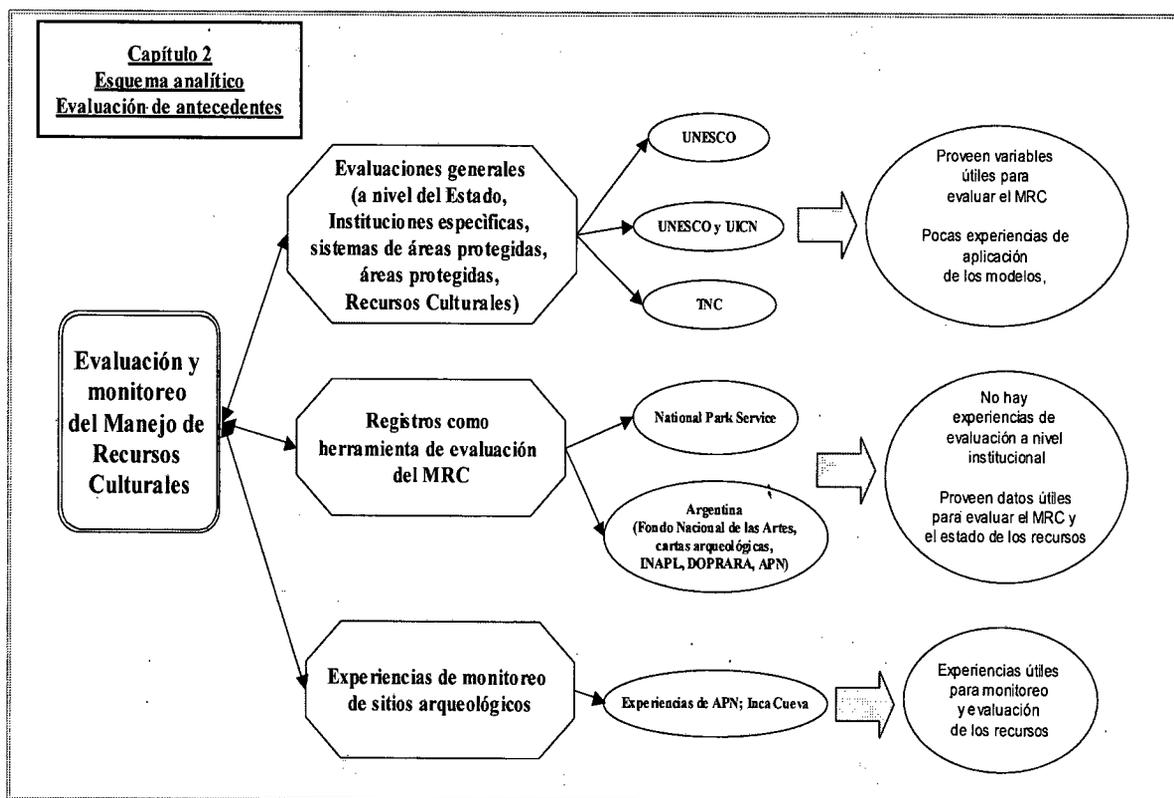
variables relacionadas con el contexto institucional, por ejemplo, la cantidad de personal capacitado en el parque que sustentó ese trabajo, el financiamiento para la protección del sitio o el equipo técnico en el área. En los RC Bloque Errático Caleufu 1 y Aleros Abrigo Caleufu 1 y 2 – Parque Nacional Lanin (Caracotche 1999) se comparan los datos de arte rupestre teniendo en cuenta el relevamiento realizado en 1980 por el Dr. Mengoni. Aunque son sitios que no están abiertos a la visitación pública, la autora tuvo en cuenta efectos de agentes naturales y/o culturales que hayan afectado las superficies pintadas, cambios en los motivos y estado actual del entorno. Reconociendo una mayor incidencia en el lapso de 20 años, en algunos sectores, de la acción de agentes naturales; y evaluando que en la actualidad es baja la incidencia de los factores antrópicos como accesibilidad y conocimiento, suponiendo entonces que lo fueron en ese lapso temporal.

Como vemos estos trabajos orientan su relevamiento en la modificación de las condiciones físicas de los recursos y sus entornos. Destacan en mayor medida la evolución de la integridad o estado de conservación de los recursos culturales y en menor medida variables relacionadas con los condicionamientos institucionales que afecten el tratamiento. De esta manera, resultan en análisis que puedan estar omitiendo causas importantes que verdaderamente afecten los recursos. Por lo que esta evaluación y monitoreo no sólo debe producirse sobre indicadores materiales sino además sobre variables e indicadores institucionales que permitan reflejar su incidencia en la gestión de los RC.

Fuera de la APN, remarcamos el trabajo realizado en Inca Cueva 1 -provincia de Jujuy- por investigadores del INAPL y la Universidad Nacional de Tucumán. (Rolandi *et al.* 2004) donde los autores realizan una diagnóstico y evaluación del estado de conservación y una propuesta de manejo para el sitio. En su análisis, presentan una secuencia cronológica a modo de estructurar los relevamientos de investigaciones y las principales afectaciones. Suponiendo que la descripción de los deterioros es correcta, el análisis no remite claramente a la toma histórica de decisiones que afectaron al sitio y a su derivada afectación. Aunque las medidas propuestas en el sitio y su entorno son técnicamente correctas, surge el interrogante de cómo afrontar medidas mayores (educativas, regulaciones turísticas, creaciones de áreas protegidas) ante el desconocimiento, por lo menos los autores no lo explicitan, del comportamiento histórico de esas variables.

## COMENTARIOS GENERALES

Concluimos entonces, que las experiencias de evaluación y monitoreo del MRC son incipientes y en pocos casos se han producido con herramientas objetivas como los registros, cartas e inventarios de un conjunto de recursos a cargo de alguna institución. En la mayoría de los casos se han centrado en los cambios físicos de los recursos y en menor medida en la evolución de la toma de decisiones. Particularmente en Argentina, los registros que contemplan esa posibilidad todavía no han producido información suficiente y potencialmente la información de los sitios posee cierta incompatibilidad incapaz de ser comparada. Al respecto, para tales análisis, trabajar con un conjunto general de sitios y no con uno sólo permite evaluar políticas generales, acciones institucionales y enfocar en sus debilidades y/o contextos que no permiten o fallan en la aplicación de esas políticas y acciones formuladas. No obstante, tomando en cuenta esa gama de experiencias pueden extraerse variables para generar o perfeccionar herramientas integrales de monitoreo y evaluación de la integridad física de los recursos culturales y su entorno y a la vez de las condiciones institucionales que generan la toma de decisiones sobre el manejo. En el capítulo siguiente delineamos los aspectos metodológicos de esa herramienta para su aplicación dentro de la Administración de Parques Nacionales.



### CAPÍTULO 3

## FORMULANDO UN MODELO PARA EVALUAR EL MRC EN LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

*Que não seja eterno, posto que eh chama;  
Mas que seja infinito, enquanto dure!*

Vinicius de Moraes

En los capítulos anteriores vimos que las herramientas teóricas y metodológicas para la evaluación del Manejo de Recursos Culturales carecen de un desarrollo importante; donde la falta de sistemas de monitoreo y evaluación en las instituciones se convierte en una amenaza a la supervivencia de los R.C. Al respecto, se ha generado más experiencia sobre el monitoreo y evaluación de sitios puntuales que sobre el monitoreo y evaluación del manejo de un conjunto de sitios desde una perspectiva institucional. En ese estado desarrollaremos nuestro caso, contemplando sus particularidades institucionales desde nuestro marco teórico, atendiendo a las propuestas metodológicas de evaluación de gestión y tomando en cuenta las experiencias descriptas de los monitoreos de sitios.

Se presenta en este capítulo el marco general de análisis, las líneas analíticas formuladas, sus variables e indicadores y los procedimientos que se implementarán para analizar la información institucional y la base de datos del Registro Nacional de Recursos Culturales de la APN, bases para evaluar el MRC de la Institución.

#### MARCO DE ANÁLISIS

Para analizar la evolución del MRC en la APN en los últimos 16 años, partimos ante todo desde la necesidad de **evaluar esa gestión**. Esta decisión implica no caer en descripciones históricas que enmascaren y confundan los elementos (acciones, causas, efectos) positivos y negativos incapacitando la posterior corrección y perfeccionamiento de la gestión. Para ello debemos generar interrogantes y parámetros adecuados que evalúen críticamente el proceso y que puedan ser analizados objetivamente.

Entonces, esos parámetros para evaluar la gestión parten de una primera definición y que a la vez se convierte en nuestra pregunta general. Habíamos definido al MRC como la toma de decisiones basadas en principios y herramientas teórico-metodológicas derivados de diferentes disciplinas que posibilitan considerar, planificar y ejecutar actividades que respondan a la conservación, en sentido amplio, del patrimonio cultural. Nos preguntamos entonces si en el proceso que estamos evaluando, se ha podido implementar una estrategia de MRC que haya logrado la conservación del patrimonio cultural.

Esta pregunta general genera una serie de interrogantes: ¿Se lograron cambios institucionales capaces de implementar una estrategia de Manejo de Recursos Culturales? ¿Se realizaron actividades que hayan cumplido con los objetivos estratégicos propuestos? ¿Se logró conservar la integridad de los recursos culturales? De aquí, se determinan entonces 3 dimensiones o líneas analíticas:

- 1. La evolución institucional en función del fortalecimiento de sus capacidades internas para cumplir sus objetivos (TNC 2003).**
- 2. El tratamiento sobre los recursos contemplando como meta la conservación en sentido amplio.**
- 3. La condición de integridad de los recursos culturales, (TNC 2003).**

De este modo para pensar la evaluación del MRC, partimos de una relación intrínseca entre el contexto institucional desde el cual se produjo el manejo, la toma de decisiones, las actividades que se llevaron a cabo y el mantenimiento de la integridad de los recursos culturales. Podría objetarse que existe una falla en el planteo ya que se contempla una definición amplia de conservación del patrimonio cultural pero que a la hora de aplicarla como marco de evaluación se utiliza para evaluar las actividades realizadas y su eficacia sobre la integridad de los recursos culturales y no sobre el impacto en las condiciones sociales, económicas y culturales de las poblaciones humanas involucradas con las áreas protegidas. Tal contradicción o tensión existe, pero creemos que la estrategia de conservación de áreas protegidas y su relación con las comunidades supera la dimensión de la gestión cultural. Por lo que podremos ver que actividades se realizaron sobre los recursos y sus entornos poblacionales, pero no podemos ver sus consecuencias sobre estos últimos.

Por eso seleccionamos analizar las consecuencias sobre los recursos, materialidad que debe pervivir y que resulta la base para aspirar a metas superiores de conservación.

De las tres líneas analíticas definidas, identificamos a continuación cada variable, sus indicadores, sus relaciones y las preguntas que nos guían en la evaluación. La selección de las mismas responde a su capacidad de ser representativas del proceso que queremos analizar y a la posibilidad de contar con la información necesaria.

De la **primera línea analítica, la evolución de la capacidad institucional de conservación**, definida por *The Nature Conservancy* como el apoyo institucional para la ejecución de las estrategias de conservación (TNC 2003) identificamos:

- ❖ **El marco constitucional** (Putt y Hayha 2001). Se refiere al marco legal y los espacios técnicos formales que se han creado dentro de la Institución. Nos preguntamos entonces: ¿Se crearon ámbitos específicos para el MRC? ¿Se generó Reglamentación especial capaz de dar respuesta a los problemas de manejo de las áreas, proveyendo de soluciones y herramientas de intervención a campo? ¿Se generaron ámbitos de formación y perfeccionamiento para aquellos que realizan el trabajo a terreno?
- ❖ **El personal técnico con responsabilidad** (TNC 2003). Es el personal con jerarquía que tenga autonomía en la toma de decisiones. Con relación al personal técnico con responsabilidad, ¿Estuvo desde sus inicios el apoyo jerárquico a las actividades del MRC? ¿Ha sido continuo el apoyo político? ¿Tuvo la toma de decisiones del MRC la suficiente autonomía y capacidad para poder llevar a cabo sus actividades?
- ❖ **El equipo técnico** (TNC 2003). Son los especialistas en el manejo de recursos culturales. Con respecto al equipo técnico, ¿ha crecido de manera regular? ¿Hay relación del equipo técnico y su representatividad a nivel regional? ¿Cuál es la relación entre áreas protegidas y cantidad de personal técnico? ¿Cómo influye la estabilidad laboral del equipo técnico en la posibilidad de ejecutar las actividades?
- ❖ **El método estratégico** (TNC 2003). Se refiere a la existencia de Planes de Manejo desde las áreas técnicas, las áreas protegidas y a la existencia de un sistema de monitoreo del estado de los recursos. De esta definición, nos preguntamos: ¿Se

implementaron sistemas de monitoreo sobre los recursos culturales que hayan sido efectivos para comprender la evolución del estado de los recursos?

**El financiamiento y la sostenibilidad de las acciones** (TNC 2003) es una variable con la que podemos analizar las posibilidades y limitaciones económicas que tuvieron las actividades del MRC. Dado que para nuestro caso no contamos con información precisa sobre el marco de planificación y ejecución presupuestaria que tuvieron las actividades en la APN no podemos incluirla como una variable dentro del modelo.

Con respecto a la selección realizada, debemos aclarar que nuestro análisis sobre la capacidad institucional para la conservación, se mide principalmente desde las instancias técnicas. No tendremos en cuenta la toma de decisiones que se lleva a cabo en cada área protegida ni la estructura de recursos humanos que posee. Resulta evidente que en este proceso las decisiones tomadas por el personal de las áreas protegidas, desde las instancias jerárquicas hasta el personal a campo, han intervenido sobre los recursos. Pero dado que no se posee precisión sobre quienes actuaron sobre los mismos y a desconocer en absoluto la estructura de toma de decisiones, se hace muy difícil identificar de forma sistemática ese proceso. A pesar de ello, contemplamos de que manera se relacionan las instancias técnicas y las de terreno en función de la capacitación, la implementación de reglamentación y la proporción de personal técnico y áreas protegidas.

Con relación a las variables seleccionadas, se procesan en primera instancia en términos singulares proveyendo la información institucional desde la cual se intervinieron los recursos. Además, podemos identificar relaciones entre ellas en función de las siguientes preguntas: ¿El fortalecimiento de los ámbitos institucionales del MRC produjo consecuencias positivas sobre el personal con responsabilidad? ¿El equipo técnico se fortaleció por el crecimiento de los espacios formales? ¿Posibilitó el monitoreo de los recursos un mayor reconocimiento de los espacios formales? ¿Este sistema de monitoreo se realizó según el cumplimiento de los lineamientos y reglamentaciones por parte del personal a terreno o por otra fuente de información diferente a partir de personal técnico interno o investigadores externos?

Las conclusiones que podemos extraer de esta dimensión no se agotan en si mismas, dado que no sabríamos la real capacidad que se tuvo y su verdadero éxito si no vinculamos ese proceso a las actividades que se realizaron sobre los recursos culturales. Por eso nuestra **segunda línea analítica se refiere al tratamiento sobre los recursos culturales.**

Para indagar sobre el tratamiento que fueron recibiendo año a año todos los R.C. nos preguntamos: ¿Existe un aumento de las actividades planificadas de conservación, investigación y difusión sobre las actividades no planificadas? ¿Se lograron generar actividades relacionadas con el uso participativo de los recursos? ¿Se logró avanzar en el conocimiento técnico de los recursos o prevalecieron las instancias primarias de denuncia no técnica? En otro orden, teniendo en cuenta la capacidad de conservación, nos preguntamos: ¿Influyeron la cantidad de técnicos, el financiamiento y el marco normativo sobre el tratamiento de los recursos? ¿Existe relación directa entre el aumento de la capacidad de conservación y el aumento del tratamiento técnico de los sitios?

Bajo esta línea analítica consideramos la cantidad de recursos culturales bajo manejo, dado que es un condicionante para el manejo efectivo de los recursos. Entonces debemos interrogarnos sobre la relación entre el aumento de cantidad de recursos con el tipo de tratamiento que fueron recibiendo. ¿A medida que aumenta la cantidad, el tratamiento de los sitios se concentra en aquellos donde su integridad está en peligro? ¿Quiénes son los que denuncian los nuevos sitios y aportan al aumento? ¿El aumento de los sitios se relaciona con el fortalecimiento de los espacios institucionales?

Aquí también vemos que el análisis sobre las actividades realizadas no es completo si no contemplamos nuestra **tercera línea analítica** referida al **mantenimiento de la integridad de los recursos culturales** (TNC 2003). El estado actual de un recurso no es sólo resultado de un proceso natural y cultural desarrollado en 10.000 o 100 años. Los agentes que inciden continúan actuando hasta nuestro presente, al cual se suman las decisiones de manejo que afecten de manera positiva o negativa al recurso. En otras palabras, a partir de que cualquier sitio o material cultural es seleccionado por sus valores para convertirse en un recurso y ser manejado, el potencial impacto positivo o negativo puede ser mayor. Para ello evaluaremos si las acciones que se implementaron sobre los recursos fueron eficaces en lograr:

❖ **La mitigación duradera de las amenazas críticas (TNC 2003) y**

❖ **La conservación sostenida de la integridad física de los R.C. (TNC 2003)**

La primera se refiere a evaluar la efectividad de las estrategias de conservación para disminuir o eliminar las amenazas críticas a través del tiempo. Se basa en la evaluación del riesgo de alteración o el potencial impacto que amenaza al recurso, derivado de una evaluación de los agentes naturales y antrópicos que incidirían en su estado de conservación. Nos preguntamos entonces si las acciones realizadas lograron eliminar o mitigar los efectos negativos de los agentes naturales y antrópicos sobre los R.C. Con la conservación sostenida de la integridad física de los R.C. nos referimos a la necesidad de evaluar su estado de conservación. Identificando los niveles de deterioro y su desarrollo a lo largo del tiempo. Esas relaciones entre las actividades realizadas, la mitigación o eliminación de los factores que causan deterioro y las consecuencias sobre el estado de conservación permitirán conocer la efectividad en el mantenimiento de la integridad de los recursos.

Generamos a continuación un esquema analítico que sirva de guía para el desarrollo posterior.

**Esquema analítico**  
**Líneas de análisis, variables**  
**y preguntas**

**EVALUAR**  
**la evolución**  
**del MRC**  
**en la APN**

**Evaluar la CAPACIDAD**  
**INSTITUCIONAL**

El marco constitucional

- ¿Se crearon ámbitos específicos?
- ¿Se generó reglamentación especial?
- ¿Existieron espacios de capacitación?

El personal con responsabilidad

- ¿Tuvo autonomía la toma de decisiones?
- ¿Hubo apoyo jerárquico?
- ¿Tuvo el personal experiencia y capacidad para la conducción?

El equipo técnico

- ¿Tuvo representatividad en todas las áreas protegidas?
- ¿Tuvo representación técnica regional?
- ¿Tuvo representación en la Sede Central?
- ¿Tuvo estabilidad laboral para la ejecución de las actividades?

El método estratégico

- ¿Existieron sistemas de monitoreo efectivos para comprender la evolución de los recursos?

**Evaluar el TRATAMIENTO**  
**SOBRE LOS RECURSOS**

Las actividades realizadas

- ¿Hubo aumento de las actividades de planificación sobre aquellas sin planificación?
- ¿Se realizaron actividades relacionadas con las comunidades locales?

La cantidad de recursos culturales

- ¿Qué efectos produjo el aumento de la cantidad de recursos sobre las actividades?
- ¿Quiénes han sido los que aportaron al aumento de la cantidad de recursos?

**Evaluar la INTEGRIDAD**  
**de los RECURSOS**

La mitigación duradera de las amenazas críticas

- ¿Se lograron eliminar o mitigar los efectos negativos de los agentes naturales y antrópicos?

La conservación sostenida de la integridad de los R.C.

- ¿Se lograron mantener niveles de integridad física equilibrados y aceptables?

## PROPUESTA METODOLÓGICA

En función de haber desarrollado las líneas analíticas y sus variables correspondientes, se presenta a continuación la propuesta metodológica que se desarrollará en cada línea.

### EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE CONSERVACIÓN

Para realizar la evaluación seguimos las propuestas de TNC (2003) y Cifuentes *et al.* (2000) que plantean la necesidad de evaluar la **efectividad** del manejo en función de analizar, valorizar y ponderar las diferentes variables e indicadores que se vinculan al mismo. Para ello, el primer paso reside en la estandarización de los valores que asumen diversas variables que no se miden bajo los mismos indicadores. Se definen previamente los indicadores para cada variable y se califican sus categorías en una escala numérica ponderada del 1 al 5, la cual se aplica para todas las variables.

Cada valor de la escala refiere a condiciones concretas que pueden ser evaluadas, son definidas a priori y responden a la necesidad de construir un marco de referencia acorde a las características institucionales. Atento a crear problemas de circularidad entre el marco de referencia y el análisis posterior, asumimos que esa situación se evita al tratar de equilibrar los límites reales y evaluables de la institución con un análisis crítico desde cual poder pensar el cambio. Desde ya, es un avance para los marcos de evaluación explicitar los criterios desde los cuales se evalúa. En ese sentido, el valor 5 es el escenario ideal, y cuando nos referimos a ese contexto lo definimos como aquel escenario factible de ser alcanzado o cumplido, ajustando el análisis en rangos posibles y descartando definiciones irreales.

La calificación se acompaña de una escala de valoración cualitativa que ayuda a la interpretación de los escenarios definidos, tal valoración se genera en función de la **capacidad** que asume esa variable. Vemos en la siguiente tabla cómo se estructura la calificación:

<b>CAPACIDAD de CONSERVACIÓN</b>	
5	Muy alta
4	Alta
3	Media positiva
2	Media negativa
1	Baja
0	Nula

Esta operación se aplica para todas las variables dentro de todo el rango temporal que estamos evaluando -1989 al 2005- el cual fue seleccionado en función de ser representativo del proceso vinculado al MRC. A continuación de haber generado los valores anuales, calculamos el promedio de la calificación para cada variable a lo largo de los 16 años de análisis.

Posteriormente, se promedian los valores que asumen las variables dentro de cada año a fin de generar el índice de capacidad de conservación global (TNC 2003). Ese índice se define según la siguiente tabla:

<b>ÍNDICE de CAPACIDAD de CONSERVACIÓN GLOBAL</b>		
<b>Valor estandarizado absoluto</b>	<b>Valor porcentual relativo</b>	<b>Valor cualitativo</b>
5	91-100	Deseable
4 – 5	76-90	Optima
3 – 4	61-75	Aceptable
2 – 3	41-60	Mínimo aceptable
1 – 2	21-40	No aceptable
0 – 1	0-20	No aceptable

La columna de valor porcentual relativo tiene que ver con otra forma de expresar la evaluación. Ya que se realiza la comparación porcentual en función de calcular la suma de

los valores que asumen las variables con respecto al valor óptimo total que alcanzan. El valor porcentual alcanzado es una referencia que refleja el nivel de efectividad del manejo. También en este caso, la valoración cuantitativa se acompaña de una escala de valoración cualitativa pero con diferentes categorías en función de interpretar la capacidad de conservación global -la que se asume pensando en todas las variables.

Entre los dos análisis, la capacidad técnica de conservación y el índice de capacidad de conservación global es posible visualizar la evolución en los 16 años de análisis. Presentamos a continuación un ejemplo con algunas columnas de años y los valores totales que se generan:

Años							Valores promedio para cada variable
	1989	1990	1991	....	2004	2005	
<b>El marco constitucional</b>	1,0	1,0	1,0		3,0	1,0	0,7
<b>Equipo técnico</b>	2,0	3,3	3,0		2,0	3,8	1,2
<b>Personal con responsabilidad</b>	3,0	0,0	2,0		2,0	5,0	1,0
<b>Método estratégico</b>	1,0	2,0	3,0		1,0	4,0	1,1
<b>Índice de Capacidad de Conservación Global</b>	1,8	1,6	2,3		2,0	3,4	2,28
<b>Valor porcentual relativo</b>	35,0	31,7	45,0		40,0	68,8	42,3
<b>Capacidad de Conservación global</b>	No aceptable	No aceptable	Mínimo aceptable		Mínimo aceptable	Aceptable	---

De esta manera, se obtiene una evaluación de la evolución de la capacidad de conservación del MRC en la APN. A continuación, se presenta la operacionalización de cada variable.

### Definición y estandarización

Detallamos la definición, categorización y valorización cuantitativa y cualitativa de todas las variables seleccionadas para analizar la evolución institucional del MRC en la APN.

#### El marco constitucional (Putt y Hayha 2001)

Es la formalización institucional del área de trabajo del MRC y la existencia de un marco de principios, normas y procedimientos administrativos que guían y regulan el manejo. Implica además la existencia de otros ámbitos institucionales que potencien el crecimiento y desarrollo del MRC, como puede ser la existencia de ámbitos de capacitación al personal que ingresa al organismo o que ya trabaja en él. Para ponderar y valorar las diferentes situaciones por las cuales ha transcurrido el MRC se define la siguiente tabla de valores:

MARCO CONSTITUCIONAL		
CATEGORÍA	VALOR	
Existe un área específica dedicada al MRC, con un Reglamento aprobado y actualizado y con funciones e instancias de capacitación.	5	Muy alta
Existe un área específica dedicada al MRC, con un Reglamento aprobado y actualizado y sin funciones e instancias de capacitación.	4	Alta
Existe un área específica dedicada al MRC, sin un Reglamento aprobado y actualizado y con funciones e instancias de capacitación.	3	Media positiva
No existe un área específica dedicada al MRC, pero posee un Reglamento aprobado y actualizado y existen instancias de capacitación.	2	Media negativa
No existe un área específica dedicada al MRC. Hay un Reglamento aprobado y actualizado y no existen instancias de capacitación.	1	Baja
No existe área específica ni Reglamento ni capacitación.	0	Nulo

### Personal técnico con responsabilidad (TNC 2003)

La existencia de personal con jerarquía que tenga autonomía en la toma de decisiones, implica una singular importancia a la hora de asegurar la implementación de un proyecto de conservación. Para nuestro caso, consideramos **aquellas personas que tengan puestos de relevancia dentro de los ámbitos técnicos**. Por lo que la medida de esta variable se vincula con el grado de autonomía, el apoyo de las instancias técnicas superiores – la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas (DNCAP)- y con el grado de experiencia del personal con responsabilidades.

PERSONAL TÉCNICO CON RESPONSABILIDAD		
CATEGORÍA	VALOR	
Existe personal del MRC con autonomía en la toma de decisiones y con apoyo de la DNCAP. El personal jerárquico tiene además experiencia en el puesto y en el tema.	5	Muy alta
Existe personal del MRC con autonomía en la toma de decisiones, pero sin apoyo en la DNCAP. El personal jerárquico tiene experiencia en el puesto y en el tema.	4	Alta
Existe personal del MRC con autonomía en la toma de decisiones y con apoyo de la DNCAP. El personal jerárquico no tiene experiencia en el puesto y en el tema.	3	Media positiva
Existe personal del MRC con autonomía en la toma de decisiones, pero sin apoyo de la DNCAP. El personal jerárquico no tiene experiencia en el puesto y en el tema.	2	Media negativa
Ningún personal tiene un puesto jerárquico. No hay experiencia suficiente y conocimiento en el tema. Pero hay apoyo de la DNCAP.	1	Baja
Ningún empleado tiene un puesto jerárquico y no hay experiencia ni conocimiento en el tema. Tampoco hay apoyo de la DNCAP.	0	Nulo

### Equipo técnico (TNC 2003)

En esta variable nos referimos a especialistas en el manejo de recursos culturales pertenecientes a la Institución<sup>23</sup>; **a la capacidad de apoyo, asesoramiento e intervención del equipo técnico en las áreas protegidas y en las oficinas administrativas**. Se valora según la cantidad de personal (variando la relación entre cantidad de técnicos y áreas

<sup>23</sup> Separamos de este grupo a los que investigan en las áreas. Siendo en la mayoría de los casos arqueólogos. Dado que la mayoría de los equipos de investigación no se dedican a otras tareas.

protegidas; técnicos en las oficinas regionales<sup>24</sup> y técnicos en las oficinas de la Sede Central) ponderándose en función de la mínima o máxima representación técnica necesaria. Además se valora según la estabilidad laboral que posea todo el equipo. Posteriormente los valores estandarizados se promedian entre sí a fin de obtener un el resultado final.

EQUIPO TÉCNICO									
N° de áreas protegidas cada 1 técnico		Personal técnico en las Delegaciones Regionales		En Sede Central (Buenos Aires)		Estabilidad laboral del personal		Valor promedio para la capacidad del equipo técnico	
Categoría	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor		
1 a 3	5	> 5 / 4	5	> 5	5	90 - 100 %	5	5	Muy alta
4 a 5	4	4 / 4	4	4	4	80 - 89 %	4	4	Alta
6 a 7	3	3 / 4	3	3	3	60 - 79 %	3	3	Media +
8 a 12	2	2 / 4	2	2	2	40 - 59 %	2	2	Media -
13 a 20	1	1 / 4	1	1	1	20 - 39 %	1	1	Baja
> 20	0	0 / 4	0	0	0	<19 %	0	0	Nula

### Método estratégico (TNC 2003)

Por método estratégico se entiende la **comprensión y aplicación del proceso de planificación y la existencia de un sistema de monitoreo sobre la condición de los recursos culturales**. Para nuestro caso tomaremos como indicador la periodicidad de aplicación de las circulares de actualización<sup>25</sup> que se fueron enviando a las áreas protegidas y el grado de respuesta que tuvieron. Ese grado de respuesta fue generado a través de los años por la respuesta de guardaparques, por el personal técnico o por las investigaciones externas que se llevaban a cabo en las diversas áreas protegidas.

<sup>24</sup> Hasta el momento existen cuatro Delegaciones Regionales – Patagonia, Centro Oeste, Noroeste, Noreste -, en ellas se encuentran equipos técnicos multidisciplinares que asesoran las actividades de conservación que se implementan en las áreas. En muchos casos la existencia de personal especializado en cada región asegura una llegada directa a cada área en comparación con personal técnico que resida en la ciudad de Buenos Aires.

<sup>25</sup> Las Circulares de actualización son circulares enviadas a todas las áreas protegidas con el fin de comunicar nuevos recursos y/o actualizar toda la información pertinente a recursos culturales existentes.

<b>MÉTODO ESTRATÉGICO</b>					
<b>Periodicidad en el envío de la Circular de Actualización</b>		<b>Grado de respuesta</b>		<b>Valor promedio para el método estratégico</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Valor</b>	<b>Categoría</b>	<b>Valor</b>		
La última circular fue enviada ese año.	5	80 - 100%	5	5	<b>Muy alta</b>
La última circular fue enviada hace 1 año.	4	60 - 79 %	4	4	<b>Alta</b>
La última circular fue enviada hace 2 años.	3	45 - 59 %	3	3	<b>Media positiva</b>
La última circular fue enviada hace 3 años.	2	30 - 44%	2	2	<b>Media negativa</b>
La última circular fue enviada hace 4 años.	1	15 – 29%	1	1	<b>Baja</b>
La última circular fue enviada hace 5 años o nunca fue enviada.	0	<15%	0	0	<b>Nulo</b>

### EVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE LOS RECURSOS

#### Tipos de análisis

Para evaluar el tratamiento sobre los recursos veremos la evolución de las actividades que se fueron implementando en cada uno de ellos. Realizaremos en primer lugar un análisis sobre las frecuencias anuales de cada actividad, luego sobre las frecuencias totales de cada actividad en todo el lapso temporal y posteriormente correlacionaremos los valores de las frecuencias totales y anuales de cada una de ellas. Buscamos así, identificar tendencias generales a la evolución de las actividades sin considerar aún las trayectorias de actividades por cada recurso.

Posteriormente analizaremos la frecuencia de actividades según el aumento de recursos culturales que se fueron manejando desde la APN. Así también calculamos las

frecuencias anuales de fuentes de origen de la información que brindan explicaciones sobre cómo fue evolucionando ese origen. Compararemos esas frecuencias anuales, con las frecuencias de aumento y las actividades.

### **Definición y categorización**

Detallamos la definición y categorización de las variables seleccionadas para analizar el tratamiento de los recursos.

### **Actividades realizadas**

Esta variable da cuenta del estado de manejo del recurso y sus principales actividades relacionadas. Ellas se vinculan por un lado al grado de conocimiento que se posee del recurso y por otro a las actividades concretas que se realizan. Ellas pueden ser de difusión, conservación y/o investigación; pueden darse en forma combinada o discreta; bajo un marco de planificación o sin planificación.

Estas categorías se formaron a partir de las utilizadas en el Reglamento y ficha de relevamiento de recursos culturales (Resol. 115/01-APN, ver Anexo II) y otras generadas para la presente investigación:

<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>
• <b><u>Sin actualización:</u></b> No se posee conocimiento del recurso. No se actualiza la información que se posee en forma previa.
• <b><u>Denuncia o actualización sin relevamiento técnico:</u></b> Sólo se posee información del recurso proveniente del personal no técnico -guardaparques en su mayoría.
• <b><u>Identificado:</u></b> El recurso ha sido relevado técnicamente pero no se han considerado variables relacionadas con el estado de conservación y el riesgo de alteración -visibilidad, accesibilidad, control, conocimiento, etc.
• <b><u>Evaluado:</u></b> Significa que se han identificado y analizado todas las variables vinculadas al estado de conservación y el riesgo de alteración.
• <b><u>Investigación:</u></b> Actividades de investigación autorizadas por la APN. No se involucran con una planificación previa sobre el recurso cultural.

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Conservación y/o difusión sin manejo</u>: Se refiere a que tales actividades se realizan sin ninguna planificación, sin intervención técnica o carecen de un proyecto integral de manejo en el área. Pueden producirse en forma separada o combinada.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Difusión, investigación y conservación bajo manejo</u>: Se refiere a que todas las actividades se realizan bajo un marco de evaluación y planificación. Pueden producirse en forma separada o combinada.</li> </ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Manejo participativo</u>: Actividades que se realizan en el entorno social del área protegida.</li> </ul>  |

**Esta variable da cuenta de las actividades que se realizaron sobre cada recurso desde que se ha comenzado con el MRC en la APN. Resulta la principal información para relacionar con el resto de las variables vinculadas a los aspectos institucionales y con las variables que dan información sobre cada RC.**

**La cantidad de recursos culturales bajo gestión**

Esta variable se relaciona con la complejidad que fue adquiriendo el MRC en la APN. Incide a nivel del Programa y en cada área protegida en la capacidad de trabajo, responsabilidades y en el nivel de tratamiento para cada recurso. Para analizar el origen del aumento, tendremos en cuenta el origen de la información proporcionada, según quien denuncia el recurso. Buscaremos además relaciones específicas entre la efectividad de las circulares de actualización (método estratégico) y la relación con el aumento de R.C. y su fuente de origen.

<b>CANTIDAD DE RECURSOS CULTURALES – FUENTES de DENUNCIA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del área protegida</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal técnico de las Delegaciones Regionales (D.R. Centro / D.R. NOA / D.R. NEA / D.R. Patagonia)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionales de equipos de investigación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del MRC Casa Central</li> </ul>

## EVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS

Desde esta línea se pretende entender de que manera los factores de riesgo y la condición física de los recursos ha sido determinante en la integridad de los recursos culturales. Para evaluarla, calculamos la evolución de las frecuencias anuales totales a fin de considerar tendencias generales.

### Definición y categorización

#### La mitigación duradera de las amenazas críticas – el riesgo de alteración

Consiste en el potencial impacto que amenaza al recurso, derivado de una sumaria evaluación de los agentes naturales y antrópicos que inciden en su estado de conservación. Tal variable se categoriza en:

<b>RIESGO DE ALTERACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>En inminente peligro:</b> Se verifican agentes que afectan al recurso directamente y en el corto plazo, provocando disturbios de consideración. Los indicadores son, por ejemplo, el conocimiento y concurrencia por parte de turistas y/o lugareños; el peligro de aluviones, filtraciones o escurrimientos de agua; precipitaciones abundantes y directas, etc.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Vulnerable:</b> Existen agentes que potencialmente afectarían al recurso o que lo harían en forma indirecta, en un plazo no predecible -está ubicado en una zona de probabilidad de incendios; no es conocido pero se encuentra cercano a poblaciones y/o área de recreación y turismo; existen cárcavas de erosión cercanas; eventualmente puede llegar el ganado; mayores precipitaciones provocarían la inundación del sitio por estar muy cercano a la costa de un río, arroyo, lago o laguna.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Sin riesgo significativo:</b> No existen agentes de riesgo para suponer algún impacto negativo en el corto plazo.</li></ul>

En esta variable se pueden diferenciar los factores que inciden en la alteración del sitio como aquellos que benefician la perpetuación del mismo. Además se pueden tener en cuenta los efectos ocasionados, donde muchas veces se retroalimenta el proceso de deterioro entre causa y efecto.

### La conservación sostenida de la integridad física – el estado de conservación

Son las condiciones de preservación física que presentan los recursos haciendo eje en la evaluación de los efectos de deterioro. Se define en tres categorías:

ESTADO DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Bueno:</b> Las partes integrantes del recurso no presentan signos profundos de deterioro, considerando la antigüedad relativa del bien. No hay indicadores de acción antrópica o natural que signifiquen una marcada alteración, remoción o desplazamiento relativamente reciente de los materiales, sedimentos y otros componentes del sitio. Los elementos constitutivos son claramente identificables. No se observa perturbación generalizada.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Regular:</b> Existen algunos signos de deterioro. Hay ciertos rastros de actividad antrópica o natural relativamente recientes que alteraron medianamente la disposición o el estado de los materiales, sedimentos y otros componentes del sitio. Algunos elementos constitutivos no son claramente identificables. Se observa cierto grado de perturbación general.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Malo:</b> El recurso presenta profundos signos de deterioro. Existen rastros evidentes de acción antrópica o natural alteraron significativamente la disposición y el estado de los materiales, sedimentos y otros componentes del sitio. Los elementos constitutivos resultan de difícil identificación. Hay un alto grado de perturbación general.</li></ul>

### ANÁLISIS FINAL: RELACIÓN ENTRE LAS TRES LÍNEAS ANALÍTICAS

Combinamos finalmente la información producida desde las tres líneas analíticas a fin de generar niveles de explicación integrados que den cuenta del proceso general de evolución del MRC en la APN. En relación a la evolución de la capacidad de conservación con la evolución del tratamiento, buscamos los indicadores que pudiesen ser determinantes para generar momentos de cambios positivos y negativos y que puedan generar consecuencias sobre el tratamiento de los recursos. Relacionaremos los valores generados del Índice de capacidad de conservación global con las frecuencias de las actividades en función de identificar explicaciones al desarrollo general.

Para analizar la vinculación entre el tratamiento y sus consecuencias en la integridad de los recursos identificamos y definimos trayectorias en cada recurso según el desarrollo de

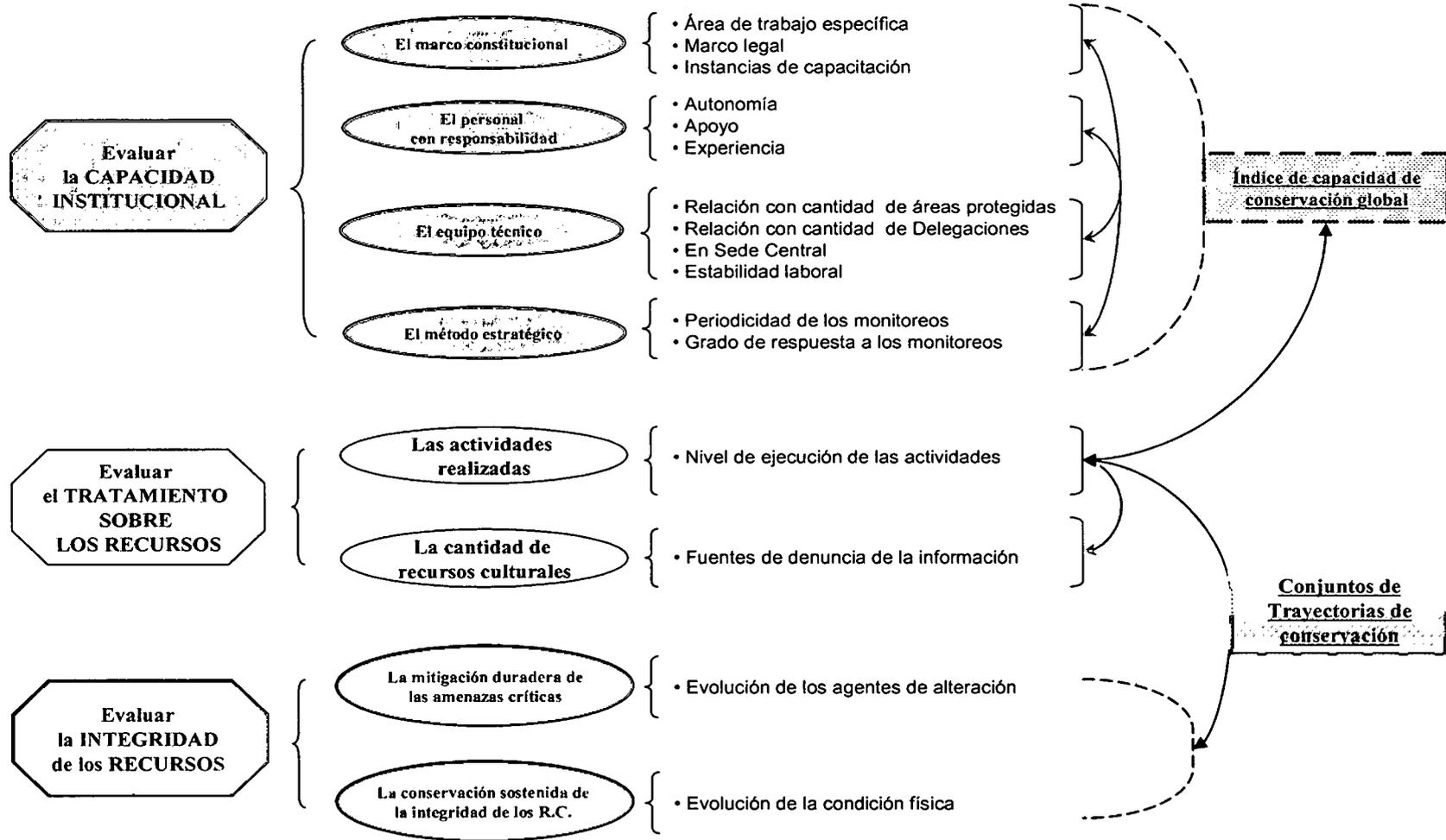
cada uno a lo largo de los 16 años. Estas las definimos como *trayectorias de conservación*, y se generan para las actividades realizadas, el riesgo de alteración y el estado de conservación. Las trayectorias resumen la variación de los cambios que se quieren evaluar. Por ejemplo, un recurso según las tres variables seleccionadas puede resumir a lo largo de los 16 años las siguientes trayectorias: en riesgo de alteración, un cambio de mayor a menor riesgo; en estado de conservación, la estabilidad en un estado regular y en actividades realizadas, pudo haber recibido actividades de difusión bajo un marco de planificación.

Una vez que se han generado esas trayectorias para todos los recursos se identifican las frecuencias que asumen las relaciones entre las 3 variables. De esas relaciones podemos definir los *conjuntos de trayectorias de conservación*. Como dijimos anteriormente, esas relaciones entre las actividades realizadas, la mitigación o eliminación de los factores que causan deterioro y las consecuencias sobre el estado de conservación permitirán conocer la efectividad en el mantenimiento de la integridad de los recursos.

Para sintetizar el enfoque propuesto, presentamos nuevamente el esquema analítico incluyendo esta vez las líneas analíticas, las variables, sus indicadores y las relaciones. Donde la suma de los análisis tiene la intención de reforzar explicaciones sobre las tres dimensiones propuestas de evaluación del MRC: **evaluar las condiciones institucionales; evaluar las actividades realizadas en función de los objetivos propuestos y evaluar que consecuencias produjeron sobre los R.C.**

En el próximo capítulo realizamos el análisis de la información. Resaltaremos en términos cuantitativos y cualitativos el desarrollo del MRC en la APN; trabajaremos sobre todas las variables, indicadores y relaciones que hemos definido.

**Esquema analítico: Líneas analíticas, variables, indicadores y relaciones**



## **CAPÍTULO 4**

### **EVALUANDO LA GESTIÓN**

*"Si vamo' a hacerlo, vamo' a hacerlo bien",*

**Alberto Olmedo**

En este capítulo presentamos los análisis efectuados para la evaluación del MRC en la APN. Utilizamos tres líneas analíticas: la capacidad institucional, el tratamiento sobre los recursos y sus consecuencias en la integridad de los R.C. Los procedimientos y análisis realizados sobre la base de datos del Registro de R.C. y sobre los archivos oficiales, brindan información que explica la evolución del manejo de recursos culturales, señalando los procesos y etapas que han sido claves en el desarrollo institucional. Así también, generan explicaciones sobre el tratamiento dado a los recursos y su relación con la mitigación de las amenazas críticas y la conservación de la integridad física de los recursos.

El capítulo se estructura en cuatro secciones, en las tres primeras se despliegan las tres líneas analíticas y en la última sección las relaciones entre ellas y las conclusiones generales.

#### **1º LÍNEA ANALÍTICA - EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN**

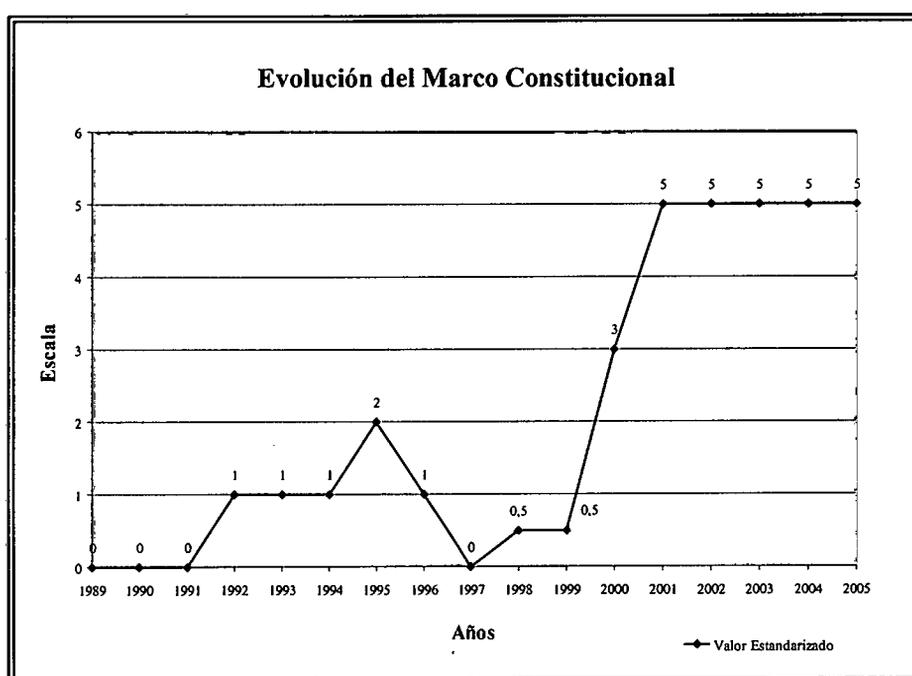
La evaluación de la capacidad institucional partió de recolectar toda la información pertinente a esa evolución según las variables generadas. Se indagó en los archivos institucionales, se realizaron entrevistas personales dirigidas a personal técnico y administrativo y se utilizó además información de la Base de Datos del Registro de Recursos Culturales de la APN.

Presentamos a continuación el análisis de cada variable y del Índice de Capacidad de Conservación Global, todos los datos originados para cada una de ellas se encuentran en el Anexo I.

## PRESENTACIÓN DE LAS VARIABLES

### El marco constitucional

La evaluación del desarrollo del marco constitucional se generó a través de la relación entre 3 indicadores: la existencia de un marco legal, la existencia de un espacio formal de MRC y la existencia de instancias de capacitación para el personal a terreno de las áreas protegidas. Veamos los resultados en función de la calificación para cada año.



Para analizar la curva identificamos los valores que asume y su variación resultante. Vemos un primer momento de estabilidad y crecimiento moderado con valores nulos y bajos (1989 a 1995), luego un segundo momento donde la curva fluctúa en valores bajos (entre 1996 y 1999). Finalmente un tercer momento de carácter ascendente y posteriormente estable donde la curva asume los valores mas altos y se mantiene (2000 a 2005).

Teniendo en cuenta esos valores afirmamos que, en los primeros 10 años desde el marco constitucional no se logró obtener capacidad para la conservación y que en los años siguientes se obtuvo esa capacidad. En tanto el reconocimiento formal y legal a la actividad sólo estuvo dado en sus inicios por la existencia de un Reglamento de Conservación. Posteriormente surgirá la temática en la Carrera de Guardaparques por lo que se infiere que

el MRC no fue reconocido desde sus inicios como una actividad que formalmente debía estar presente en todas las instancias institucionales. Concluimos que el reconocimiento y aceptación se dio en forma paulatina dentro de la APN con la falencia de un espacio formal desde el cual referenciarlo y constituyéndose primariamente desde las prácticas de personal técnico y de terreno.

Aportamos algunos datos para esa interpretación: En el año 1989, en el ex-Departamento de Investigación dependiente de la Dirección Nacional de Conservación – DNCAP-, se produjo la llegada del Lic. Roberto Molinari para realizar tareas de conservación del patrimonio cultural. En el año 1992 se aprobó la primera reglamentación sobre recursos culturales en la APN, promovida y realizada por la Directora del Museo de la Patagonia -Lic. Girgenti-, con apoyo de arqueólogos externos -Lic. Albornoz y Lic. Hajduk- y con la intervención del Lic. Molinari. Aquella reglamentación estaba acorde con el nivel de complejidad que poseía el MRC en la APN, dado que legislaba principalmente sobre las acciones que no se podían realizar en los recursos y la metodología que debía seguirse para el hallazgo de recursos<sup>26</sup>. Con el correr de los años, esa Reglamentación comenzó a perder capacidad de contener las actividades y situaciones que el MRC generaba. Ya en el año 1998 se iniciaron las actuaciones administrativas para lograr su modificación y creación de un nuevo reglamento<sup>27</sup>.

La creación de un ámbito específico coincidió con la aprobación del nuevo reglamento y la consolidación del espacio de formación en la Carrera de Guardaparques. En el año 2000 se produjo la renovación de la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas, desde la cual se crearon programas temáticos por disciplina -Programa Manejo de Recursos Naturales, Programa de Asentamientos Humanos, Programa Manejo de Recursos Culturales, entre otros- y se así asumieron mayores incumbencias desde cada sector. Al año siguiente se aprobó el nuevo reglamento, que incluyó una política donde se expresan los lineamientos que sustentan el MRC y un nuevo marco de actuación institucional para todo el sistema de áreas protegidas. Además contempló entre otras, la regulación de actividades específicas como el manejo de fuego relacionado a los recursos culturales, acciones de conservación que deben seguirse en las excavaciones, la evaluación

---

<sup>26</sup> Resolución N° 133/92-PD APN. Exp. 304/1992.

<sup>27</sup> Expediente N° 1471/2000 – Proyecto de nuevo reglamento para la conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN.

de daños al patrimonio cultural y el Registro Nacional de Recursos Culturales en Áreas Protegidas, creado en el año 1995.

Así también desde el año 2000 se hicieron aportes a la generación de lineamientos vinculados a la participación social en el manejo de áreas protegidas y al reconocimiento de los pueblos originarios. Por ejemplo, desde el MRC se promovió el reconocimiento de las comunidades Mapuce del Parque Nacional Lanin como legítimas poseedoras de los territorios que ocupaban dentro del parque<sup>28</sup>. Así también se incluyó en el Plan de Gestión Institucional del 2001 como una actividad básica de la APN. Por último, desde el año 1998 en adelante ha sido permanente la participación en las áreas de formación del personal de guardaparques<sup>29</sup>.

Como conclusión, volviendo a los valores de la tabla, vemos que el promedio estandarizado histórico es de 2.2, que traducido al valor cualitativo es medio negativo. Tal valor nos permite afirmar que se ha tenido poca capacidad de conservación desde el marco constitucional para el lapso temporal evaluado. Sin embargo, su tendencia general ha sido positiva y con posibilidad de mantenerse estable. Veremos posteriormente la relación con el resto de las variables para lograr un entendimiento más acabado.

### **El personal técnico con responsabilidad**

La calificación para el personal con responsabilidad se realizó a partir de considerar el grado de autonomía y de experiencia en el personal como así también el apoyo de las instancias técnicas superiores. Los resultados son los siguientes:

---

<sup>28</sup> Algunas de las Resoluciones donde el Programa MRC aportó han sido: Resol. N°204/00-HD - Aprobación Declaración de Principios Preliminares del Primer Taller sobre Territorio Indígena Protegido. Resol. N°227/00-HD - Creación Comité de Gestión APN - Confederación Mapuche Neuquina y comunidades mapuches vinculadas al Parque Nacional Lanin. Resol. N°145/04-HD - Reconocimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades Indígenas que ocupan Áreas Protegidas. N°175/05-HD - Reglamentación Venta de Artesanías dentro de las Áreas Protegidas- Guía Implementación de Ferias artesanales, locales y puntos de Venta.

<sup>29</sup> Existe el antecedente del año 1995 donde se dio por primera vez la materia a una promoción de Guardaparques.



La curva presenta claramente dos momentos. El primero de estabilidad donde los valores son nulos (entre 1989 y 1999). El otro momento, entre el 2000 y el 2005, donde la curva se comporta de manera fluctuante pero entre valores altos.

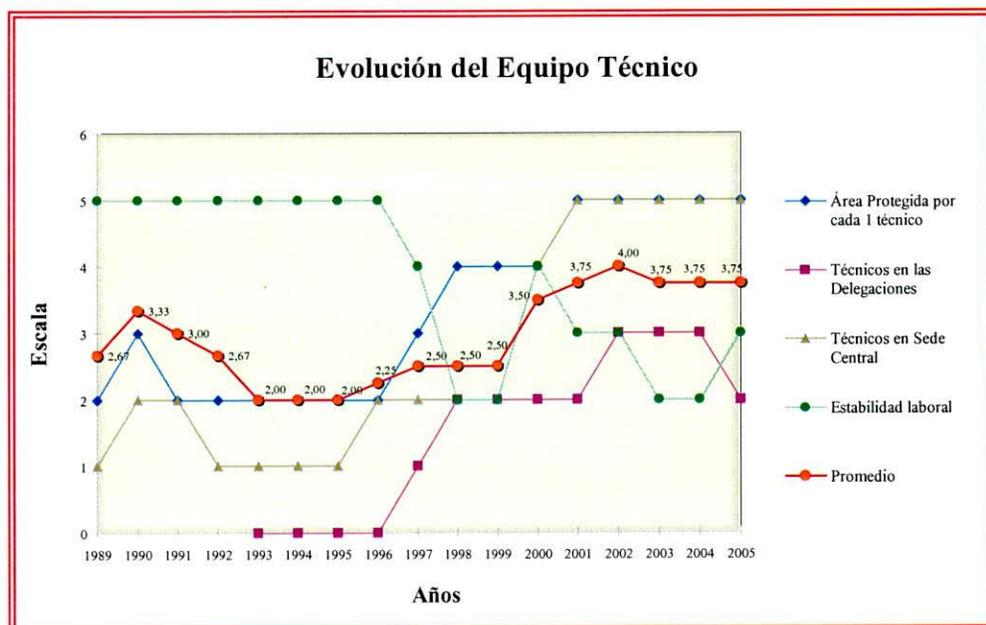
La total diferencia en la curva y sus valores tiene que ver con el contraste de las situaciones que ocurrieron. Por 10 años, las actividades de MRC dependieron de un Departamento con incumbencias no específicas - de Investigación. No existió por lo tanto autonomía en la toma de decisiones y relativo apoyo a las actividades de MRC (Molinari com. pers. 2006). En el 2000, el surgimiento del Programa logró generar cargos con la responsabilidad y autonomía en la toma de decisiones. Situación que se produce por el directo apoyo jerárquico al MRC para que se fortalezcan y desarrollen sus actividades en todo el país (Somma y Molinari com. pers. 2006). En los años siguientes, se fueron dando cambios a niveles de jefatura donde personal con menos experiencia en cargos de gestión se hizo cargo del Programa, no obstante con apoyo directo de la Dirección Nacional de Conservación.

Si vemos que el promedio histórico del valor estandarizado es de 1,56, valor bajo, asumimos que fueron muchos años donde no existió personal con responsabilidad que pudo potenciar una toma de decisiones autónoma a partir de la especificidad que requiere el MRC. Donde el apoyo de las instancias técnicas jerárquicas ha sido en general muy bajo.

Esa tendencia se revirtió en los últimos años y tiende a estabilizarse, por lo que se espera que la capacidad se mantenga.

### La capacidad técnica

Para evaluar la capacidad técnica, reiteramos que se construye a partir de calificar la proporción entre cantidad de técnicos y áreas protegidas; entre cantidad de técnicos y oficinas técnicas regionales; la cantidad de técnicos en la sede central y el grado de estabilidad laboral que poseen. Vemos a continuación el gráfico con los resultados.



Con respecto a la capacidad técnica, vemos que la curva de valor promedio (color naranja) tiene un comportamiento fluctuante en valores medio negativo a medio positivo y alto. Se identifican 3 momentos de meseta con tendencia positiva. Por otro lado, cada curva de los indicadores muestra diferentes situaciones: la curva de Estabilidad laboral posee dos momentos, uno de estabilidad total en los valores más altos (1989 a 1996) y otro de fluctuación en los valores medios pero con tendencia negativa (1997 a 2005). La curva de Técnicos en las delegaciones presenta un comportamiento dentro de los valores negativos y medios pero no supera ese valor en todo el lapso temporal. La curva de Técnicos en sede central posee dos momentos, uno de cambio positivo y otro de estabilidad en los valores

Un indicador que no hemos utilizado para medir la capacidad técnica es el grado de formación y capacitación que posee el equipo técnico. No obstante, podemos afirmar que todos los técnicos de MRC que entraron a la APN lo hicieron sin formación profesional práctica. Si tuvieron todos aquellos que ingresaron a partir de 1998 la formación teórica a través del Seminario de grado que el Lic. Molinari dirige en la U.B.A., siendo un requisito para su ingreso a la APN<sup>30</sup>.

Otro indicador para evaluar la capacidad técnica es la diversidad de disciplinas que conforman el equipo técnico. Ha sido un importante sesgo para el MRC en la APN que la mayoría de los técnicos que conformaron y conforman el programa provienen de la Carrera de Antropología y su especialidad en arqueología. El equipo de MRC cuenta a nivel nacional actualmente con un solo arquitecto que trabaja en la D.R.NOA. Igualmente, aclaramos que el Programa MRC se encuentra dentro de una Dirección mayor que posee profesionales de diversas disciplinas vinculadas a la conservación, por lo que tampoco ha significado a nivel institucional una imposibilidad de afrontar problemáticas de conservación (Molinari com. pers. 2007)

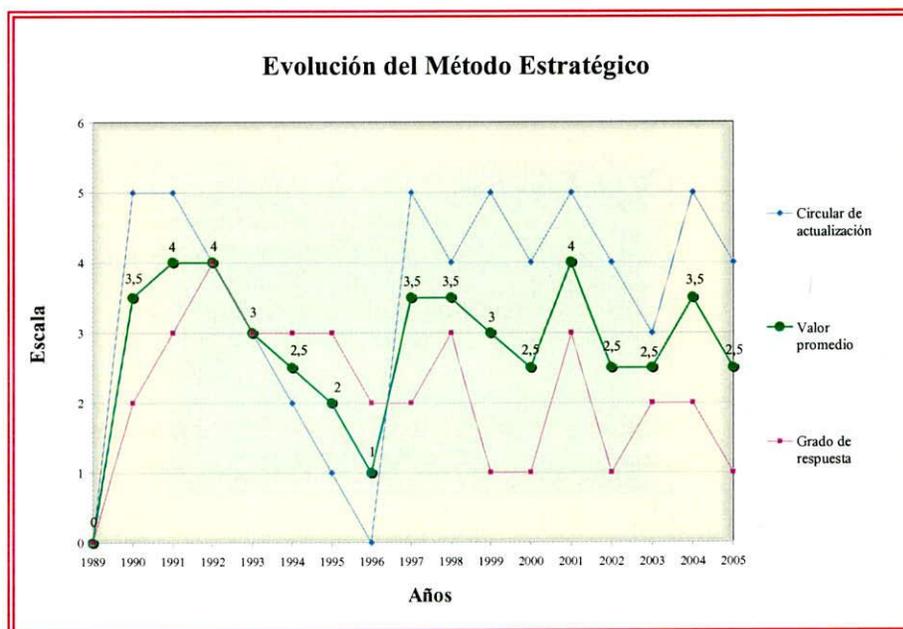
Como conclusión vemos que el desarrollo de la capacidad técnica ha sido divergente. A pesar del aumento de personal en la Sede central y en su relación a la cantidad de áreas protegidas observamos que su estabilidad laboral ha sido relativa y su representación a nivel regional muy baja.

### **El Método estratégico**

Para analizar esta variable reiteramos que utilizamos solamente los indicadores vinculados al monitoreo de los recursos dado que no se puede aplicar la evaluación a una planificación que contenga a todos los recursos del sistema. La existencia de planes de manejo sobre recursos específicos se evalúa a través de la segunda línea analítica definida por el tratamiento hacia los RC.

---

<sup>30</sup> A la vez, no podemos soslayar que la oferta profesional en Argentina para la gestión de recursos culturales ha sido y continúa siendo baja.



A partir de la curva de valores promedio, vemos un comportamiento fluctuante en todo el lapso temporal. Con respecto a la curva de las Circulares de Actualización, se identifican 3 momentos asociados a los años en que se envió la Circular: El primero entre 1989 y 1991 (Circulares enviadas en 1990 y 1991); el segundo momento se explica por la ausencia de Circulares (1992 a 1996) y el tercero por la relativa continuidad en el envío que se produjo entre 1997 y 2005 (Circulares enviadas en 1997, 1999, 2001 y 2004). Podríamos esperar que a medida que haya aumentado el requerimiento de la información a las áreas protegidas, su respuesta debería haber sido proporcionalmente mayor. En el gráfico se visualiza lo contrario, ya que los valores estandarizados en el grado de respuesta son menores que los valores estandarizados para las Circulares de Actualización. Hasta 1992, el grado de respuesta creció hasta un 60,58%, ese fue su nivel más alto, dado que los valores posteriores más altos fueron en 1995, 1998 y el 2001 que alcanzaron aprox. un 55%. Entre 1997 y el 2005 las Circulares de Actualización se hicieron cada vez más corrientes, pero su respuesta fue declinando.

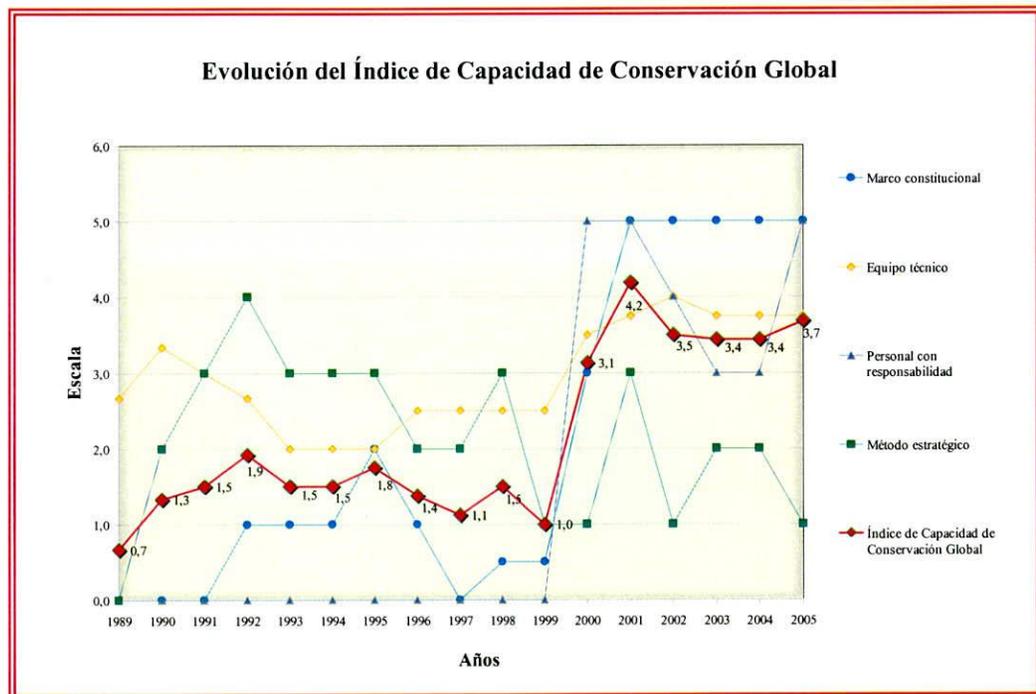
Como conclusión del método estratégico, afirmamos que el método para monitorear el estado de los recursos tiene una tendencia negativa; existiendo una relación inversa entre el aumento del sistema de monitoreo y su efectividad en el grado de respuesta. Dejaremos

para la siguiente línea analítica la relación de este fenómeno con el aumento de recursos culturales, como aporte a la explicación del fenómeno.

Hasta el momento realizamos un primer estudio en función de los datos cuantitativos que genera el análisis estandarizado y lo hemos acompañado de datos históricos para una mejor comprensión del proceso. A continuación, generamos el Índice de capacidad de conservación global para cada año con el objetivo de abordar las variables en conjunto.

### ÍNDICE DE CAPACIDAD DE CONSERVACIÓN GLOBAL

Como dijimos anteriormente, este índice se calcula realizando el promedio anual de los valores que asumen las variables analizadas. En el gráfico se plasman las curvas de cada variable y la del Índice de Capacidad donde identificamos las similitudes y divergencias entre cada una de ellas e interpretamos el proceso.



Para analizar los resultados vemos en primer lugar, que la curva del Índice de Capacidad tiene tres momentos. Un primer momento -entre 1989 y 1999- de leve fluctuación entre valores **no aceptables para la capacidad de conservación** -entre 0.7 y 2. El segundo momento -entre 2000 y 2001- en el que la curva tiene un sentido ascendente

hasta lograr el valor **óptimo** de la curva -4,2. El tercer momento se producen leves fluctuaciones entre los valores **aceptables**.

¿Podemos afirmar y reconocer en consecuencia a los tres momentos como fases de la capacidad global de conservación del MRC en la APN? La respuesta es positiva dado que la variación del Índice refleja situaciones contrastantes entre cada momento. Desde el año 1989 hasta el año 1999 no existió capacidad global para la conservación, los años siguientes reflejan cambios acelerados y de importante magnitud; desde el 2002 al 2005 existieron niveles aceptables de capacidad de conservación. Ahora bien, ¿Cómo explicamos las fases de cambio del Índice global? Para ello buscamos relaciones entre las variables que puedan causar estas transformaciones.

Vimos que en los primeros 10 años ninguna de las variables elegidas refleja un desarrollo positivo. Es entre los años 2000 y 2001 que el Marco Constitucional y el Personal con Responsabilidad crecen hasta los valores positivos más altos. La explicación del cambio debemos buscarla en la creación del Programa de Manejo de Recursos Culturales. La creación del espacio formal implicó que personal específico vinculado al MRC lograra autonomía en la toma de decisiones y que además creciera el equipo técnico de apoyo, dado que el espacio formal requería de mayor personal. Fueron determinantes el apoyo jerárquico técnico y político para el ingreso de personal en momentos de que el ingreso era muy bajo a nivel de la Dirección Nacional (Molinari com pers. 2007).

Si afirmamos que el marco constitucional fue determinante para el crecimiento del personal con responsabilidad y el equipo técnico, ¿que sucede con el método estratégico? Vemos que a pesar del crecimiento de todas las variables su desarrollo ha sido opuesto. Su situación resulta paradójica en tanto se fortalecen los ámbitos formales y reglamentarios pero decae el nivel de respuesta y el sistema de monitoreo para los recursos culturales. Evidentemente, su poco apoyo reglamentario en sus inicios no logró ser asumido por las áreas protegidas como un acto administrativo que debía cumplirse dado además que nunca tuvo carácter de obligatorio. Sin embargo, no soslayamos que esas comunicaciones a todas las áreas protegidas han aportado al reconocimiento de la práctica de la conservación del patrimonio cultural.

Hemos generado la primera evaluación de la capacidad institucional de conservación. Tal capacidad no se deslinda de las actividades que se realizaron sobre los recursos por lo que veremos a continuación que se hizo en función del contexto que acabamos de tratar.

## 2º LÍNEA ANALÍTICA - EVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO SOBRE LOS RECURSOS

### LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO DE R.C. EN LA APN: GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A fin de operativizar la base de datos del registro de recursos culturales se resolvió el traspaso de la misma desde el programa ProCite a Microsoft Access, permitiendo reconstruir y aprovechar la información precedente de los datos de cada recurso (las actualizaciones anteriores), que hasta ese momento no estaba sistematizada. Para construir la evolución de cada recurso en los últimos 16 años se necesitó una búsqueda profunda en los archivos del Programa MRC ya que esta información no había sido contemplada en el diseño de la base de datos ProCite. Los datos fueron relevados de todas las notas, informes de investigación, denuncias de recursos y relevamientos de personal técnico de la APN<sup>31</sup>.

Con respecto a los recursos inscriptos en el Registro y que forman parte de la base de datos no siempre se asocian directamente a la definición clásica de sitio arqueológico. Los criterios para definir cada recurso cultural tienen que ver criterios operativos para la mejor gestión de cada recurso, donde su complejidad lo dispone como una entidad discreta. De ese modo, no se relaciona directamente con definiciones referidas a las propiedades del registro arqueológico (abundancia, distribución y diversidad) sino con los tipos de agentes de deterioro que actúan sobre cada recurso, el estado de conservación sobre cada uno de ellos, el tipo de tratamiento que se realiza y su necesidad de establecer diferentes criterios de control y monitoreo. Aunque tales condiciones puedan variar, su singularidad permanece posteriormente.

---

<sup>31</sup> Reiteramos que en el Anexo II se puede consultar el Reglamento y la Política de Conservación de R.C. en la APN donde se encuentra la Ficha de Recursos que contiene los datos mínimos de información que debe llenarse para denunciar o actualizar un recurso.

## Correcciones y arreglo de la información de la base de datos

La necesidad de manejar las tablas de información de la base obligó a la corrección de datos que siendo faltantes eran factibles de ser analizados. A continuación presentamos esas correcciones.

En la siguiente tabla vemos un ejemplo de las variables en 4 recursos a través de los 16 años. Vemos el N° 15, donde entre los años 1991 y 2000 no hay información del recurso, por eso vemos que en las 3 variables la categoría es sin actualización. Otro ejemplo es el N° 216 donde en los años 1998 y 2001 la categoría también es sin actualización. Esta situación se repite extensamente para muchos recursos, donde la falta de información provoca un sesgo importante en la posibilidad de generar afirmaciones e inferencias del proceso. Aunque la falta de información por la no actualización de recursos es un problema real que destacamos, para las variables de estado de conservación y riesgo de alteración podemos reconstruir información según las siguientes acepciones:

**El estado de conservación es un proceso irreversible.** Los recursos que se encuentran en mal estado no pueden volver a tener un estado regular o bueno a no ser que el dato relevado es diferente por cambiar el parámetro utilizado para su evaluación o que existe una intervención específica sobre el bien que revierte el proceso de deterioro y recompone su estado físico (por ejemplo la restauración de un edificio histórico). Inferimos entonces que en los casos donde el estado del recurso es bueno su condición previa es la misma, pero ante la falta de información hacia años posteriores no se puede inferir lo mismo. Si la condición es regular su condición anterior no la podemos conocer y tampoco podemos inferir con precisión en pocos años si esa condición empeoró.

**Los agentes o factores que producen alteración en los recursos tienen un comportamiento constante.** Si no existe intervención humana en la modificación del comportamiento de los agentes su incidencia en la mayoría de los casos puede ser constante, por lo menos esperamos esta condición para la acción de agentes naturales – siendo en su mayoría los que afectan los recursos. Esta condición aunque debe ajustarse según el tipo de agente, su magnitud y alcance temporal - espacial del impacto, la generamos a fines de aprovechar los datos que brinda la Base de datos.

Se podría objetar estas definiciones ante la posible contradicción de que si los agentes de cambio son constantes, su efecto sobre el estado de conservación también lo podría ser. Por lo que podríamos inferir el estado de conservación en aquellos casos donde no podemos completar la información. El problema es que aunque podamos ver en algunos recursos la incidencia de los agentes, tampoco podemos conocer en todos los casos su incidencia con precisión en rangos temporales pequeños. Por eso es que sólo suponemos la acción de los agentes y no sus consecuencias en la integridad física de los recursos.

Por último, afirmamos que si existe un hiato de información donde sus extremos son iguales, **puede ser estimado con la misma información**. Ya sea para el estado de conservación como para el riesgo de alteración. La segunda tabla es el mismo ejemplo pero con los datos que son modificados.



Nº R.C.	Recurso	Área	VARIABLES	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005		
15	La Roca	Iguazú	ACTIVIDAD		Sin relevamiento técnico	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin relevamiento técnico	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización		
			ESTADO		Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización	Sin actualización
			RIESGO		Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable
175	El Almacén	El Palmar	ACTIVIDAD	Sin actualización	Sin actualización	Identificado	Evaluable	Plan de manejo: Difusión	Difusión sin Plan de Manejo	Plan de manejo: Conservación, Investigación y Difusión												
			ESTADO	Sin actualización	Sin actualización	Regular	Regular	Regular	Regular	Regular	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo
			RIESGO	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	
216	El Bosquecillo	Talampaya	ACTIVIDAD										Difusión sin Plan de Manejo	Sin actualización	Difusión sin Plan de Manejo	Difusión sin Plan de Manejo	Sin actualización	Plan de manejo: Difusión	Plan de manejo: Difusión	Plan de manejo: Difusión	Plan de manejo: Conservación y Difusión	
			ESTADO										Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Sin actualización	Malo	Malo	Malo	Malo	
			RIESGO										Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable	Vulnerable		
536	Restinga Norte. Sitio 6	Monte León	ACTIVIDAD														Evaluado	Evaluado	Sin actualización	Plan de manejo: Conservación e Investigación	Sin actualización	
			ESTADO														Malo	Malo	Malo	Malo	Malo	
			RIESGO														En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	En peligro inminente	

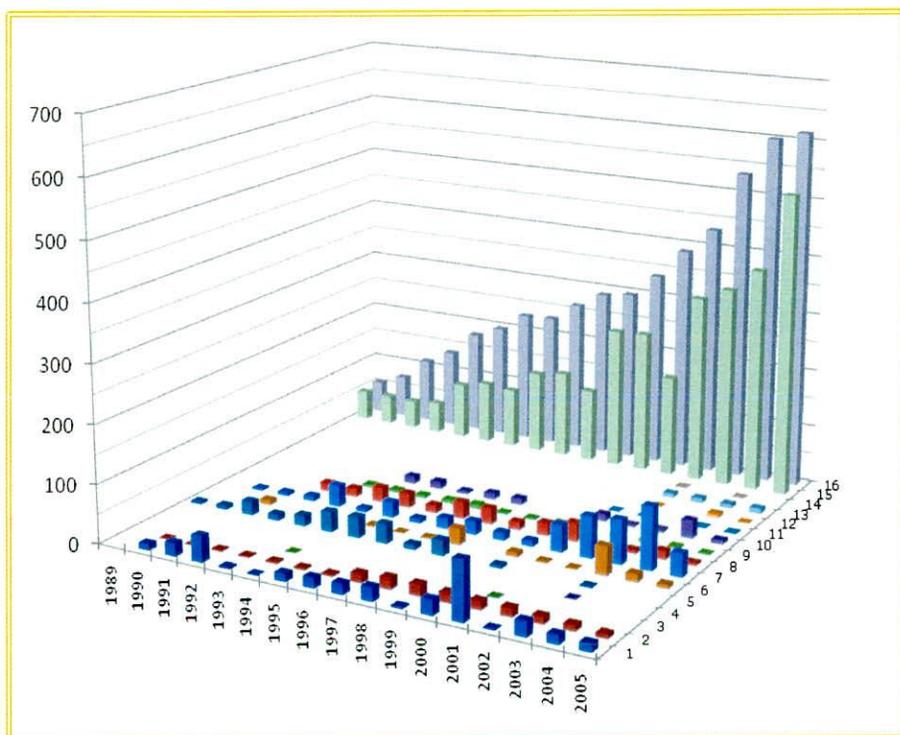
## PRESENTACIÓN DE LAS VARIABLES

### Las actividades realizadas

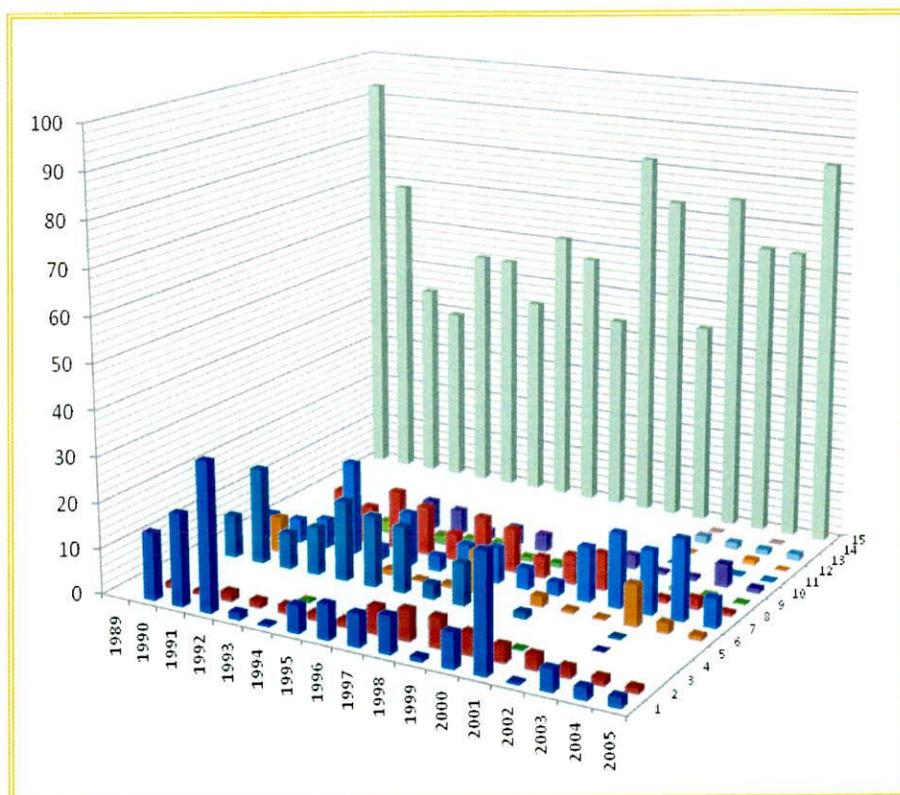
En esta línea se analiza la evolución de las actividades realizadas dentro del rango temporal seleccionado. Presentaremos en primer lugar dos gráficos referidos a los valores absolutos y relativos de las frecuencias anuales de actividades realizadas y la frecuencia anual de cantidad de recursos culturales bajo manejo. Reiteramos que esos valores corresponden a la suma de actividades por año y no al desarrollo de cada recurso. Nos muestran la evolución a nivel sistémico de las decisiones tomadas para cumplir con los objetivos de conservación.

En segundo lugar, con el objetivo de ponderar la presencia de cada actividad complementamos el análisis con las frecuencias totales por actividad en todo el rango temporal. Finalmente buscamos otra vía de explicar las relaciones entre las actividades calculando correlaciones estadísticamente confiables.

**Actividades realizadas en los recursos culturales de la APN – valores absolutos**



**Actividades realizadas en los recursos culturales de la APN – valores relativos**



1	Denuncia o actualización sin relevamiento técnico
2	Difusión sin planificación
3	Difusión e investigación sin planificación
4	Conservación sin planificación
5	Investigación autorizada
6	Identificado
7	Evaluado
8	Plan de manejo: investigación
9	Plan de manejo: difusión
10	Plan de manejo: conservación
11	Plan de manejo: conservación y difusión
12	Plan de manejo: conservación e investigación
13	Plan de manejo: conservación; investigación y difusión
14	Plan de manejo: investigación y difusión
15	Sin actualización
16	Cantidad total de Recursos Culturales por año

Describimos en primer lugar el desarrollo de las diversas actividades. Vemos que las actividades sin planificación (2, 3 y 4) tuvieron hasta el año 1996 un crecimiento moderado, los siguientes 3 años su crecimiento más alto donde llegaron sólo al 7% del total de actividades; posteriormente descendieron hasta el año 2005. Dentro de las actividades sin planificación, las de difusión fueron las más representativas.

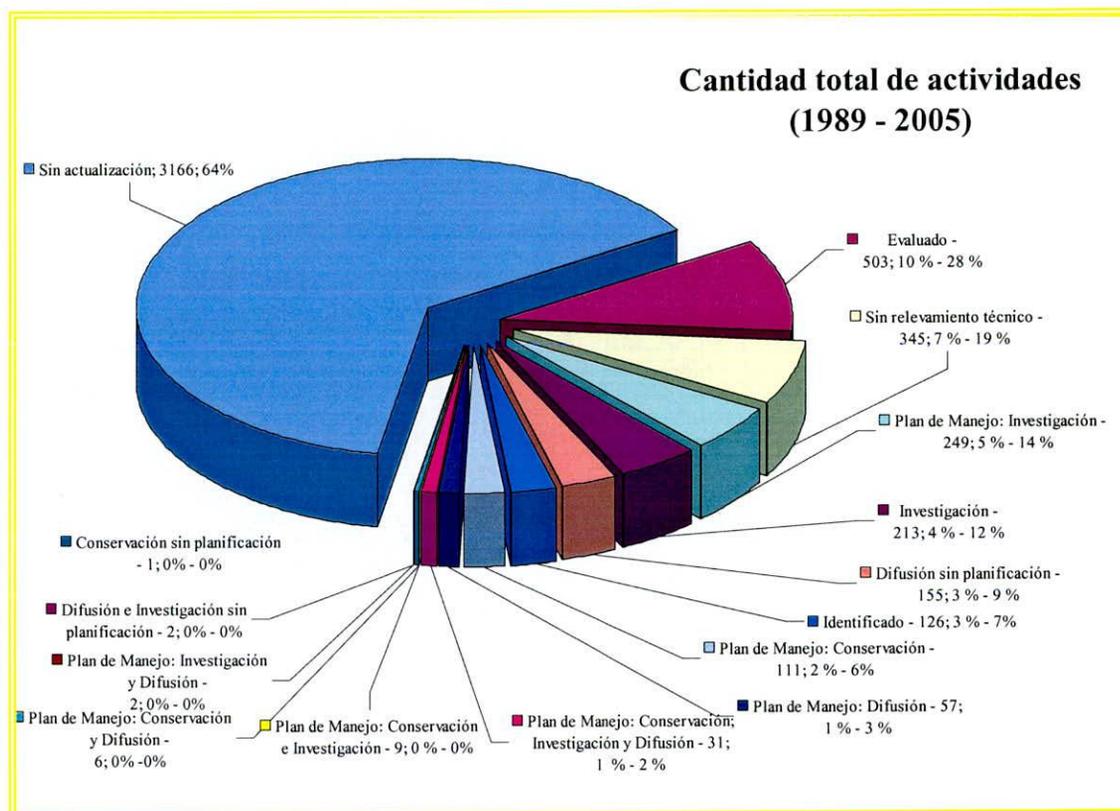
Con relación a las actividades de investigación (5), fueron mayores en los primeros 8 años que en los años siguientes. De hecho el pico de actividades de investigación autorizadas se dio en el año 1991 -21 %- el cual fue posteriormente descendiendo hasta casi ser inexistente. Las actividades sin relevamiento técnico (1) y las actividades de identificación (6) han tenido un desarrollo fluctuante con dos picos, en los años 1991/1992 -20% y 33 %- y en el año 2001 -26 %. El resto de los años se ha mantenido en valores bajos por debajo del 10%.

Las actividades de evaluación (7) tuvieron un desarrollo fluctuante entre valores inferiores al 20%, donde entre el año 2001 y el año 2004 se concentran los valores más altos. Con respecto a las actividades realizadas bajo planificación (8 a 14) luego de haber realizado la cuantificación vemos dos procesos: A pesar de su fluctuación entre valores bajos y altos, se identifica su aumento en valores absolutos llegando a 67 recursos en el año 2004. Pero por otro lado vemos que en términos relativos, sus valores han disminuido desde el año 1994 en adelante; luego de registrarse en ese año su valor máximo -22 %. Dentro de esas actividades, la de la mayor frecuencia es la de investigación, luego las de conservación y luego las de difusión. Destacamos que los casos de recursos con las tres actividades conjuntas surgen a partir del 2002; desde ese año, excepto en el año 2004, posee los valores más altos en las actividades de planificación.

Por último, los valores vinculados a los recursos de los cuales se desconoce sus actividades (sin actualización - 15) son los más altos de la frecuencia. No bajan del 40% y a través de los 16 años esos valores han fluctuado pero con una tendencia creciente, estando los valores mayores en los años extremos -1989 y 2005.

Otros dato que utilizamos es la suma de las frecuencias por actividad a lo largo de los 16 años. A continuación presentamos el gráfico que contiene todas las actividades con sus valores

absolutos y relativos – en estos últimos hay dos valores, en uno de ellos se toma en cuenta la categoría de sin actualización y en el otro valor no se toma en cuenta esa categoría.



Podemos ver nuevamente que la frecuencia de sin actualización es la más alta. Posee un valor superior al 60%. Si descartamos esta frecuencia, la actividad que más se efectuó es la evaluación técnica de sitios -28%; luego la denuncia o actualización sin relevamiento técnico -19%-, le siguen las dos actividades de investigación -planificada y sin planificar, 14% y 12% respectivamente. En el opuesto vemos que las actividades que prácticamente no se hicieron fueron la conservación; difusión e investigación sin planificación y las actividades combinadas de difusión e investigación planificadas y las de conservación y difusión planificadas -entre 0% y 1%.

Para buscar explicaciones entre el aumento y el descenso en las actividades realizamos un último paso. Correlacionamos los valores de las frecuencias anuales e identificamos aquellas

relaciones lineales<sup>32</sup> entre las categorías capaces de reflejar relaciones estadísticamente confiables y pertinentes al proceso. La tabla se puede consultar en el Anexo I.

Las actividades planificadas de conservación, difusión e investigación se correlacionan entre si de forma positiva con valores moderados e intensos. Las actividades de difusión no planificadas se relacionan con aquellas sin actualización y en forma moderada con las actividades técnicas de evaluación y de investigación planificada. También vemos que de manera positiva pero en valores moderados de correlación encontramos relaciones entre las actividades de identificación de recursos y aquellas de denuncia y actualización sin relevamiento técnico. Las actividades de evaluación técnica se relacionan con las actividades de planificación en valores de correlación moderados y moderados a intensos. Las actividades de planificación se relacionan con las sin actualización.

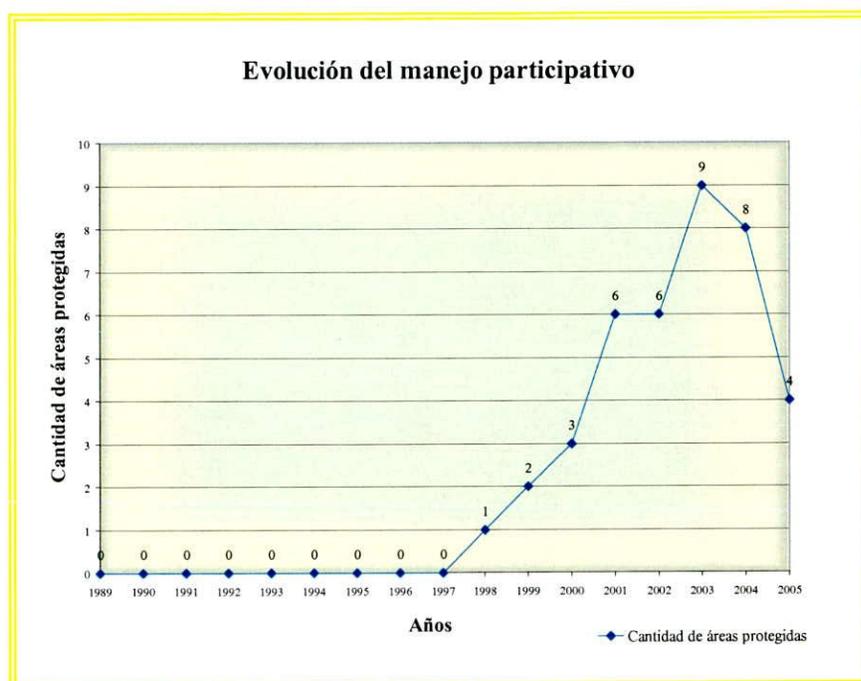
Con respecto a los valores negativos, identificamos que la investigación se relaciona con las actividades de planificación, evaluación y sin actualización. No encontramos fuerte correlación positiva ni negativa entre las variables de actividades con planificación y sin planificación.

#### El manejo participativo y otras actividades técnicas

Las observaciones sobre las actividades serían incompletas si no tomamos en consideración el resto de actividades técnicas que han sido parte del desarrollo del MRC. En particular, las actividades vinculadas al manejo participativo han tenido preponderancia en los últimos años convirtiéndose en una línea de trabajo importante dentro del Programa; el siguiente gráfico refleja la evolución de esas actividades.

---

<sup>32</sup> “El coeficiente de correlación es una medida de la relación lineal o intensidad de la agrupación alrededor de una línea (...). Cuando la correlación es positiva, quiere decir que los valores de ambas variables crecen. Cuando la correlación es negativa, los valores de una variable crecen y los de la otra decrecen” (Freedman *et al.* 1993:147 y 150). Asumimos valores de fuerte o intensa correlación positiva entre 0.75 y 1; de moderada correlación entre 0.50 y 0.75 y de frágil correlación entre 0.25 y 0.50. La misma calificación se utiliza para los valores negativos.

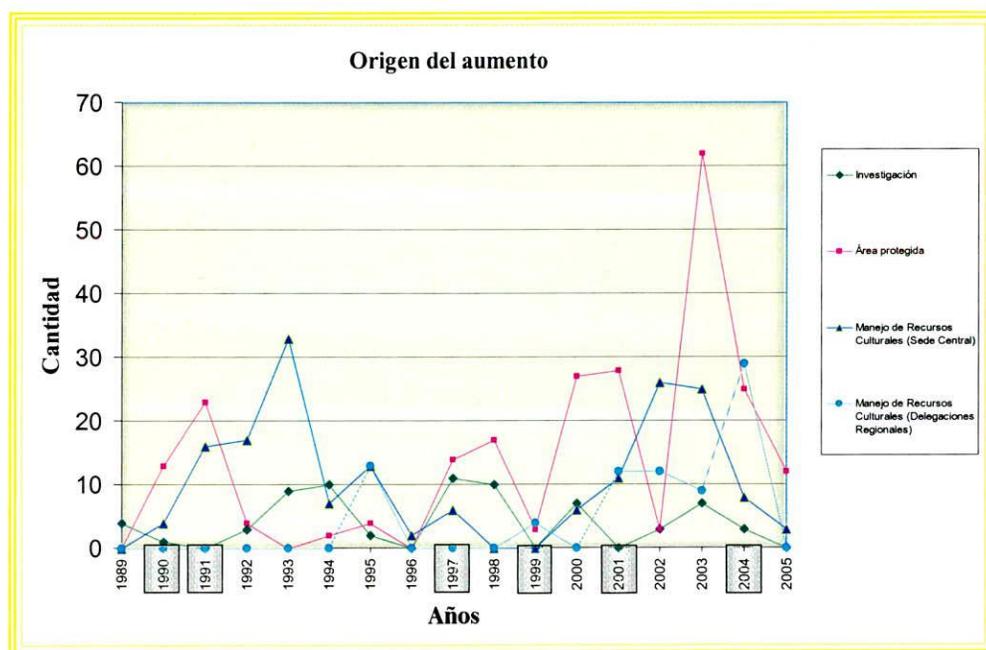


El gráfico muestra como en los últimos años se le dio preponderancia desde el MRC, especialmente a través de su sede central y con algunas actividades desde la oficina técnica de Patagonia, al manejo participativo. Entre el 2003 y el 2004, en el 25% aprox. de las áreas protegidas de todo el país se trabajaba con un marco teórico y operativo sobre el manejo participativo. Estas actividades plantearon un vínculo diferente al tradicional, reforzando lazos y construyendo espacios de participación genuinos. Como dijimos anteriormente, en esta Tesis no hacemos hincapié sobre el desarrollo de las actividades de manejo participativo pero debemos mostrar su importancia relativa a la hora de entender todo el proceso –ya sea en términos de reflejar la aplicación de nuevos marcos de trabajo como la inversión de tiempo y recursos humanos en estas actividades.

Así también el equipo del MRC ha venido desarrollando con mayor énfasis en los últimos años acciones vinculadas al asesoramiento técnico en varios temas, entre otros, la realización de secciones culturales de varios Centros de Visitantes de áreas protegidas, la realización de material de divulgación general de temática cultural para cada área protegida; la conformación de Convenios Interinstitucionales; la participación en Congresos Nacionales e Internacionales; el dictado de un Seminario en forma ininterrumpida desde 1998 hasta la fecha en la Universidad de Buenos Aires y la capacitación a guías de turismo para prestar servicios en las áreas protegidas.

## La cantidad de recursos culturales bajo manejo

Con respecto a la cantidad de recursos culturales, vemos que ha tenido un aumento continuo en toda la secuencia. El promedio de aumento ha sido de 38 recursos por año -17% de variación anual. Debemos buscar en sus orígenes para visualizar algún dato significativo de ese proceso. A continuación un nuevo gráfico muestra los orígenes por parte de los actores que denuncian los recursos.



Claramente podemos visualizar que la mayoría de las denuncias las han realizado desde las áreas protegidas (un total de 237 denuncias con picos en los años 1991, 1998, 2000, 2001, 2003 y 2004) y desde actividades por personal técnico del MRC (de Sede Central un total de 177 denuncias con picos en los años 1993, 2002 y 2003 y de las Delegaciones con un total de 79 con un pico en el año 2004). Las restantes han sido desde la investigación con un total de 70 denuncias pero distribuidas a lo largo de los 17 años.

Teniendo en cuenta esos valores absolutos y manejando también los valores relativos afirmamos que la evolución del aumento de recursos culturales contemplando su origen de denuncia no responde a una continua relación directa o inversa entre las fuentes de denuncia.

Vemos que el proceso ha sido errático con momentos de mayor proporción de denuncias por parte de técnicos del MRC y en otros momentos por parte de personal de terreno. Debemos buscar algún factor externo que pueda provocar ese aumento, para ello cruzamos el dato del envío de las Circulares de Actualización -ya que su respuesta podía contemplar la denuncia de nuevos recursos. Si bien en el método estratégico hemos visto que a medida que aumentó el envío de las circulares su respuesta fue declinando, esas respuestas tienen que ver también con la denuncia de nuevos sitios. Para identificar alguna relación marcamos en el gráfico los años que se envió la Circular de Actualización (1990, 1991, 1997, 1999, 2001, 2004). En términos generales, visualizamos que el aumento de los recursos por parte de las áreas protegidas se produjo en consecuencias con los momentos de envío. Es evidente que esa relación no se cumple entre los años 1992 y 1996 donde hay baja respuesta de las áreas y tampoco hay envío de la circular.

Aunque no descartamos que las denuncias de nuevos sitios pueden tener que ver además con otras razones (hallazgos casuales, informes de visitantes, obras que descubren sitios) la demanda de información por parte de las instancias técnicas pudo haber generado cierta motivación e interés de respuesta por la búsqueda de sitios arqueológicos por parte del personal de terreno. Como así también su respuesta se pudo haber aprovechado para denunciar recursos que ya habían sido encontrados. Afirmamos entonces que si bien el método estratégico no funcionó en la proporción de respuestas esperadas, las mismas redundaron en el surgimiento de nuevos recursos.

#### CONCLUSIONES DE LA SEGUNDA LÍNEA ANALÍTICA

Generamos las conclusiones sobre el tratamiento a los RC, en vistas a la descripción de la evolución de las actividades a lo largo de 16 años.

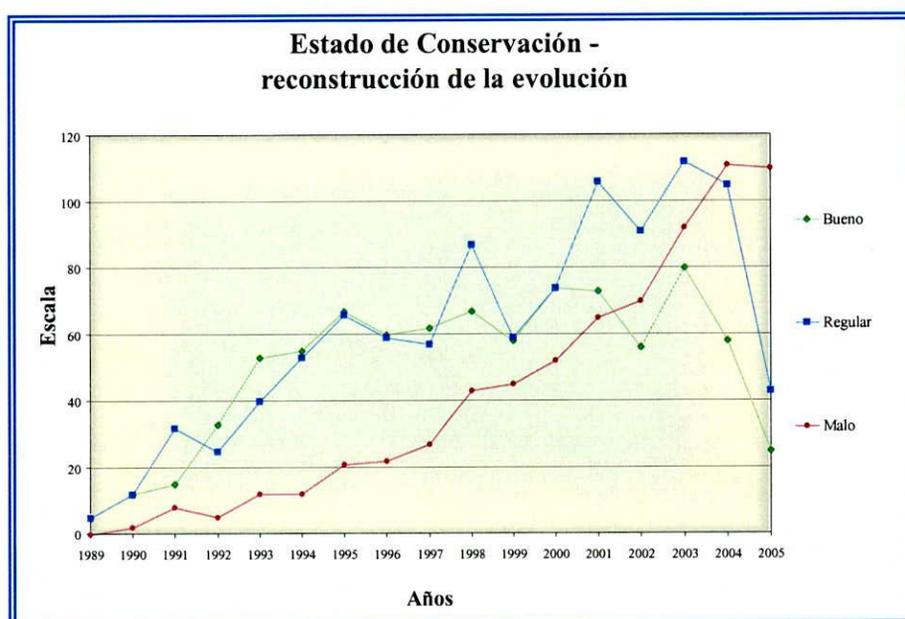
- La cantidad de actividades sin planificación ha sido baja, dentro de este grupo las actividades de difusión representan a la mayoría. Desde el año 1999 han disminuido. Hay una correlación moderada entre su disminución y el aumento de las actividades técnicas de evaluación.
- Las investigaciones autorizadas en los recursos que no han estado dentro de un marco de planificación han sido importantes en los primeros 8 años. Desde 1997 han descendido hasta ser mínimas.

- Las denuncias y actualizaciones de recursos sin intervención técnica han tenido preponderancia en algunos años. Su evolución ha sido fluctuante.
- Las actividades de evaluación técnica han sido fluctuantes, su periodo más importante fue desde el año 2001 al 2004. Representan a la mayor actividad que se realizó en los recursos. Existe relación entre el aumento de las evaluaciones y las actividades planificadas de difusión, conservación e investigación.
- Las actividades de difusión, conservación e investigación bajo el marco de planificación disminuyeron relativamente desde 1994 pero su cantidad aumentó en forma fluctuante hasta el 2004. Las actividades de investigación han sido las más importantes a lo largo de los 16 años. Pero a partir del 2002 fueron mayores las actividades conjuntas entre investigación, conservación y difusión. Hay retroalimentación en su crecimiento interno.
- Las frecuencias sin actualización son las más altas por año y por lo tanto la más representativa del proceso.
- El aumento de recursos ha sido continuo a través de los 16 años. Su origen reside principalmente en la denuncia de recursos por parte del personal a terreno de áreas protegidas y del personal técnico de MRC de la APN.
- El aumento de los recursos y el aumento de la falta de información son procesos que se han desarrollado de forma constante. Sólo el 50% de los recursos están actualizados desde el 2003 a la fecha.

Como dijimos en el capítulo anterior, la identificación de las actividades es el principal reflejo de la evolución del MRC en función de poder relacionar este proceso con la capacidad de conservación y con las consecuencias de las actividades sobre la integridad de los recursos. Luego de trabajar sobre la tercera línea analítica, las tendencias de las variables de integridad, nos ocuparemos de las relaciones entre todas las líneas de análisis.

### 3º LÍNEA ANALÍTICA – EL MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS CULTURALES

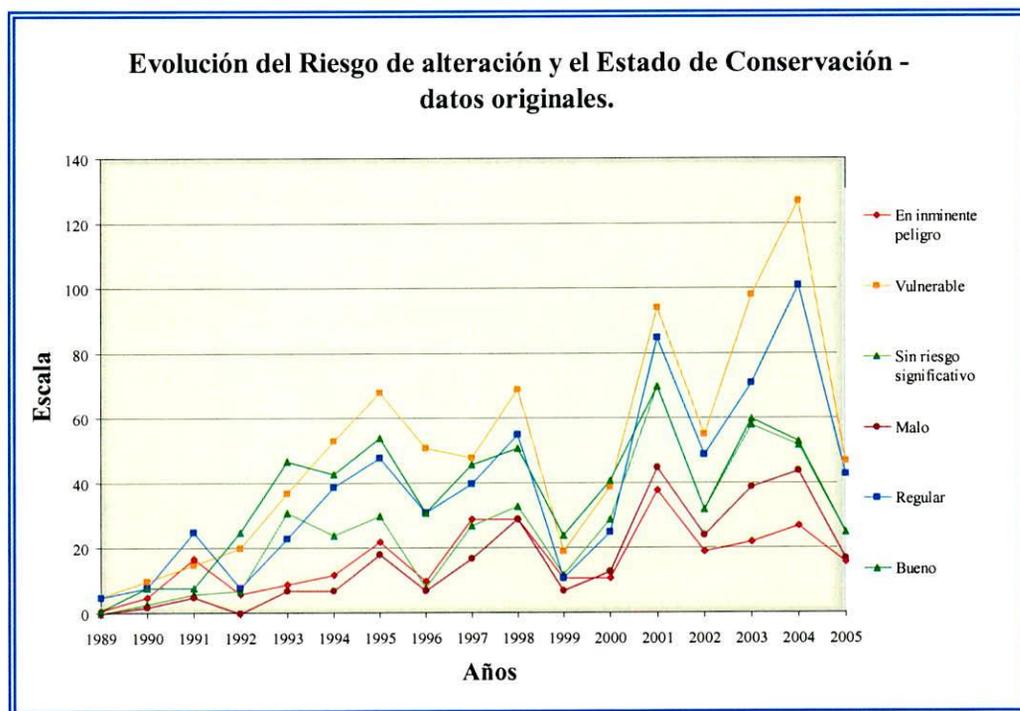
Presentamos en primer lugar el desarrollo del riesgo de alteración y el estado de conservación. En ellos podemos ver la tendencia general de la integridad de los R.C. Se calculan entonces las frecuencias anuales totales que generan las categorías de cada variable.



Los dos primeros gráficos refieren a la reconstrucción de la evolución del riesgo de alteración y el estado de conservación. En el primer caso, vemos que la evolución de las

categorías ha sido relativamente homogénea, donde la categoría de vulnerable representa al 50% de los recursos -condición que ha sido constante. Podemos apreciar en los últimos años una tendencia al mayor crecimiento por parte de esta categoría en comparación con la categoría de sin riesgo significativo que posee un comportamiento de moderado aumento y la categoría de en inminente peligro que tiende a estabilizarse. Resaltamos el dato que desde el año 1999 se produce la separación entre la tendencia de sin riesgo y la de peligro inminente.

Para describir el segundo gráfico reiteramos lo dicho a partir de la reconstrucción de la información de la base de datos, donde los datos de los recursos que tienen un estado malo, pueden ser completados en los casos que no exista. Por eso parecería que el aumento de los recursos en mal estado de conservación ha sido mucho mayor; pero ese gráfico contiene solamente el 52% de los datos, el resto corresponden a recursos que están relevados con estado bueno o regular pero que no se pudo completar la información por lo expuesto en el apartado de correcciones a la base. En función de no realizar análisis y conclusiones erróneas, generamos el tercer gráfico que muestra la evolución de los datos originales de las tablas.



De esta manera confirmamos que las frecuencias de evolución del riesgo son similares a las expuestas en el primer gráfico. Con respecto al estado de conservación, vemos en realidad que

el aumento mayor se ha dado en los recursos con estado regular, luego en los recursos en estado bueno y la frecuencia más baja en los recursos en estado malo. En este gráfico no debemos tener en cuenta los valores absolutos ya que los mismos están siendo sesgados por la cantidad de recursos que no tienen actualización de la información, pero si podemos atender a las relaciones que se reflejan entre las categorías.

De esta manera, verificamos una evolución de la relación entre las diversas categorías vinculadas al riesgo de alteración y el estado de conservación de carácter directo. Identificamos una relación directa entre el estado bueno y la condición sin riesgo; el estado regular con la condición de vulnerable y el estado malo con el inminente peligro. Esta relación confirma que en la medida que aumenta la condición de riesgo aumenta la condición de deterioro.

A partir de esta afirmación concluimos que se logró una relativa eficacia en mantener la integridad de los recursos culturales, ya que los factores de mayor peligro a lo largo de la secuencia temporal se han estabilizado pero los factores de vulnerabilidad están creciendo. Por otro lado los indicadores de estado de conservación muestran que los recursos en mal estado no han crecido en gran proporción, pero han crecido los recursos con estado regular. Aunque con los datos que se poseen no se puede generar una explicación precisa de la tendencia del estado de conservación. El éxito en el mantenimiento de la integridad deberíamos terminar de confirmarlo a partir de relacionar la integridad con las actividades; en la próxima sección presentamos los análisis que combinan las líneas analíticas.

## EVALUANDO ENTRE LÍNEAS

Hemos realizado en este capítulo un análisis de las tres líneas generales. Por un lado evaluamos el desarrollo que tuvo el proceso de fortalecimiento de la capacidad institucional para el MRC. En segundo lugar vimos la evolución de las diversas actividades que se realizaron sobre los recursos culturales a lo largo de 16 años, identificando además las fuentes de denuncia que dieron origen a los recursos. Por último reconocimos las tendencias generales que han tenido el riesgo de alteración y el estado de conservación. Debemos ahora terminar de contestar las preguntas iniciales, aquellas que pueden brindarnos una mirada holística sobre la evolución del manejo de recursos culturales en la APN. Como dijimos anteriormente, combinamos finalmente la información producida desde las tres líneas analíticas a fin de generar niveles de explicación integrados que den cuenta de la evolución del MRC en la APN.

### RELACIÓN ENTRE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y EL TRATAMIENTO SOBRE LOS RECURSOS

En relación a la evolución de la capacidad de conservación con la evolución del tratamiento relacionamos los valores generados del Índice de Capacidad de Conservación Global con las frecuencias de las actividades en función de identificar explicaciones al desarrollo general. Para ello consideramos las tres fases de la capacidad de conservación estimando que dentro las mismas se diferencien las frecuencias de las actividades realizadas; esperando que el fortalecimiento de la capacidad institucional pueda haber reforzado la intervención técnica en los recursos y que las actividades de planificación también hayan sido superiores en esas fases. Para ello consideramos los valores relativos de las frecuencias anuales de las actividades, disponemos las tres fases y realizamos un promedio sobre ellas<sup>33</sup>. A continuación presentamos la comparación:

---

<sup>33</sup> Aunque las fases no poseen la misma cantidad de años comparamos los promedios de los valores relativos buscando que las actividades se diferencien por los procesos históricos planteados

1° fase	2° fase	3° fase	Actividades realizadas
58,4	58,6	72,0	Sin actualización
9,1	16,7	2,6	Denuncia o actualización sin relevamiento técnico
2,8	4,5	2,3	Difusión sin planificación
0,0	0,1	0,0	Difusión e investigación sin planificación
0,0	0,0	0,0	Conservación sin planificación
10,7	0,7	0,1	Investigación autorizada
1,8	1,6	3,3	Identificado
6,9	7,5	13,7	Evaluado
6,8	7,4	1,3	Plan de Manejo: Investigación
1,4	1,1	0,7	Plan de Manejo: Difusión
2,0	1,5	2,0	Plan de Manejo: Conservación
0,0	0,1	0,2	Plan de Manejo: Conservación y Difusión
0,0	0,0	0,4	Plan de Manejo: Conservación e Investigación
0,0	0,0	1,4	Plan de Manejo: Conservación; Investigación y Difusión
0,0	0,0	0,1	Plan de Manejo: Investigación y Difusión

Siguiendo la tabla se identifican varias situaciones. Las actividades técnicas y las actividades de planificación presentan una relación positiva entre el aumento de esas actividades y la fase de capacidad aceptable de conservación (3° fase). Vemos que las actividades sin planificación se han reducido en esa etapa, aunque en la fase óptima para la conservación se encuentran en su valor más alto. Las actividades sin relevamiento técnico también se redujeron considerablemente en esta fase.

El crecimiento del desconocimiento de la condición de los recursos, el crecimiento de la -no actividad- demuestra la falla de los mecanismos previstos de monitoreo como así también las limitaciones para la llegada de personal técnico a las áreas en función del aumento de recursos culturales bajo manejo. Esta situación puede relacionarse con la decisión de concentrar las

actividades en menos lugares a costas de no poder realizar intervenciones en todas las áreas (Molinari com. pers.2006). Esta estrategia de intensificación en detrimento de una estrategia de diversificación pudo tener que ver con fortalecer prácticas de gestión capaces de mostrar resultados concretos factibles de ser replicados posteriormente.

Para evaluar el aumento de las actividades técnicas con el aumento del nivel de desconocimiento de los sitios en la 3° fase, calculamos el nivel de ejecución de actividades según el total de recursos al 2005 -616- apuntando a la última actividad técnica realizada en cada recurso. Al respecto, desde el 2003 al 2005 han sido intervenidos técnicamente el 53% de los recursos. De esa relación concluimos que la capacidad de conservación a pesar de ser aceptable ha logrado el mínimo aceptable de eficacia de intervención técnica para la conservación de los recursos.

A través de estas relaciones, no queremos deducir el axioma que siempre que existan capacidades institucionales deseables, óptimas o aceptables para la conservación se cumplirán los objetivos de conservación propuestos en forma directa pero las tendencias demuestran que esa relación se produce. No obstante, las decisiones y acciones no siempre cumplen con patrones racionales y con los objetivos institucionales.

En conclusión vemos que las actividades de conservación aumentaron en relación a los momentos de mayor capacidad. No obstante, el crecimiento de la complejidad del manejo en relación a la intervención en las áreas y a la incumbencia de actividades produjo una eficacia relativa. A continuación trabajamos sobre esa eficacia en relación a la integridad de los recursos.

### **LA RELACIÓN ENTRE EL TRATAMIENTO Y LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS**

¿Cómo encontramos explicaciones a la evolución del estado de conservación y de los factores de riesgo y su relación con el tratamiento? Como dijimos en el capítulo 3, trabajaremos la evolución definiendo trayectorias para todos los recursos en relación a sus actividades realizadas, la condición de riesgo y el estado de conservación. En este sentido, las trayectorias resumen la variación que sufrieron los recursos a lo largo del lapso temporal<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> En este análisis no tenemos en cuenta la cantidad de años bajo manejo de cada recurso. Si bien existen diferencias, por ejemplo, entre un recurso que puede tener 16 años bajo manejo de aquel que tenga 2 años bajo manejo tomamos

Para definir las trayectorias, generamos previamente las preguntas sobre las relaciones que buscamos entre las variables; al respecto deseamos saber acerca de la efectividad de las actividades de difusión, conservación e investigación bajo un marco de planificación en mantener la integridad de los R.C. Así también sobre el impacto que tuvieron las actividades no planificadas sobre la integridad de los recursos. Por otro lado, deseamos ver que produjeron las actividades técnicas de monitoreo o evaluación que no realizaron ninguna intervención sobre los recursos en comparación con los recursos que nunca fueron evaluados técnicamente, que sólo fueron identificados o investigados.

A continuación definimos las trayectorias para la variable de **Actividades realizadas**:

- Aquellos recursos que nunca fueron evaluados, pero fueron denunciados por personal a terreno o por investigadores o aquellos que fueron identificados.
- Aquellos recursos que fueron evaluados pero no tuvieron otro tipo de intervención técnica.
- Cualquier recurso de las opciones anteriores pero que haya recibido actividades no planificadas.
- Cualquier recurso que haya estado bajo una actividad de Plan de Manejo (ya sea por actividades de conservación, investigación y difusión).
- Cualquier recurso que haya estado en la condición anterior y que haya recibido también actividades sin planificación<sup>35</sup>.

Para la variable **Riesgo de alteración**:

- Trayectorias que no sufrieron cambios, ya sea por permanecer sin riesgo, vulnerable o en inminente peligro.

---

la decisión de mantener a la cantidad de años como una constante para todos los recursos. Dado que resulta en el primer acercamiento a esta evolución preferimos verla sólo a través de esas variables sin considerar otro factor.

<sup>35</sup> Vemos que las trayectorias resumen las actividades tratadas en la línea analítica de tratamiento. La categoría de sin actualización al margen de ser la de mayor frecuencia esta incluida en todas las trayectorias dado que se evalúan las situaciones concretas sobre los recursos.

- Trayectorias de recursos que hayan estado en una condición de sin riesgo y que hayan pasado a condición vulnerable o a condición de en peligro.
- Trayectorias de recursos que hayan estado en una condición vulnerable y que hayan pasado a condición de en peligro.
- Trayectorias de recursos que hayan estado en una condición de en peligro y que hayan pasado a una condición vulnerable o a una condición de sin riesgo.
- Trayectorias de recursos que hayan estado en una condición vulnerable y que hayan pasado a condición de sin riesgo.

Para la variable **Estado de conservación**:

- Trayectorias que no sufrieron cambios, ya sea por permanecer en estado bueno, regular o malo.
- Trayectorias de recursos que hayan estado en una condición buena y que hayan pasado a condición regular o mala.
- Trayectorias de recursos que hayan estado en una condición regular y que hayan pasado a condición mala.
- Trayectorias de recursos que hayan estado en condición mala y que hayan pasado a condición regular o a condición buena.
- Trayectorias de recursos que hayan estado en una condición regular y que hayan pasado a condición buena.

Presentamos las frecuencias de cada variable en dos tablas, la primera refiere a la relación entre las trayectorias de tratamiento y riesgo. La segunda a la relación entre las trayectorias de tratamiento y estado. En el Anexo I, incluimos las tablas de frecuencias de cada categoría de tratamiento relacionada con el riesgo y con el estado. En ellas podemos ver las frecuencias relativas que conforman los conjuntos de trayectorias.

Trayectorias de tratamiento y riesgo	Sin datos	De en peligro a vulnerable	De vulnerable a sin riesgo	De en peligro a sin riesgo	De sin riesgo a vulnerable	De vulnerable a en peligro	De sin riesgo a en peligro	En peligro sin cambio	Vulnerable sin cambio	Sin riesgo sin cambio	Total general
Recursos que nunca fueron evaluados, pero fueron denunciados por personal a terreno o por investigadores o aquellos que fueron identificados.	2%	0%	0%	1%	1%	0%	0%	14%	58%	22%	100%
Recursos que sólo fueron evaluados	0%	2%	0%	1%	6%	3%	1%	10%	46%	30%	100%
Cualquier recurso de las opciones anteriores pero que haya recibido actividades de difusión no planificadas.	0%	0%	0%	0%	7%	0%	0%	47%	33%	13%	100%
Cualquier recurso que haya estado bajo una actividad de Plan de Manejo.	0%	1%	8%	0%	8%	6%	0%	9%	38%	31%	100%
Cualquier recurso que haya estado en la condición anterior y que haya recibido actividades sin planificación.	0%	16%	0%	0%	0%	0%	0%	21%	58%	5%	100%
<b>Total general</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>13%</b>	<b>50%</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>

Trayectorias de tratamiento y estado	Sin datos	De bueno a malo	De bueno a regular	De regular a malo	Malo estable	Regular estable*	Regular estable	Bueno estable*	Bueno estable	Total general
Recursos que nunca fueron evaluados, pero fueron denunciados por personal a terreno o por investigadores o aquellos que fueron identificados.	6%	0%	1%	2%	19%	21%	29%	7%	15%	100%
Recursos que sólo fueron evaluados	0%	0%	1%	3%	13%	7%	37%	12%	27%	100%
Cualquier recurso de las opciones anteriores pero que haya recibido actividades de difusión no planificadas.	0%	0%	4%	8%	10%	0%	44%	4%	30%	100%
Cualquier recurso que haya estado bajo una actividad de Plan de Manejo.	3%	5%	7%	5%	10%	5%	28%	5%	33%	100%
Cualquier recurso que haya estado en la condición anterior y que haya recibido actividades sin planificación.	0%	0%	5%	26%	16%	5%	26%	0%	21%	100%
<b>Total general</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>4%</b>	<b>16%</b>	<b>12%</b>	<b>32%</b>	<b>8%</b>	<b>22%</b>	<b>100%</b>

\* Son los recursos que poseen valores de bueno o regular sólo una vez y luego no se poseen más datos. Por lo que no se puede predecir el cambio.

Teniendo en cuenta los valores de las dos tablas podemos afirmar que:

Las actividades bajo planificación sobre los recursos -15% de las trayectorias- han sido más eficaces en mantener estables las condiciones de riesgo que en mejorarlas. Pero a la vez han sido mayores los casos de cambios de condiciones negativas que las positivas. Con respecto al estado de conservación, las actividades bajo planificación han sido eficaces en mantener estados estables de integridad física. No obstante, en los casos de evidencia de deterioro son mayores los casos que pasaron al peor estado que al estado regular. Los conjuntos de trayectorias más importantes que se conforman con esta actividad son: 1- sin riesgo estable y bueno estable. 2 - vulnerable estable y bueno estable. 3 - vulnerable estable y regular estable.

Las actividades realizadas sin marco de planificación -2.5% de las trayectorias- demuestran su condición precaria. La mayoría se realizaron en condiciones de peligro inminente y con estados regular y bueno. Los casos identificados de cambio de condiciones de riesgo son sólo negativos. Con respecto al estado han sido mayores los casos dentro de esta trayectoria que han generado cambios negativos. Los conjuntos de trayectorias que se identifican son: 1- en peligro estable y malo estable. 2- vulnerable estable y regular estable. 3 – sin riesgo estable y malo estable / en peligro estable y regular a malo.

Aquellos recursos que recibieron actividades de planificación y sin planificación -3% de las trayectorias- poseen estabilidad en las condiciones de alteración y cambio positivo de peligro a vulnerable. En el estado de conservación vemos valores estables en todas las categorías pero con un dato considerable de cambio negativo de estado regular a malo.

De las actividades de evaluación técnica -38,5% de las trayectorias- afirmamos con relación al riesgo de alteración que se mantuvo estable entre vulnerable y sin riesgo. El cambio mayor se produjo en términos negativos. Con respecto al estado de conservación, se mantuvieron estables entre bueno y regular. Las trayectorias más importantes son: 1- vulnerable y regular. 2 – Sin riesgo y bueno.

Con respecto a las actividades con los recursos que nunca fueron evaluados técnicamente o que sólo fueron identificados o investigados -41% de las trayectorias- vemos que mantuvieron

estables el riesgo en sin riesgo y vulnerables. Con respecto al estado de conservación también se mantuvo estable sin cambios negativos.

Contabilizando las frecuencias de las trayectorias de actividades y su relación con las trayectorias de riesgo y estado vemos que los conjuntos más importantes son:

1. Recursos que no fueron evaluados técnicamente, fueron identificados o investigados; se mantuvieron estables sin riesgo o vulnerables y en condiciones regulares estables de conservación.
2. Recursos que sólo fueron evaluados técnicamente y se mantuvieron estables sin riesgo o vulnerables y en condiciones regulares o buenas estables de conservación respectivamente.
3. Recursos con actividades planificadas que se mantuvieron en condiciones estables sin riesgo o vulnerables bajo buenas condiciones estables de conservación.

Vemos entonces que los conjuntos más importantes de trayectorias de conservación demuestran una importante estabilidad en sus actividades, condiciones de alteración y estado de conservación. Podemos concluir que las actividades realizadas fueron eficaces en mantener la integridad de los recursos, pero realizando salvedades sobre su eficacia a la hora de generar cambios positivos. Por otro lado, resulta un buen indicador que las actividades no planificadas que intervinieron sobre los recursos son bajas, pero han sido efectivas en generar cambios negativos en los recursos.

## **CONCLUSIONES DEL CAPITULO**

Hemos analizado todos los indicadores, tratando de realizar un panorama general por todos los aspectos vinculados al MRC. Las evaluaciones muestran diversos resultados que aunque todos no sean similares, son imprescindibles para comprender el proceso. Con seguridad que muchos de ellos poseen potencial para profundizar en el análisis como así también otros aspectos no se les ha dado entidad y pueden aportar información significativa.

Las evaluaciones sobre la Capacidad Institucional para la Conservación nos muestran claramente las fases históricas del proceso analizado. Donde el cambio de una de las variables

analizadas, el marco constitucional, ha sido determinante para alcanzar una capacidad aceptable. El proceso en general lo evaluamos con valores bajos, propio de una estructura innovadora que se debe acomodar a una estructura estatal mayor. Sin embargo implica asumir críticamente que por muchos años la Institución desestimó el MRC como una actividad propia que debía ser cumplida. Sólo el esfuerzo desde las prácticas de los individuos logró ir construyendo el ámbito del MRC.

El tratamiento brindado a los recursos demuestra un desarrollo acorde al proceso institucional de los 16 años evaluados. Donde las actividades técnicas han tenido un paulatino aumento y mayor importancia. No obstante, el aumento de la cantidad de RC ha demostrado que al margen de las actividades que se realizaron muchos recursos no recibieron la atención técnica necesaria. Redundando en las falencias institucionales de falta de recursos humanos, tecnológicos y financieros.

Las relaciones entre las líneas analíticas demuestran contrastes entre las fases de incapacidad para la conservación y las fases donde esa capacidad poseía valores aceptables. Se verifica claramente la relación entre la primera etapa con mayor actividades de Las relaciones demuestran una mayor presencia técnica por evaluaciones en los recursos o por actividades concretas sobre los mismos en los momentos de capacidad de conservación.

Con respecto a la eficacia de las actividades para mantener la integridad de los recursos vemos resultados diferenciales. Como dato general no hay ninguna actividad que haya provocado mejoras físicas en los recursos pero encontramos niveles mínimos de eficacia en mantener las condiciones estables de riesgo de alteración y estado de conservación.

En el próximo capítulo desarrollamos las conclusiones finales de la investigación. Destacaremos cualitativamente los resultados evidenciados en los diversos procedimientos efectuados. Así también reflexionaremos sobre la aplicación del modelo y su necesidad de continuar el perfeccionamiento de las herramientas de gestión para la conservación de los RC.

## CAPÍTULO 5

### CONCLUSIONES

*Iluminando el pasado  
Desafiando al futuro  
Denunciando el presente  
Con un simple ritual*

Jaime Roos  
Los Futuros Murguistas - 1984

En este capítulo final presentamos las conclusiones generales de esta investigación. Desarrollaremos el mismo camino que hicimos a lo largo de los diversos capítulos pero esta vez en forma inversa. En primer lugar desplegaremos las conclusiones generales del caso analizado, luego reflexionaremos sobre la aplicación del Registro Nacional como una forma de evaluación de la gestión así como también sobre la aplicación de indicadores institucionales haciendo hincapié sobre la necesidad de continuar en la búsqueda de estrategias y políticas que perfeccionen la gestión del patrimonio cultural. Por último discutiremos sobre la necesidad de que la arqueología adopte este paraguas disciplinario como suyo, redefiniendo su lógica interna vinculada aún en forma hegemónica a la investigación.

#### **EL MRC EN LA APN, EXPERIENCIA QUE APORTA A OTRAS EXPERIENCIAS**

Para analizar la evolución del MRC en la APN en los últimos 16 años nos hemos parado desde la necesidad de evaluar la gestión. Lo hicimos utilizando una importante cantidad de análisis combinando lo sucedido con una postura crítica y objetiva, tratando de mostrar que es posible evaluar y perfeccionar la gestión de los recursos desde ámbitos gubernamentales.

Desde este lugar, realizamos una última mirada sobre el proceso analizado. Puntualizamos los procesos generales, luego las investigaciones que pueden continuarse en futuros trabajos y que pueden perfeccionar la evaluación realizada. Por último un apartado sobre necesidades del MRC

en la APN que deberían ser tenidas en cuenta para mejorar las estrategias y políticas que se implementen.

### **LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA CONSERVAR, UN CRECIMIENTO CON MUCHOS “FRENTE DE ATAQUE”**

En el caso de la evolución de la capacidad constitucional podría argumentarse que no se puede valorar de la misma manera el surgimiento de la actividad - MRC en la APN – con relación a los últimos años de gestión. Este razonamiento debe manejarse con cuidado dado que las obligaciones institucionales que se fueron conformando por la conservación y manejo del patrimonio cultural MRC implican necesariamente ser crítico con el proceso e identificar las decisiones como institucionales al margen de los esfuerzos personales. Antes de 1989 ya había recursos culturales en la APN, el problema era que casi nadie, y sin ningún espacio formal, se responsabilizaban de su manejo o gestión, por lo que sus inicios podrán ser anecdóticos pero no por ello salvados de ser evaluados.

### **Las prácticas, las normas y los ámbitos**

En este lapso de 16 años han sido más aquellos de inestabilidad constitucional que de estabilidad, donde el marco constitucional no ofreció garantías para la conservación. Fue la práctica cotidiana la que constituyó y aportó al reconocimiento de la actividad, y no la inversa como pudo suceder si el espacio formal hubiese creado las prácticas<sup>36</sup>. Fue una larga etapa de inserción de la temática, sin apoyo pero con actividades constantes tratando de instalar la problemática de la conservación (Molinari com. pers. 2006). Precisamente sin el esfuerzo mancomunado y desinteresado del Lic. Molinari, el camino del MRC hubiese sido diferente; estaríamos atrasados en el desarrollo teórico y metodológico de la gestión del patrimonio cultural en relación a otras experiencias internacionales e inclusive nacionales.

En el caso de la APN, junto a esa práctica se sumó un Reglamento que quiso darle entidad formal y obligatoria. Su éxito fue menor al ansiado dado que no fue asumido totalmente como un

---

<sup>36</sup> Quizás esta lógica es esperable para una práctica innovadora dentro de una Institución estatal, donde las percepciones, miradas y prácticas administrativas y técnicas no se modifican rápidamente. Más aún si no tienen el apoyo técnico y político suficiente.

*corpus* que debía ser seguido y cumplido. Inclusive a los pocos años el primer Reglamento no contuvo ni siquiera las “buenas” prácticas del personal a terreno y técnico que conservaban el patrimonio cultural.

En los últimos años, el vuelco fue sorprendente. No sólo porque se constituyó una plataforma desde la cual referenciar la práctica del MRC, sino además porque se logró actualizar en el corto plazo el marco normativo y político. Además se avanzó en otros lineamientos que aportaron a constituir un nuevo discurso y práctica institucional. Posicionando a la conservación del patrimonio cultural como parte indisociable de la conservación del ambiente, donde las comunidades locales (rurales, urbanas, de pueblos originarios) son los dueños de ese patrimonio. ¿Pero tuvo límites esta última etapa? No fueron en lo constitucional, sino en la falta de recursos financieros y humanos que se contaban para cumplir con los objetivos.

Como conclusión podemos ver que los espacios estatales poseen dinámicas propias difíciles de modificar. La apuesta debe ser integral -recursos legales, financieros y técnicos- si se desea generar una nueva actividad a largo plazo, pero resulta clave poseer reconocimiento formal de las actividades.

### **El personal técnico con responsabilidad, la autonomía se hizo esperar**

La autonomía en la toma de decisiones fue también una carencia importante en casi todo el proceso. Sólo fue posible una vez que se crearon los espacios formales y que existió apoyo directo de instancias jerárquicas técnicas superiores, constituyendo la primera experiencia de toma de decisiones con un nivel de autonomía que antes no se poseía. Este cambio repentino de una situación muy debilitada sin apoyo al MRC a un contexto que genera autonomía y que posibilita comenzar a desplegar mayores intervenciones en planos donde la toma de decisiones estaba negada, produjo precisamente la complejización de las prácticas técnicas. Desde la necesidad de construir información cultural para la comunicación masiva -folletos, página Web, centros de visitantes hasta la integración en proyectos interinstitucionales internacionales y nacionales de conservación de recursos que se relacionaban en algunos casos con la APN y en otros excedía su jurisdicción.

### **El equipo técnico, un crecimiento dispar**

El crecimiento del equipo técnico tiene facetas contradictorias. Aunque el crecimiento en los primeros años fue gradual, en los últimos se produjo un aumento importante a costas del aumento de su inestabilidad laboral. Evidentemente existió un contexto político negativo que imposibilitó en los últimos años la entrada de personal técnico a la institución -ya sea por las políticas de la década del '90 que intentaron reducir el personal de las instituciones del estado y además por la decisión dentro de la misma APN de priorizar el ingreso de personal de guardaparques. Bajo ese contexto, la estrategia más eficaz para realizar el ingreso de personal se efectivizó bajo categorías o relaciones laborales muy flexibilizadas y en algunos casos fuera de los marcos legales -los voluntariados para la APN son pagos por estipendio de comidas. Ese aparente aumento de técnicos en proporción a las áreas también debemos verlo con cautela dado que si el personal carece de formación para encarar los temas vinculados a la conservación y si no se cuenta con los recursos financieros para su llegada efectiva a las áreas, su presencia termina careciendo de sentido<sup>37</sup>.

Por otro lado, en los últimos años la presencia técnica se priorizó desde Buenos Aires en comparación a la presencia en las delegaciones y en las áreas protegidas tratando de reforzar el crecimiento del espacio institucional. Este factor redundó negativamente hasta el día de hoy, ya que se carece de personal en la mayoría de las Delegaciones Regionales y en las áreas protegidas más importantes.

### **LA CAPACIDAD DE CONSERVACIÓN Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, UN CAMINO CON ACIERTOS Y GRANDES INTERROGANTES**

Los resultados logrados por la presente investigación demuestran una relación positiva entre el aumento de la capacidad de conservación institucional y las actividades técnicas de MRC -ya sea en relación a las actividades de evaluación como aquellas de planificación vinculadas a la conservación, la investigación y la difusión. No obstante, el crecimiento de la actividad produjo un aumento real de la demanda que no pudo ser sostenido por la capacidad técnica. El aumento de

---

<sup>37</sup> Por otro lado, el personal logró tener casi la única formación técnica que se daba en el país en gestión de los recursos culturales a través del Seminario de grado que se dictaba en la U.B.A.

la cantidad de recursos, a pesar de ser paulatino, produjo que en los últimos años no se posea información actualizada de la mitad de ellos. Tal situación genera interrogantes serios sobre la posibilidad a futuro de cubrir las acciones dado que el crecimiento de la actividad continua siendo constante. A su vez si la mayoría de los recursos han estado en los últimos años bajo una falta de información, evidentemente esa condición puede aumentar el riesgo de alteración y su deterioro físico dado que no conocemos con certeza que sucede con los recursos.

Con relación a la eficacia entre las actividades y la integridad de los recursos encontramos conjuntos de trayectorias que se pueden diferenciar. Principalmente, las trayectorias entre las actividades bajo el marco de la planificación y aquellas que no han estado bajo el marco de la planificación. Las primeras han sido efectivas en mantener estables las condiciones de riesgo y la integridad física. Pero no han sido eficaces en lograr cambios positivos. Las actividades sin marco de planificación demuestran el caso opuesto. Aumenta el riesgo y empeora el estado de conservación de los recursos.

El aumento de las actividades de evaluación solamente implica que llegan los técnicos pero si no llegan los recursos financieros y los conocimientos suficientes para realizar intervenciones directas sobre los recursos su eficacia en los próximos años es relativa. Por otro lado, esa condición debemos verla con atención en función de que muchos recursos se mantuvieron por varios años en su condición intermedia de riesgo y estado físico. Aunque no se encuentren en riesgo inminente se debe ver con cautela el proceso.

No podemos olvidar en esta relación entre las actividades y la capacidad de conservación, el esfuerzo realizado por personal del Programa MRC en relación al manejo participativo de los recursos. Donde muchas de esas actividades han sido pioneras para la institución y otras contribuyeron también a la identidad de los espacios formales del MRC en la APN. Esas actividades aportaron a la innovación institucional y al acercamiento de las comunidades locales vinculadas a las áreas protegidas.

#### **TEMAS PENDIENTES DE ANÁLISIS**

Varios temas quedaron pendientes, que se desprenden de información que provee el Registro de Recursos Culturales. En particular variables vinculadas a las condiciones específicas de manejo que han transitado los recursos. Uno de los temas donde se puede profundizar las investigaciones es sobre la relación del tipo de recurso que se ha venido manejando (un abrigo rocoso con arte rupestre, un puesto de estancia, un picadero, etc.) y su afectación diferencial en su integridad física y en los agentes que lo hayan estado alterando.

Este análisis temporal se puede llevar al presente y construir un panorama actual de la situación de cada recurso. Al respecto, se pueden sumar otros análisis vinculados al tipo de recurso con su emplazamiento micro y macroambiental. Identificando que agentes naturales pueden estar generando impactos negativos sobre los recursos. La zonificación de las áreas protegidas (zonas de uso intensivo, de uso interno para actividades operativas, de aprovechamiento productivo de bajo impacto, entre otras) es información con mucho potencial dado que combina sus características naturales con el tipo de actividad humana permitida. Por otro lado en términos institucionales se puede combinar el estado de los recursos y su relación con las áreas protegidas y en otra dimensión con la Delegación Regional a la cual pertenecen.

No deja de ser una falta en este trabajo, no haber contado con información sobre los recursos financieros que se tuvieron para el manejo. Esta información no pudo procesarse dado que sus características no podían ajustarse directamente a reconocer la actividad de recursos culturales. Los límites que posee llevan a realizar consideraciones cualitativas generales que podrían caracterizar el proceso.

Por otro lado en este trabajo no se tuvo en cuenta la opinión del personal a terreno, información que podría generar otras explicaciones sobre el proceso y entender las percepciones y la toma de decisiones relacionadas al MRC.

Por último, como anticipamos en los capítulos, queda considerar cual ha sido la eficacia del manejo participativo en las áreas protegidas donde fue implementado. Al respecto, es interesante considerar si ha tenido efectos persistentes sobre las poblaciones relacionadas con esos recursos.

### EN VISTAS AL CORTO Y MEDIANO PLAZO, CERTEZAS E INCÓGNITAS

Ante el modelo utilizado para evaluar el proceso, debemos ser coherentes y aplicar parámetros similares en vistas al futuro. En el corto plazo las necesidades de fortalecimiento institucional se centran en la necesidad de volver a actualizar el marco político y normativo del MRC en la APN. En vistas del 2007 el reglamento actualizado en el 2001 debe ser nuevamente actualizado ya que se han realizado avances en la concepción del MRC que hacen al manejo del patrimonio intangible (el reconocimiento de los paisajes sagrados), al manejo de las construcciones históricas de la APN, como así también se debería explicitar mayores mecanismos para la evaluación de impacto ambiental. Desde el punto de vista de los recursos humanos es prioritaria la necesidad de mayor cantidad de personal en el interior del país, la demanda de actividades crece día a día a la par que existen limitaciones temporal, financieras y técnicas para encarar varios trabajos de conservación.

En ese sentido, debemos recalcar la necesidad de fortalecer los espacios de capacitación en todos los niveles. Es prioritario fortalecer la capacitación para el personal de campo en función de que pueda realizar también evaluaciones técnicas precisas y que sean capaces de tomar decisiones adecuadas ante la necesidad de realizar intervenciones de urgencia o que no pueden ser atendidas por profesionales en el corto plazo. Así también, se debe potenciar las capacitaciones para el personal técnico en materia de conservación en sentido estricto, ya que cada vez más son los desafíos y a la vez las técnicas que se proponen para encararlos. En ese sentido, puede resultar una oportunidad la relación con organismos internacionales de conservación que pueden proveer de los medios necesarios para la capacitación.

Por último, consideramos prioritario la necesidad de lograr efectividad a corto plazo en el seguimiento de la condición de los RC. Se debería actualizar el registro de recursos culturales en función de suplir la falta actual de información sobre los RC, así también deberían establecerse indicadores claros de monitoreo para cada tipo de recurso, en función de contar con información más precisa sobre su evolución. Con relación a su periodicidad debería seguirse anualmente en aquellos casos de peligro de su integridad física como en los casos donde los recursos se

encuentran bajo un marco de planificación de actividades de uso público. Con respecto a la herramienta del registro y su aplicación institucional, debería considerarse de carácter obligatorio la actualización de esa información, donde el registro y su base de datos deberían contar con sistemas de alertas sobre la evolución de cada recurso. Igualmente debe investigarse sobre formas más efectivas que generen respuestas desde las áreas protegidas, la saturación de información técnica desde varias temáticas atenta en contra de los mecanismos formales que se han venido aplicando.

Todas estas condiciones hacen a un sólo objetivo, potenciar las actividades de planificación y de intervención técnica en los recursos. Si las mismas tuvieron una eficacia relativa debemos buscar las vías para aumentar ese resultado.

#### **EL MODELO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DEL MRC**

El modelo aplicado para evaluar la evolución ha sido una conjunción de propuestas relativamente recientes. Esas metodologías que se aplican para situaciones presentes no fueron elaboradas para trabajar en forma sistemática datos históricos, que aunque sean recientes, deben ser analizados lo más posible en forma diacrónica generando información con capacidad explicativa. La idea de su aplicación tiene que ver con evaluar el proceso desde un modelo objetivo sin caer en opiniones no sustentadas y que suelen enmascarar los elementos positivos y negativos. Por eso también que los escenarios que se evaluaron en la primera línea analítica debían ser escenarios deseables capaces de ser alcanzados.

La aplicación del Registro como modo de evaluar el MRC demuestra que es una herramienta con mucho potencial para realizar evaluaciones precisas y aportar a mejorar las acciones que se toman a futuro. El contar con una base de datos y realizar evaluaciones a nivel de todo el sistema permite tener evaluadas políticas generales desde parámetros objetivos y contar con un inventario actualizado es asimismo una herramienta auxiliar para la prevención de daños que puedan ocasionar otras actividades de manejo sobre los recursos culturales. Al respecto es necesario continuar con las investigaciones sobre como dinamizar el aprovechamiento de esta herramienta en forma cotidiana sin convertirla en una carga y en un costo financiero que no puede ser utilizado. En ese sentido, es necesario buscar la forma de acercar la información a todos los

niveles públicos necesarios, como modo además de darle trascendencia al Registro fuera del uso interno.

Estos modelos pueden aplicarse para otras experiencias, sólo que es importante conocer la potencialidad de información que se cuente. Como hemos comentado, es necesario contar con información fehaciente y confiable que permita análisis precisos en diferentes escalas. En ese sentido, la aplicación de procedimientos estadísticos es efectiva pero depende de que problema se trata y que queremos resolver. Así también es primordial que esa evaluación sea en forma participativa, ya que refuerza la calidad de la evaluación, se asumen responsabilidades y puede comprometer al cambio de actitud.

#### **ARQUEOLOGÍA Y GESTIÓN, UN SOLO CORAZÓN**

Con respecto a la situación en Argentina de la gestión del patrimonio cultural, creemos que puede ser una oportunidad que varias instituciones asuman evaluaciones sobre sus roles. Desde UNESCO se están promoviendo evaluaciones sobre los Sitios del Patrimonio Mundial en los sitios argentinos (por ejemplo en Cueva de las Manos), en la APN es una metodología que se está imponiendo paulatinamente. Resta interrogarse sobre la actuación de la ley nacional y su registro asociado como una oportunidad para establecer mecanismos de monitoreo común a instituciones y jurisprudencias diferentes.

Como dijimos en el primer capítulo existe un importante crecimiento cualitativo de normas generales, problemáticas abordadas y a la vez un desarrollo científico-tecnológico en las técnicas de conservación e investigación. Lo que debemos pensar como interrogante es si la complejidad de prácticas, heterogeneidad de visiones y su desenvolvimiento en diferentes instituciones, compromete la posibilidad de conservar el patrimonio a largo plazo.

La respuesta evidentemente es ambigua porque la posibilidad de generar diferentes experiencias permite el perfeccionamiento de políticas, estrategias y técnicas de gestión. Inclusive porque en algunos casos esa heterogeneidad se relaciona con la diversidad cultural que representa el patrimonio así como las demandas políticas de sus poseedores. Es posible crear mecanismos de

actuación concertados, la combinación necesaria reside en decisión política y conocimiento técnico para realizarlo.

Reiteramos entonces que es imprescindible tener en cuenta estos dos aspectos para la conservación del patrimonio: el diseño de políticas de gestión representativas y justas de las demandas de quienes son dueños de aquel patrimonio como el desarrollo y perfeccionamiento de estrategias, técnicas y normas acerca de cómo gestionarlo.

Consideramos que es una responsabilidad que los ámbitos vinculados a la gestión de los recursos mejoren sus procesos de toma de decisiones en función de los objetivos propuestos. El marco de la evaluación y de la adaptación constante resulta en un sano equilibrio entre la necesidad de generar parámetros que auditen y mejoren la gestión como así también parámetros que se adapten a los cambios sociales que impone el vínculo del patrimonio, indisociable como dijimos de las necesidades e intereses de nuestra sociedad. Es necesario realizar varias arqueologías de las gestiones institucionales en Argentina, puede servir para su perfeccionamiento y mejor desenvolvimiento.

Así, pienso que estas situaciones permiten que se generen prácticas que discuten el paradigma clásico de la práctica arqueológica en Argentina y posibilitan pensar de forma diferente a nuestra disciplina. Resta pensar si estamos ante una mera falta de capacitación o ante la necesidad de modificar nuestra mirada del mundo como simples profesionales que operan sobre la realidad. Una cosa es cierta, tenemos responsabilidades que deben afrontarse con ética y formación.

Actualmente para muchos implica una decisión tajante entre tomar esta postura o dejarla. Como modo de respuesta están los hechos, el futuro cercano muestra que la sociedad demanda ser parte de su patrimonio ojalá demande que la arqueología también sea parte de ella.

Horacio A. Paradela

Abril, 2007

## AGRADECIMIENTOS

El agradecimiento a Roberto Molinari por ayudarme en muchas ocasiones y brindarme la confianza necesaria. Su actitud y dirección a través de varios años ha sido esencial para mi formación personal y profesional.

A mis viejos Chichí e Isaac porque siempre estuvieron al lado. A mis hermanos Martín y Hernán, mis cuñia Nora y Gaby y mis preciados sobrin@s Fede, Juan, Juli, Mariana y Agus.

Al pelado, a Cardi y a Pafu por haberme ayudado con varias problemáticas de la tesis. A Sol, Claudia, Javier y Caro por las energías. A todos por los vinos y asados de varios años que compartimos y que compartiremos.

A los compañeros de parques que me dieron el ultimo empujoncito o me ayudaron con algunos temas parqueros, en especial a Maru, Graciela, Susana, Lorena, Daniel, Carina, Teti y el tocayo Horacio. A Gustavo y Agustín Peyroti que el día que lo iba a conocer... empecé a escribir mi Tesis.

Un agradecimiento especial a mis amigos y amigas Néstor, Pascua, Gaita, Santo, Wilson, el Pollo, Marina, Flor, Mariela, la Cuchi y Mariana. Espero que no cambien mucho a pesar de los contados años que nos cargamos encima. No me olvido de mi amigaza Gabyta, gracias y que siempre nos veamos por ahí.

A Marcu, mi amor. Siempre al lado con un mimito, una sugerencia, un diseño de tapa, una corrección conceptual, un beso, un tostado. Sin ella es obvio que esta tesis sería una ilusión.

**ANEXO I**  
**TABLAS DE DATOS**

En este anexo se detallan todas las tablas generadas. Se disponen según el orden en que se ha realizado el análisis.

<b>Marco Constitucional</b>																	
<b>INDICADORES</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Área específica</b>	no	si	si	si	si	si	si										
<b>Reglamento aprobado y actualizado</b>	no	no	no	si	si	si	si	si	no	no	no	no	si	si	si	si	si
<b>Capacitación</b>	no	no	no	no	no	no	si	no	no	si							
<b>Valor Estandarizado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

<b>Personal con responsabilidad</b>																	
<b>INDICADORES</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Jefatura</b>	no	si	si	si	si	si	si										
<b>Apoyo de la DNCAP</b>	no	si	si	no	si	si	si										
<b>Experiencia en el puesto y en el tema</b>	no	si	si	si	no	no	si										
<b>Valor Estandarizado</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>5</b>										

### Equipo Técnico

INDICADORES	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Áreas protegidas	19	22	23	24	24	25	26	28	29	30	30	31	32	32	33	33	33
Técnicos MRC en la APN	2	3	3	3	3	3	3	3	5	6	6	8	10	11	11	12	10
Áreas protegidas cada 1 técnico	9,50	7,33	7,67	8,00	8,00	8,33	8,67	9,33	5,80	5,00	5,00	3,88	3,20	2,91	3,00	2,75	3,30
Valor estandarizado	2	3	2	2	2	2	2	2	3	4	4	4	5	5	5	5	5
Técnicos en las Delegaciones	-	-	-	-	0	0	0	0	1	2	2	2	2	3	3	3	2
Valor estandarizado	-	-	-	-	0	0	0	0	1	2	2	2	2	3	3	3	2
Técnicos en Sede Central	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	4	6	6	6	7	6
Valor estandarizado	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	4	5	5	5	5	5
Estabilidad laboral (%)	100	100	100	100	100	100	100	100	80	50	50	80	70	73	55	50	70
Valor Estandarizado	5	5	5	5	5	5	5	5	4	2	2	4	3	3	2	2	3
Valor promedio	2,67	3,33	3,00	2,67	2,00	2,00	2,00	2,25	2,50	2,50	2,50	3,50	3,75	4,00	3,75	3,75	3,75

<b>Marco Estratégico</b>																	
<b>INDICADORES</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Periodicidad en el envío de la Circular de Actualización</b>	nunca	si	si	no	no	no	no	no	si	no	si	no	si	no	no	si	no
<b>Valor estandarizado</b>	0	5	5	4	3	2	1	0	5	4	5	4	5	4	3	5	4
<b>Grado de respuesta (%)</b>	0	31,08	55,75	60,58	45,81	45,96	55,22	38,79	42,97	56,55	18,18	27,30	55,41	25,23	35,51	35,83	15,45
<b>Valor estandarizado</b>	0	2	3	4	3	3	3	2	2	3	1	1	3	1	2	2	1
<b>Valor promedio</b>	<b>0</b>	<b>3,5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3,5</b>	<b>3,5</b>	<b>3</b>	<b>2,5</b>	<b>4</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>3,5</b>	<b>2,5</b>

### Capacidad de conservación global

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Valores promedio para cada variable
<b>Marco constitucional</b>	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0,5	0,5	3	5	5	5	5	5	<b>2,19</b>
<b>Equipo técnico</b>	2,67	3,33	3,00	2,67	2,00	2,00	2,00	2,25	2,50	2,50	2,50	3,50	3,75	4,00	3,75	3,75	3,75	<b>3,12</b>
<b>Personal con responsabilidad</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	4	3	3	5	<b>1,56</b>
<b>Método estratégico</b>	0	2	3	4	3	3	3	2	2	3	1	1	3	1	2	2	1	<b>2,25</b>
<b>SUMA</b>	2,67	5,33	6,00	7,67	6,00	6,00	7,00	5,25	4,50	6,00	4,00	12,50	16,75	14,00	13,75	13,75	14,75	
<b>Valor Promedio – Índice de Capacidad de Conservación</b>	<b>0,67</b>	<b>1,33</b>	<b>1,50</b>	<b>1,92</b>	<b>1,50</b>	<b>1,50</b>	<b>1,75</b>	<b>1,31</b>	<b>1,13</b>	<b>1,50</b>	<b>1,00</b>	<b>3,13</b>	<b>4,19</b>	<b>3,50</b>	<b>3,44</b>	<b>3,44</b>	<b>3,69</b>	<b>2,28</b>
<b>Porcentaje de efectividad con respecto a la suma total (20) de los valores</b>	<b>13,33</b>	<b>26,67</b>	<b>30,00</b>	<b>38,33</b>	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>	<b>35,00</b>	<b>26,25</b>	<b>22,50</b>	<b>30,00</b>	<b>20,00</b>	<b>62,50</b>	<b>83,75</b>	<b>70,00</b>	<b>68,75</b>	<b>68,75</b>	<b>73,75</b>	<b>45,60</b>
<b>Capacidad de Conservación global</b>	No aceptable	Aceptable	Optima	Aceptable	Aceptable	Aceptable	Aceptable											

<b>Actividades realizadas en los Recursos Culturales de la APN - valores absolutos</b>																	
	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Sin actualización	52	51	50	54	97	107	103	142	150	126	243	245	173	323	345	385	520
Sin relevamiento técnico		11	23	45	3	1	14	18	19	24	3	26	100	2	26	16	14
Difusión sin planificación		1	1	3	3	4	4	4	16	20	20	17	15	15	13	11	8
Difusión e Investigación sin planificación						1							1				
Conservación sin planificación															1		
Investigación	4	7	24	11	19	35	36	34	9	27		5			2		
Identificado			9				3	1	2	28		8	3	2	49	14	7
Evaluado		4	6	9	37	6	27	8	19	23	14	10	47	71	75	107	40
Plan de Manejo: Investigación				15	15	26	25	14	29	28	14	22	32	3	6	15	5
Plan de Manejo: Difusión					5	5	5	6	8	3	3	4	4	3	5	4	2
Plan de Manejo: Conservación						13	13	5	11	11			12	3	5	31	7
Plan de Manejo: Conservación y Difusión													1	1		2	2
Plan de Manejo: Conservación e Investigación														1		7	1
Plan de Manejo: Conservación; Investigación y Difusión														7	8	7	9
Plan de Manejo: Investigación y Difusión														1		1	
<b>Total por año</b>	<b>56</b>	<b>74</b>	<b>113</b>	<b>137</b>	<b>179</b>	<b>198</b>	<b>230</b>	<b>232</b>	<b>263</b>	<b>290</b>	<b>297</b>	<b>337</b>	<b>388</b>	<b>432</b>	<b>535</b>	<b>600</b>	<b>615</b>

<b>Actividades realizadas en los Recursos Culturales de la APN - valores porcentuales</b>																	
	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Sin actualización	92,9	68,9	44,2	39,4	54,2	54,0	44,8	61,2	57,0	43,4	81,8	72,7	44,6	74,8	64,5	64,2	84,6
Sin relevamiento técnico	0,0	14,9	20,4	32,8	1,7	0,5	6,1	7,8	7,2	8,3	1,0	7,7	25,8	0,5	4,9	2,7	2,3
Difusión sin planificación	0,0	1,4	0,9	2,2	1,7	2,0	1,7	1,7	6,1	6,9	6,7	5,0	3,9	3,5	2,4	1,8	1,3
Difusión e Investigación sin planificación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Conservación sin planificación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
Investigación	7,1	9,5	21,2	8,0	10,6	17,7	15,7	14,7	3,4	9,3	0,0	1,5	0,0	0,0	0,4	0,0	0,0
Identificado	0,0	0,0	8,0	0,0	0,0	0,0	1,3	0,4	0,8	9,7	0,0	2,4	0,8	0,5	9,2	2,3	1,1
Evaluable	0,0	5,4	5,3	6,6	20,7	3,0	11,7	3,4	7,2	7,9	4,7	3,0	12,1	16,4	14,0	17,8	6,5
Plan de Manejo: Investigación	0,0	0,0	0,0	10,9	8,4	13,1	10,9	6,0	11,0	9,7	4,7	6,5	8,2	0,7	1,1	2,5	0,8
Plan de Manejo: Difusión	0,0	0,0	0,0	0,0	2,8	2,5	2,2	2,6	3,0	1,0	1,0	1,2	1,0	0,7	0,9	0,7	0,3
Plan de Manejo: Conservación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,6	5,7	2,2	4,2	3,8	0,0	0,0	3,1	0,7	0,9	5,2	1,1
Plan de Manejo: Conservación y Difusión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,2	0,0	0,3	0,3
Plan de Manejo: Conservación e Investigación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	1,2	0,2
Plan de Manejo: Conservación; Investigación y Difusión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,6	1,5	1,2	1,5
Plan de Manejo: Investigación y Difusión	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,2	0,0
<b>Total por año</b>	<b>100</b>																

Cantidad de Recursos Culturales por año																	
Indicador / Años	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Cantidad de Recursos Culturales	56	74	113	137	179	198	230	232	263	290	297	337	388	432	535	600	615
Variación Anual %	7,7	32,1	52,7	21,2	30,7	10,6	16,2	0,9	13,4	10,3	2,4	13,5	15,1	11,3	23,8	12,1	2,5

Valores de confiabilidad estadística / Coeficientes de correlación	Sin relevamiento técnico	Difusión sin planificación	Difusión e Investigación sin planificación	Conservación sin planificación	Investigación	Identificado	Evaluated	Plan de Manejo: Investigación	Plan de Manejo: Difusión	Plan de Manejo: Conservación	Plan de Manejo: Conservación y Difusión	Plan de Manejo: Conservación e Investigación	Plan de Manejo: Conservación; Investigación y Difusión
Sin relevamiento técnico	0	0,22837	0,88687	0,27426	0,98111	0,018474	0,34432	0,11468	0,78776	0,73712	0,99246	0,39221	0,89487
Difusión sin planificación	0,30845	0	0,83043	0,69527	0,17953	0,092406	0,034599	0,027548	0,18059	0,22181	0,42847	0,59453	0,51055
Difusión e Investigación sin planificación	0,037336	0,056178	0	0,72751	0,88568	0,55882	0,94338	0,047318	0,42175	0,073493	0,50011	0,51841	0,44031
Conservación sin planificación	0,28119	0,10257	-0,091287	0	0,55249	0,095136	0,15897	0,55525	0,36668	0,91961	0,59888	0,65962	0,050905
Investigación	-0,0062154	-0,34166	0,037733	-0,155	0	0,58945	0,048227	0,32912	0,25171	0,72329	0,0025791	0,016518	0,012511
Identificado	0,56357	0,42089	-0,15257	0,41783	-0,14086	0	0,020652	0,59034	0,64295	0,10995	0,21945	0,25748	0,049344
Evaluated	0,24447	0,51448	-0,018645	0,35744	-0,48545	0,55535	0	0,28098	0,17919	0,048093	0,0048251	0,015527	0,0023545
Plan de Manejo: Investigación	0,39692	0,53313	0,48718	-0,15394	0,25203	0,14063	0,27744	0	0,012313	0,010988	0,93953	0,37043	0,20816
Plan de Manejo: Difusión	0,070589	0,34088	0,20858	0,23368	0,2942	0,12125	0,34191	0,59189	0	0,028573	0,6439	0,57986	0,92871
Plan de Manejo: Conservación	0,087954	0,31263	0,44497	0,026491	0,092753	0,40173	0,4857	0,59941	0,5302	0	0,086276	0,20779	0,30671
Plan de Manejo: Conservación y Difusión	2,48E-03	0,20564	0,17565	-1,37E-01	-6,82E-01	0,31415	0,64894	-1,99E-02	-0,12091	0,42834	0	5,41E-06	0,002367
Plan de Manejo: Conservación e Investigación	-0,22181	0,13906	-1,68E-01	-1,15E-01	-0,57163	0,2908	0,576	-0,23191	-0,14457	0,32182	0,87082	0	0,00013494
Plan de Manejo: Conservación; Investigación y Difusión	-0,034681	0,17145	-2,01E-01	4,81E-01	-0,59082	0,48336	0,68616	-0,32157	-0,023484	0,26356	0,6859	0,79541	0
Plan de Manejo: Investigación y Difusión	-0,22402	0,16853	-0,13333	-9,13E-02	-4,53E-01	2,10E-01	0,52207	-0,1499	-0,037924	0,27085	0,6524	0,81357	0,55142
Sin actualización	0,14733	0,69828	0	0,30619	-6,35E-01	4,87E-01	0,75291	1,79E-01	0,32549	0,41351	0,6436	0,62916	0,73849

Los valores en color rojo reflejan confiabilidad estadística y los valores en pintados en amarillo son los coeficientes de correlación que corresponden a los primeros.

Evolución del aumento por fuente de origen																	
	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Investigación	4	1	0	3	9	10	2	0	11	10	0	7	0	3	7	3	0
Área protegida	0	13	23	4	0	2	4	0	14	17	3	27	28	3	62	25	12
Manejo de Recursos Culturales (Sede Central)	0	4	16	17	33	7	13	2	6	0	0	6	11	26	25	8	3
Manejo de Recursos Culturales (Delegaciones Regionales)	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	4	0	12	12	9	29	0
<b>Total por año</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>39</b>	<b>24</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>40</b>	<b>51</b>	<b>44</b>	<b>103</b>	<b>65</b>	<b>15</b>

\* no se tienen en cuenta los 52 recurso

**Áreas protegidas con actividades de manejo participativo**

1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
El Palmar	El Palmar	El Palmar	El Palmar	El Palmar	El Palmar	El Palmar	
	Lanin	Lanin	Lanin				
		Nahuel Huapi	Nahuel Huapi	Nahuel Huapi			
			Perito	Perito	Perito	Perito	
			Lihue Calel	Lihue Calel	Lihue Calel	Lihue Calel	Lihue Calel
			Lago Puelo				
				Laguna Blanca	Laguna Blanca	Laguna Blanca	
				Otamendi	Otamendi	Otamendi	
					Chaco		
					Quebrada del Condorito	Quebrada del Condorito	
					Sierra de las Quijadas	Sierra de las Quijadas	Sierra de las Quijadas
					Mburucuya	Mburucuya	Mburucuya
							Monte León
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>4</b>

<b>Reconstrucción de la evolución del riesgo de alteración</b>																	
<b>Categorías / Años</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
En peligro inminente	10	15	30	30	32	34	46	47	57	65	66	67	78	80	88	89	91
Vulnerable	35	43	56	73	88	99	112	113	128	140	140	164	188	212	268	323	333
Sin riesgo significativo	4	8	13	17	42	48	53	53	58	66	71	86	100	118	154	162	164
No relevado	0	2	8	16	1	0	2	1	1	15	0	0	4	0	3	1	0
Sin actualización	7	6	6	1	16	17	17	18	19	4	20	20	18	22	22	25	27
<b>Total por año</b>	<b>56</b>	<b>74</b>	<b>113</b>	<b>137</b>	<b>179</b>	<b>198</b>	<b>230</b>	<b>232</b>	<b>263</b>	<b>290</b>	<b>297</b>	<b>337</b>	<b>388</b>	<b>432</b>	<b>535</b>	<b>600</b>	<b>615</b>

<b>Reconstrucción de la evolución del estado de conservación</b>																	
<b>Categorías / Años</b>	<b>1989</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Bueno	5	12	15	33	53	55	67	60	62	67	58	74	73	56	80	58	25
Regular	5	12	32	25	40	53	66	59	57	87	59	74	106	91	112	105	43
Malo	0	2	8	5	12	12	21	22	27	43	45	52	65	70	92	111	110
Sin actualización	46	43	37	27	70	77	73	90	109	77	135	137	137	214	240	317	436
No relevado	0	5	21	47	4	1	3	1	8	16	0	0	7	1	11	9	1
<b>Total por año</b>	<b>56</b>	<b>74</b>	<b>113</b>	<b>137</b>	<b>179</b>	<b>198</b>	<b>230</b>	<b>232</b>	<b>263</b>	<b>290</b>	<b>297</b>	<b>337</b>	<b>388</b>	<b>432</b>	<b>535</b>	<b>600</b>	<b>615</b>

**ANEXO II**  
**POLÍTICA Y REGLAMENTO PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**  
**EN JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**  
**RESOLUCIÓN HD N° 115/01**

Incluimos en este apartado la Política, Reglamento y Anexos citados como así también el modelo de planilla de evaluación técnica. Adjuntamos también el modelo de ficha de relevamiento del año 1995 y copias de las Circulares de actualización enviadas en los años 1997 y 1999.

**Administración de Parques Nacionales**  
**Política de Manejo de Recursos Culturales**

*Antecedentes*

*La Administración de Parques Nacionales (APN) manejará los recursos culturales de las áreas protegidas a su custodia, a través de planes, programas y proyectos orientados a la conservación, investigación y uso público.*

*El conjunto de esas actividades integradas en una estrategia constituye el manejo de los recursos culturales (MRC), cuyo carácter será interdisciplinario y participativo de acuerdo a los distintos niveles de competencia: científico, técnico, administrativo y de guardaparques.*

*Las actividades del MRC serán incorporadas a los Planes de Manejo de cada área protegida -en sus respectivos Programas-, bajo la supervisión técnica de la Dirección Conservación y Manejo y/o Delegaciones Regionales correspondientes. Tales actividades estarán sujetas a lo dispuesto por el Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN.*

*Para los propósitos de esta política se considera recurso cultural a todo vestigio del trabajo humano que constituya evidencia de la diversidad y variabilidad de las actividades y relaciones de individuos o sociedades y sus interrelaciones con el medio ambiente natural, en una perspectiva espacial y temporal. La designación de un recurso cultural se fundamentará principalmente en su valor histórico (en sentido amplio, prehistórico e histórico), derivado de su asociación a un aspecto de la historia humana y/o su evolución.*

*Los recursos culturales arqueológicos, históricos o antropológicos pueden comprender paisajes, yacimientos, sitios, estructuras y materiales culturales. Pueden presentarse en forma aislada o en conjuntos; constituir bienes muebles y/o inmuebles; sobre la superficie, el subsuelo o subacuáticos y estar conformados indisolublemente por elementos manufacturados y naturales.*

*Las actividades del MRC están basadas en un conjunto de principios y prácticas que asegurarán su identificación, evaluación y tratamiento, ponderando su valor histórico y potencial científico en toda situación que pudiera afectarlos.*

**1. Principios del Manejo de Recursos Culturales**

El MRC estará guiado por los principios de valor, beneficio público, conocimiento, respeto e integridad. El establecimiento de este conjunto de principios contribuirá a una adecuada toma de decisiones en acciones que afecten recursos culturales.

**1.1 Principios de valor**

Las decisiones que se tomen en todo procedimiento de manejo deben contemplar los diversos valores que puedan estar involucrados con el recurso cultural: histórico, científico, social o simbólico, estético, educativo, económico, etc.

1.1.1 Valor histórico: (ver *Antecedentes*; 4º párrafo)

1.1.2 El valor de un recurso cultural estará dado en atención a su contexto de asociación, considerándose como recurso tanto la totalidad del recurso como sus partes constitutivas, naturales y culturales. El objetivo de conservación comprenderá tanto a los objetos que puedan ser retirados de un sitio -por expresos fines de una investigación- como a los objetos muebles e inmuebles que seguirán perteneciendo contextualmente al sitio o yacimiento. En su evaluación se estimará también el entorno natural de emplazamiento, el cual es soporte de su concepción, creación y significado.

1.1.3 Los recursos culturales serán valorizados no sólo por sus cualidades físicas, sino también por sus atributos asociativos y simbólicos, información que hace a su valor histórico.

1.1.4 En las situaciones en que un recurso posee una función activa en la cultura de determinadas comunidades urbanas, rurales o indígenas -por una continuidad de uso desde el pasado hasta el presente o por una resignificación más reciente-, este valor social/simbólico adquiere una especial relevancia tanto para su designación como recurso cultural como para su manejo (Ver 2.2.3).

1.1.5 Cuando el principal valor histórico de un recurso cultural deriva de la información que brinda para el conocimiento de la interacción hombre-naturaleza, las actividades que se planifiquen deberán tener en cuenta especialmente ambas cualidades.

## 1.2 Principios de Beneficio Público

1.2.1 Cuando el conjunto de condiciones requeridas lo permitan (ver 3.5), los recursos culturales estarán especialmente aplicados al beneficio público, con el fin de su uso educativo, interpretativo y/o recreativo por parte de las presentes y futuras generaciones.

1.2.2 Para la comprensión y apreciación del público visitante, todo medio interpretativo o educativo cultural que se implemente deberá proveer información confiable, clara y efectiva, orientada objetivamente al entendimiento de las adaptaciones, procesos y evolución de los ecosistemas socioculturales.

1.2.3 La APN alentará la revalorización del patrimonio cultural y promoverá la conciencia del público hacia su conservación, mediante actividades de difusión de los recursos, que muestren respeto por el valor histórico, la integridad física y el cuidado del lugar.

## 1.3 Principios de Conocimiento

1.3.1 La conservación y difusión de recursos culturales requiere del conocimiento y entendimiento de la historia que representan y su significancia.

1.3.2 Las actividades del MRC estarán basadas en el estudio interdisciplinario de los recursos, en la aplicación de experimentadas metodologías y técnicas de conservación y en la consulta de todos los niveles de participación involucrados (científico, técnico, administrativo, guardaparques y comunidades relacionadas directamente).

1.3.3 La información sobre recursos culturales debe ser registrada, inventariada y actualizada (ver 2.). La información se refiere al reconocimiento de un recurso, el conocimiento producido por la investigación, al estado de conservación y los procesos de deterioro que lo afectan, el tratamiento otorgado y las consecuencias verificadas.

1.3.4 A menos que forme parte de un plan aprobado, la información sobre localización y características de un recurso cultural no se dará a conocer públicamente y revestirá carácter confidencial.

## 1.4 Principios de Respeto

1.4.1 Tratándose de recursos frágiles, únicos y no renovables y por constituir un patrimonio histórico y social, los recursos culturales deberán ser tratados con continuo cuidado y respeto.

1.4.2 Todas las actividades que afecten recursos culturales deberán asegurar su supervivencia con el mínimo deterioro posible. Sobre ellos y en cualquier tipo de tratamiento se deberá aplicar: a) la mínima intervención necesaria, b) que éstas sean reversibles y c) la mayor documentación posible de los trabajos de manejo.

## 1.5 Principios de Integridad

1.5.1 La APN presentará los recursos culturales del pasado en forma que reflejen la categoría y complejidad de la historia que representan, en términos de los procesos de adaptación y evolución.

1.5.2 Todo recurso cultural presentado al público deberá hacer hincapié en los valores históricos particulares del bien difundido, dentro de un marco regional de comprensión.

1.5.3 Las intervenciones de conservación sobre los recursos culturales (restauración, consolidación, rehabilitación, reconstrucción, etc.) se efectuarán una vez que se haya establecido probadamente la unidad e integridad del recurso: su totalidad (partes constitutivas y entorno), su contexto (conjunto de asociaciones) y su historia (transformaciones post-abandono: faltantes y agregados).

No serán aprobadas acciones de intervención sobre los recursos culturales que sólo se encuentren justificadas por una simple hipótesis no demostrada. Tales acciones desvirtuarían la realidad, interpretando sólo en forma hipotética y subjetiva la unidad e integridad del recurso, con consecuencias que derivarían en un "falso histórico".

1.5.4 La difusión de los recursos culturales al público respetará lo establecido en el primer párrafo de 1.5.3. Todo trabajo de intervención que implique agregados o eliminaciones (ver 3.4 - restauración, consolidación, rehabilitación, reconstrucción o reproducción), éstos deberán ser aclarados y comunicados al público como tales.

No serán aprobados para su difusión elementos que sólo se encuentren justificados hipotéticamente, a menos que constituyan parte de una interpretación más amplia y fehaciente a la cual enriquecerán, debiéndose realizar la aclaración expresa de su carácter de probabilidad.

## 2. **Práctica del Manejo de Recursos Culturales**

La Administración de Parques Nacionales aplicará los principios de esta política a la práctica del Manejo de Recursos Culturales. Dicha práctica es una estructura para la toma de decisiones que afecten recursos culturales, compuesta de cuatro elementos básicos:

- I) Inventario de recursos
- II) Evaluación de los recursos
- III) Consideración del valor histórico y social
- IV) Monitoreo

Esta estructura asegura que los recursos valorizados por su carácter histórico, potencial científico y demás valores involucrados, sean reconocidos, identificados, comunicados, evaluados y considerados para el manejo.

### 2.1 Inventario de recursos

2.1.1 Las dependencias de cada jurisdicción denunciarán a la Dirección Conservación y Manejo la existencia de recursos culturales en las áreas protegidas a su cargo, a través de la "Ficha de Registro de Recursos del Patrimonio Cultural en A<sup>s</sup> P<sup>sn</sup>" (FRC) de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN.

2.1.2 La Administración de Parques Nacionales, a través de la Dirección Conservación y Manejo, desarrollará y mantendrá un inventario actualizado de los recursos culturales de las áreas protegidas a su custodia, a través del "Registro Nacional de Recursos Culturales en A<sup>s</sup> P<sup>sn</sup>" (RRC)" de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN:

En éste ingresará la información producida por 2.1.1, la cual estará sujeta -para su aprobación y registro definitivo- a la instancia de evaluación técnica (ver 2.2)

### 2.2 Evaluación de recursos

Los recursos culturales ingresados al RRC serán evaluados técnicamente a efectos de establecer su importancia o significancia -basada en el valor o los valores que le sean asignados. La ocurrencia de este valor o valores es la razón por la cual constituyen recursos del patrimonio cultural sujetos a conservación.

La asignación de valor constituye también una herramienta metodológica que guiará las prioridades de manejo en toda actividad que afecte recursos culturales: investigación, conservación preventiva y activa, puesta en valor, recomendaciones de mitigamiento de impacto, etc.

2.2.1 La importancia fundamental por la cual un recurso es considerado cultural reside en su **valor histórico** derivado de su asociación a un aspecto de la historia humana y/o su evolución, evidencia de la diversidad y variabilidad de las actividades y relaciones de individuos o sociedades y sus interrelaciones con el medio ambiente natural, en una perspectiva espacial y temporal.

2.2.2 Cuando el valor histórico de un recurso cultural aún no ha sido investigado y es considerado en forma potencial, o cuando la información resultante pudiera ser de estimable utilidad para otras disciplinas, se lo considerará de **valor científico**.

2.2.3 Determinados recursos culturales poseen una función activa en la vida de las sociedades contemporáneas. Tal **valor social o simbólico** se considera en estos casos de fundamental relevancia para su evaluación ya que constituye un referente de identidad por el cual una sociedad o grupo humano se reconoce y es reconocida, razón que hace a la diversidad cultural y al objetivo de conservación de esa diversidad.

2.2.4 Condiciones relativas a la riqueza e importancia de la información disponible que presenta un recurso cultural, junto con otras características adecuadas de su emplazamiento, como la accesibilidad, visibilidad, seguridad y posibilidades de control efectivo, permitirán asignarle **valor educativo**.

2.2.5 La belleza escénica o paisajística que pueda contener un recurso cultural y/o su asociación al entorno natural de referencia, podrá ser considerada de **valor estético**.

2.2.6 En el caso de que existan razones para el aprovechamiento sustentable de un recurso cultural, con fines de emprendimiento o explotación-, que suponga un desarrollo para las comunidades que se encuentran espacial (geográfica) y/o temporalmente (históricamente) relacionadas con el mismo, o de cuya explotación se generarán las condiciones necesarias para su conservación, se considerará su **valor económico**.

### 2.3 Consideración del valor histórico y social

Las decisiones de manejo que afecten recursos culturales estarán guiadas en orden a la consideración de su valor o valores involucrados. Dentro de éstos se consideran de prioridad el **valor histórico y social**, los cuales incluyen el carácter de **unicidad** que representan los recursos culturales en virtud de constituir restos frágiles, fragmentarios y únicos de la historia humana.

### 2.4 Monitoreo

Todo recurso cultural comunicado, evaluado y registrado en forma definitiva estará sujeto a un seguimiento que actualizará oportunamente la información volcada en el Registro Nacional (ver "Ficha de Registro de Recursos del Patrimonio Cultural en A<sup>s</sup> P<sup>s</sup>" - II.J.).

En las etapas de tratamiento de un recurso cultural en que se desarrollen actividades de conservación y/o uso público, el monitoreo comprenderá un planteo específico de seguimiento y control de las variables de riesgo que componen el conjunto de elementos del sistema conservado y/o interpretado (ver 3.5).

## **3. Actividades del Manejo de Recursos Culturales**

Las actividades del MRC constituyen el conjunto de acciones interdisciplinarias e integradas para la conservación del patrimonio cultural en A<sup>s</sup> P<sup>s</sup>.

### 3.1 Coordinación

La APN asegurará la aplicación de los principios y prácticas del MRC en todas las actividades relacionadas con recursos culturales, las cuales serán coordinadas y supervisadas técnicamente por la Dirección Conservación y Manejo y/o Delegaciones Regionales correspondientes.

### 3.2 Planificación

3.2.1 Las actividades de manejo de los recursos culturales ingresados al Registro Nacional deberán ser planificadas de acuerdo a una estrategia que expresará la significancia y los fundamentos por los cuales un recurso cultural será intervenido.

3.2.2 Toda estrategia a aplicar para el MRC deberá ser aprobada técnicamente por la Dirección Conservación y Manejo o Delegación Regional correspondiente, integrándose a la planificación general de cada área protegida (Planes de Manejo y/o Planes Operativos), de acuerdo a los Programas y Sub-Programas específicos de cada actividad: Protección y Recuperación - Investigación y Monitoreo - Uso Sustentable - Interpretación, Educación Ambiental y Difusión, etc.

### 3.3 Investigación

Debido a que la mayor importancia de un recurso cultural deriva de su valor histórico y potencial científico, el conocimiento de la información que contiene es esencial para los objetivos de conservación.

3.3.1 La investigación es fundamental para la planificación de actividades que ocasionen un impacto sobre los recursos culturales.

3.3.2 Los avances de una investigación son considerados básicos para toda información interpretativa que se difunda al público visitante.

3.3.3 La investigación de recursos culturales genera información paleoambiental en una amplia escala temporal, de utilidad para el conocimiento de procesos cuyas consecuencias pueden significar causas o parte de causas de problemas actuales de conservación.

3.3.4 La APN alentará la celebración de convenios de cooperación mutua con acreditadas instituciones de investigación, con el objetivo común del estudio de los recursos culturales.

3.3.5 Toda investigación de recursos culturales deberá ser expresamente autorizada por la APN y efectuada de acuerdo a las disposiciones vigentes para autorizar investigaciones en jurisdicción de la APN y particularmente en las "Condiciones requeridas para autorizar investigaciones arqueológicas en jurisdicción de la APN" formuladas en el Anexo III del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN

3.3.6 Los materiales arqueológicos recuperados de un recurso cultural investigado, como partes descontextuadas de un recurso cultural, serán concedidos en préstamo, a sus investigadores durante el tiempo que fuera necesario a los fines de su procesamiento y análisis científicos. Cuando la APN lo requiera serán devueltos, inventariados como partes del recurso cultural de origen y destinados a depósito o exhibición en condiciones apropiadas de acondicionamiento.

### 3.4 Conservación

Con el término de conservación se designan todos los tratamientos específicos destinados a la salvaguarda e integridad de los recursos culturales, sus partes constitutivas y su entorno, y en consecuencia a la información que contienen.

La conservación preventiva estará destinada a evitar efectos de deterioro sobre los recursos culturales, hacia la cual deberán dirigirse los mayores esfuerzos. La conservación correctiva apuntará a minimizarlos o subsanarlos, neutralizando los procesos que generan el deterioro y/o interviniendo activamente sobre sus componentes.

3.4.1 En la práctica del MRC, un bien cultural es denunciado a través de la Ficha de Registro, ingresa al Registro Nacional y es evaluado a través de un relevamiento que decidirá su ingreso definitivo (ver 1.3.3 y 2.1.2). A través de esta evaluación se efectúan las primeras verificaciones a efectos de determinar el *estado de conservación* y el *riesgo de deterioro* del recurso. Estas primeras estimaciones apuntan a comprender los procesos naturales y culturales que afectan las condiciones o propiedades físicas del bien. Asimismo, permiten comenzar a plantear acciones preliminares de conservación que apuntarán a neutralizar esos procesos.

3.4.2 Por *restauración* se entenderá todo tipo de intervención directa sobre los materiales componentes de un recurso cultural y sólo se efectuará cuando sea fundamental para el entendimiento, la interpretación o supervivencia del recurso. Comprenderá el añadido de partes faltantes; como la eliminación de agregados, en

los casos en que exista suficiente información sobre el estado original y siempre que dicha acción pueda ser efectuada con un mínima conjetura. Dentro de esta categoría se incluirán los trabajos de *consolidación* de sitios, estructuras o materiales arqueológicos que apuntarán a lograr la estabilidad física de un recurso a efectos de su supervivencia.

Cualquier tipo de *restauración* o *consolidación* deberá observar los principios establecidos en 1.4.2; 1.5.3 y 1.5.4.

3.4.3 La *preservación* consistirá en la conservación de un recurso cultural en las condiciones en que se encuentra o con mínimas intervenciones, las cuales a juicio técnico garantizarán la supervivencia del bien en orden a las características ambientales del entorno, el estado de conservación de los materiales del recurso y/o las prioridades de manejo establecidas.

3.4.4 La *rehabilitación* tiene por objetivo asignar una función contemporánea a un recurso cultural del pasado, relacionada fundamentalmente con actividades de uso público del patrimonio. Por ejemplo Centro de Visitantes, Museo de Sitio, Sendero Interpretativo, etc. (ver 3.5)

3.4.5 Se denominará *reconstrucción* al tratamiento seguido para la reproducción de un recurso cultural que ha desaparecido o cuyo estado de conservación impide la aplicación con éxito de un tratamiento de restauración. Una reconstrucción estará justificada cuando se posea suficiente información para practicar la réplica y su finalidad se relacione fundamentalmente con el uso público del patrimonio (ver 3.4.4)

3.4.6 Con *protección* se designará a todos los tratamientos de acondicionamiento externo de los recursos culturales (sitios, estructuras, materiales arqueológicos) con el fin de salvaguardarlos. Por ejemplo: vallas, cercados, pasarelas, coberturas, cobertizos, embalajes, vitrinas, etc.

3.4.7 Cada una de las actividades de conservación descriptas deberán observar un adecuado *mantenimiento* rutinario a largo plazo, a efectos de prevenir y mitigar otras eventuales alteraciones. Esta actividad se basará en un apropiado seguimiento y control de los recursos. El mantenimiento, como también el monitoreo, serán elementos aplicados a la reprogramación del manejo.

3.4.8 A fin de prevenir daños parciales o totales sobre recursos culturales, toda proyecto de obra pública o privada que se emprenda dentro de un área protegida de la APN, como consecuencia de un plan aprobado para su desarrollo, deberá cumplir las previsiones establecidas en el Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental en Áreas de la APN vigente.

3.4.9 A fin de prevenir daños parciales o totales sobre recursos culturales, toda actividad de manejo de fuego prescripto deberá observar los requisitos formulados en el "Instructivo de Control de Recursos Culturales en Manejo de Fuego", formulado en el Anexo IV del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN:

3.4.10 A fin de prevenir la perturbación o destrucción parcial o total de depósitos culturales y/o materiales arqueológicos de superficie, que pueda provocar el desarrollo de trabajos de campo de una investigación paleontológica, deberá relevarse previamente el área de afectación de las tareas, de acuerdo a lo formulado en las disposiciones vigentes para autorizar investigaciones en jurisdicción de la APN.

### 3.5 Uso Público

Uno de los finalidades principales del manejo de recursos culturales consiste en el acceso del público al patrimonio cultural, entendiéndose por ello toda difusión de la información resultante del MRC, aplicada a la educación, interpretación y/o recreación del público visitante (1.2.1).

Toda actividad de uso público de un recurso cultural *in situ*, en atención a su valor educativo, deberá responder a un plan aprobado técnicamente por las dependencias correspondientes (3.1) y deberá observar condiciones de admisibilidad relacionadas con su ubicación, protección, administración y control, y especialmente con el carácter de unicidad que puedan presentar estos recursos (ver 2.3).

La información interpretativa para la difusión se basará en el conocimiento resultante de la investigación del recurso cultural, orientada objetivamente al entendimiento de las adaptaciones, procesos y evolución de los ecosistemas socioculturales (1.2.2)

Todo plan de uso público de un recurso cultural observará la intervención de la Dirección, Departamento o Sección de Extensión Ambiental del área protegida correspondiente, en coordinación con la Dirección de Interpretación y Extensión Ambiental, la Dirección Conservación y Manejo y/o Delegación Regional correspondiente.

3.5.1 Cuando un recurso cultural registrado y evaluado sea manejado sistemáticamente a través de actividades de investigación y conservación (3.3 y 3.4), éstas producirán información referida a su significancia (valores asociados) y el conocimiento necesario sobre los procesos naturales y culturales que afectan su estado de conservación (agentes de impacto y deterioro). Con estos elementos se planteará una estrategia de manejo que seleccionará las alternativas más adecuadas para neutralizar o mitigar los procesos de deterioro que afectan al recurso.

Los recursos culturales que cumplan las etapas de tratamiento mencionadas y sean considerados especialmente por su valor educativo, con condiciones aptas de ubicación, accesibilidad, topografía, visibilidad, protección, seguridad y posibilidades efectivas de administración y control, podrán ser propuestos para su **puesta en valor** interpretativa *in situ*.

3.5.2 La puesta en valor interpretativa de un recurso cultural procurará maximizar la información histórica particular del sitio difundido, en un marco regional de referencia, minimizando la complejidad del lenguaje técnico.

3.5.3 La puesta en valor interpretativa de un recurso cultural procurará crear un acercamiento interactivo y comprensible del pasado, utilizando la combinación de aspectos naturales y culturales del ambiente (paisaje cultural) en el espacio circundante al circuito o sendero.

3.5.4 La puesta en valor interpretativa de un recurso cultural deberá cumplir con un proyecto de *monitoreo* a largo plazo, a efectos del seguimiento y control de impactos previstos y no previstos que pudieran afectar al bien cultural difundido, los elementos naturales del entorno y los soportes de contenidos interpretativos.

3.5.4 La información existente sobre los recursos culturales de un área protegida podrá integrar los contenidos interpretativos que se difundan a través de los Centros de Visitantes y Folletos de información general y específica, evitándose comunicar referencias precisas de ubicación de sitios arqueológicos, a menos que se encuentren manejados para su puesta en valor (3.5.1)

3.5.5 Los artefactos recuperados de contextos arqueológicos de sitios investigados (ver 3.3.6) o todo material cultural rescatado en cumplimiento de un plan aprobado por razones de inminente peligro de desaparición o destrucción, podrán ser dispuestos y acondicionados para integrar muestras interpretativas en los Centros de Visitantes de las áreas protegidas.

#### **4. Capacitación y Entrenamiento**

##### **4.1 Capacitación interna**

La APN desarrollará programas destinados a formar y actualizar la capacitación del personal de áreas protegidas y dependencias administrativas y técnicas, en el procedimiento relacionado con los principios, prácticas y actividades de la presente política del MRC.

4.1.1 Los aspirantes a guardaparques recibirán una formación teórico-práctica básica en el manejo de recursos culturales, incorporada al plan de estudios de la Escuela de Guardaparques de la APN.

4.1.2 La APN procurará que los guardaparques y el personal técnico/administrativo en actividad actualicen su formación a través de programas de capacitación en el manejo de recursos culturales.

4.1.3 Los cursos de capacitación destinados a voluntarios de los Parques Nacionales y guías de turismo que desarrollan actividades en las áreas protegidas, incorporarán programas para una capacitación básica en los aspectos relacionados con el manejo de recursos culturales.

##### **4.2 Capacitación externa**

A requerimiento de otros organismos del orden nacional, provincial o municipal, relacionados con actividades que directa o indirectamente afecten recursos culturales, la APN podrá disponer su experiencia en conservación y manejo del patrimonio cultural, a través de programas de capacitación y entrenamiento o a través del asesoramiento que para el caso se solicite.

Buenos Aires, Junio de 2000

## REGLAMENTO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN JURISDICCION DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

ARTICULO 1º - El presente Reglamento será de aplicación en todas las áreas protegidas bajo jurisdicción de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, entendiéndose que el mismo rige sobre todas las situaciones de dominio y administración y bajo cualquier categoría de manejo que posea la zona de emplazamiento de un recurso cultural.

### *Capítulo 1: De las definiciones y conceptos operativos*

ARTICULO 2º - El Patrimonio Cultural en jurisdicción de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES comprende el conjunto de recursos indicadores de la diversidad y variabilidad de las actividades humanas y de sus interrelaciones con el medio ambiente, representativos de un aspecto de la historia humana y/o su evolución.

Los recursos culturales pueden presentarse en forma aislada o en conjunto; constituir bienes muebles y/o inmuebles; sobre la superficie, el subsuelo o subacuáticos y estar conformados indisolublemente por elementos manufacturados y naturales.

ARTICULO 3º - A los fines de su identificación, los recursos culturales pueden clasificarse en:

a - Recursos Culturales Arqueológicos: todo vestigio específicamente prehistórico: indicios o restos de cualquier naturaleza que puedan dar información sobre el hombre, sus actividades o el medio en que se desarrolló el pasado prehispánico. Comprende paisajes, yacimientos, sitios, estructuras y materiales culturales aislados.

b - Recursos Culturales Históricos: todo vestigio específicamente histórico: indicios o restos de cualquier naturaleza que puedan dar información sobre el hombre, sus actividades o el medio en que se desarrolló el pasado post-hispánico. Comprende paisajes, yacimientos, sitios, estructuras y materiales culturales aislados.

c - Recursos Culturales Antropológicos: toda manifestación cultural (urbana, rural o indígena) no comprendida en a y b, o asociada a alguna de ellas, cuya preservación resulta de interés social.

ARTICULO 4º - A menos que sean declaradas como recursos culturales antropológicos, según lo dispuesto por el Artículo 16º del presente Reglamento, las artesanías no constituirán objeto de conservación en virtud de entenderlas como representaciones de manufacturas culturales producidas por "artesanos", los cuales reproducen motivos y/o estilos con técnicas y habilidades tradicionales, cuyo objetivo principal es una actividad económica y/o artística, en el contexto de la sociedad actual.

ARTICULO 5º - La APN conservará (*i.s.*) los recursos culturales de las áreas protegidas a su custodia, a través de programas y planes de manejo orientados a la conservación (*s.s.*), investigación y uso público.

ARTICULO 6º - Por conservación de -en sentido estricto- se entenderá a todos los tratamientos específicos destinados a su salvaguarda e integridad de los recursos culturales, sus partes constitutivas y su entorno, y en consecuencia a la información que contienen. La conservación preventiva estará destinada a evitar efectos de deterioro sobre los recursos culturales y hacia ella deberán dirigirse los mayores esfuerzos. La conservación correctiva apuntará a minimizar o subsanar el proceso de deterioro que presenta un recurso.

ARTICULO 7º - Los tratamientos específicos de conservación de recursos culturales pueden clasificarse en:

restauración: intervención directa sobre los materiales de un recurso a fin de lograr su apariencia original y su supervivencia.

preservación: conservación de un recurso en las condiciones en que se encuentra o con la aplicación de mínimas intervenciones, a efectos de lograr su supervivencia.

rehabilitación: asignación de una función contemporánea a un recurso cultural del pasado, relacionada fundamentalmente con actividades de uso público.

reconstrucción: reproducción de un recurso cultural que ha desaparecido o se encuentra en un estado de conservación que impide la aplicación de otro tratamiento.

protección: acondicionamiento externo de los recursos culturales, con el fin de salvaguardar su integridad.

mantenimiento: seguimiento rutinario para el control del recurso en cualquier tratamiento específico.

ARTICULO 8º - Por investigación se entenderá toda actividad científica cuyo objetivo sea generar conocimiento de la información contenida en un recurso cultural. En orden a que la mayor importancia de éstos reside en su valor histórico, la investigación es esencial a los objetivos de conservación.

ARTICULO 9º - Por uso público se entenderá el acceso del público al patrimonio cultural, entendiéndose por ello toda difusión de la información resultante del manejo de recursos culturales aplicada a la educación, interpretación y/o recreación.

ARTICULO 10º - El conjunto de actividades definidas en los artículos precedentes, cuyo objetivo es la conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la APN, constituirá el Manejo de Recursos Culturales.

### *Capítulo 2: De los procedimientos*

ARTICULO 11º - Los procedimientos usuales para desarrollar cualquier actividad que comprenda o afecte recursos del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES estarán guiados de acuerdo a lo formulado en la "Política de Manejo de Recursos Culturales - APN" vigente.

ARTICULO 12º - Toda persona que tome contacto o tenga conocimiento de la existencia de un potencial recurso cultural deberá informar de ello a la APN, quedando sujeta, en caso de incumplimiento, a las sanciones previstas en el presente reglamento.

ARTICULO 13º - A efectos de denunciar la existencia de un recurso cultural, toda Intendencia, Seccional, Destacamento u otra dependencia de la APN, deberá proceder conforme al Anexo I del presente Reglamento "Ficha de Registro de Recursos del Patrimonio Cultural en A<sup>s</sup> P<sup>s</sup>", debiendo elevar dicha comunicación a la Dirección de Conservación y Manejo.

ARTICULO 14º - A efectos de su efectivo registro, evaluación, seguimiento y control, los recursos culturales arqueológicos e históricos denunciados y los antropológicos declarados como tales, ingresarán a un inventario general por área protegida, de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del presente Reglamento "Registro Nacional de Recursos Culturales en A<sup>s</sup> P<sup>s</sup>".

ARTICULO 15º - Todo recurso cultural ingresado al Registro Nacional podrá ser manejado en actividades de investigación, conservación y difusión, a través de la planificación general de cada área protegida (Planes de Manejo y/o Planes Operativos) en los correspondientes Programas y Sub-Programas específicos y de acuerdo a una estrategia aprobada técnicamente por la Dirección Conservación y Manejo o Delegación Regional correspondiente, que expresará la significancia y los fundamentos por los cuales el recurso cultural será intervenido.

ARTICULO 16º - Toda difusión de la información resultante del manejo de un recurso cultural, aplicada a la educación, interpretación y/o recreación del público visitante, deberá responder a un plan aprobado técnicamente por la Dirección Conservación y Manejo y/o Delegaciones Regionales correspondientes, con la intervención específica de la Dirección Interpretación y Extensión Ambiental.

ARTICULO 17º - Los recursos culturales antropológicos deberán ser declarados como tales por la Administración de Parques Nacionales y estarán sujetos a las normas particulares de manejo y protección que se determinen al efecto y por los valores que se fundamenten a través del Acto Resolutivo que les asigna dicha categoría.

### *Capítulo 3: De las prohibiciones*

ARTICULO 18º - Queda expresamente prohibido llevar a cabo cualquier acción que directa o indirectamente afecte o pudiera afectar el estado en que se encuentra un recurso cultural arqueológico, histórico o antropológico, a menos que las mismas fueran ejecutadas en cumplimiento de un Plan de Manejo aprobado o permiso concedido por la APN. En particular:

- a - excavaciones
- b - remociones
- c - inscripciones de cualquier tipo
- d - desplazar, levantar o retirar cualquier material
- e - encender fuego
- f - cualquier otra acción que altere el recurso o su ubicación

ARTICULO 19º - En jurisdicción de la APN queda prohibido el transporte o tenencia de cualquier vestigio arqueológico o histórico, sea este proveniente o no de las áreas de jurisdicción de la APN, salvo que tal situación fuera ejecutada en cumplimiento de un Plan de Manejo aprobado técnicamente o se acredite autorización fehaciente para su extracción y posterior transporte o tenencia, extendida por la autoridad

competente en el lugar de origen, o salvo que dichos materiales culturales sean bienes que por herencia o manufactura, pertenezcan a miembros de comunidades indígenas.

ARTICULO 20° - En todas las áreas de jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, queda prohibida la comercialización de cualquier material cultural, aún cuando se trate de elementos obtenidos fuera de la jurisdicción.

ARTICULO 21° - La información sobre la localización y características de un recurso cultural revestirá carácter confidencial y no será dada a conocer públicamente, a menos que tal circunstancia sea parte de un plan de difusión aprobado.

#### *Capítulo 4: De la investigación*

ARTICULO 22° - Cualquier tipo de prospección o investigación científica de recursos culturales, deberá ser expresamente autorizada por la APN de acuerdo a las disposiciones vigentes para autorizar investigaciones en jurisdicción de la APN, contemplándose además lo formulado en las correspondientes "Condiciones requeridas para autorizar investigaciones arqueológicas en jurisdicción de la APN". (Anexo III del presente Reglamento)

ARTICULO 23° - En orden a que la importancia fundamental de un recurso cultural deriva de su valor histórico y potencial científico, la APN alentará la celebración de convenios con acreditadas instituciones, para la investigación de su patrimonio cultural.

ARTICULO 24° - Los materiales arqueológicos recuperados de un recurso cultural investigado serán concedidos en préstamo a sus investigadores durante el tiempo que fuera necesario, a los fines de su procesamiento y análisis científicos. Cuando la APN lo requiera y existan condiciones apropiadas de acondicionamiento, serán devueltos, inventariados y destinados a depósito o exhibición.

#### *Capítulo 5: De las prevenciones*

ARTICULO 25° - A fin de prevenir daños parciales o totales en los recursos culturales, que pudieran ocasionar la ejecución de obras públicas o privadas llevadas a cabo por la Administración de Parques Nacionales, empresas particulares o propietarios particulares en jurisdicción de la APN, se tomarán los recaudos y procedimientos especificados en el Reglamento para la Evaluación de Impacto Ambiental en Áreas de la APN, en vigencia.

En los casos en que un sitio arqueológico o histórico sea considerado para su habilitación al público, dentro de un manejo aprobado técnicamente por la APN, deberá realizarse un Estudio Medio Ambiental no solo para garantizar su integridad sino también para prevenir los impactos que esa obra pudiera ocasionar sobre los demás recursos del entorno.

En toda circunstancia en que durante la ejecución de una obra de cualquier naturaleza se hallaren restos arqueológicos, deberán suspenderse las actividades en ese sector y realizar la comunicación correspondiente a la APN.

ARTICULO 26° - A fin de prevenir daños parciales o totales en los recursos culturales, que pudieran ocasionar las actividades de manejo de fuego prescripto, se procederá de acuerdo al Anexo IV del presente Reglamento "Instructivo de Control de Recursos Culturales en Manejo de Fuego".

ARTICULO 27° - A fin de prevenir la perturbación o destrucción parcial o total de depósitos culturales o materiales arqueológicos de superficie, provocadas por el desarrollo de trabajos de campo de una investigación paleontológica, deberá realizarse en forma previa un relevamiento técnico del área de afectación de los mismos.

#### *Capítulo 6: De las responsabilidades y sanciones*

ARTICULO 28° - *De los responsables:* Los infractores a las disposiciones del presente reglamento serán pasibles de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo a la naturaleza y magnitud de la infracción cometida.

Quienes sin ser autores principales tomen parte en la ejecución del acto o cooperen en la comisión de la infracción tendrán la misma pena que el autor.

ARTICULO 29° - *De las sanciones:* Las penas administrativas serán graduadas en cada caso según las circunstancias, la naturaleza y la gravedad de las infracciones y los antecedentes del infractor.

Las contravenciones a las disposiciones del presente Reglamento serán sancionadas con multa, pudiendo corresponder además, cuando se trate de guías, prestadores u operadores de actividades turísticas suspensión por un plazo de hasta 90 días y/o inhabilitación de 1 a 2 años para realizar actividades en jurisdicción de la APN.

En aquellos casos, donde se verifique apoderamiento de materiales culturales, se aplicará la sanción accesoria de decomiso de éstos y de los elementos utilizados para cometer la infracción.

ARTICULO 30° - *Del procedimiento*: El Intendente o funcionario a cargo aplicará, de corresponder, las sanciones administrativas, debiéndose asegurar el debido proceso.

La instrucción del correspondiente sumario infraccional, salvo que la infracción hubiese sido comprobada y reconocida por el infractor mediante acta debidamente suscripta, se tramitará de conformidad con el art. 5° del Decreto n° 637/70, resultando de aplicación supletoria la Ley 19.549 (Art.2° inc. a)) y el Decreto n° 1759/72.

El sumario infraccional tendrá por objeto:

- a) comprobar la existencia de una infracción.
- b) determinar los responsables.
- c) averiguar las circunstancias relevantes para su calificación legal y la graduación de la/s pena/s aplicable/s.

ARTICULO 31° - *Medidas cautelares*: El personal competente podrá adoptar las medidas precautorias – secuestro preventivo y/o suspensión preventiva de la obra o explotación que pudiera causar perjuicios a un recurso protegido por este Reglamento-, limitando su intervención a lo indispensable (art. 29, Ley 22.351; art.5, 2° Parte, D. 637/70).

Las medidas cautelares que se adopten deberán comunicarse de inmediato al Intendente competente, con remisión de una copia del acta correspondiente.

Elevadas las actuaciones, el Intendente, dentro del plazo de diez (10) días corridos, contado desde la fecha en que se hubiera trabado la medida cautelar, deberá ordenar la apertura del sumario infraccional o el levantamiento de la medida precautoria, sin perjuicio de la prosecución de la investigación.

ARTICULO 32° - *Concurso*: Cuando un mismo hecho constituyera más de una infracción, se acumularán las penas correspondientes a los diversos hechos punibles. La suma de estas penas no podrá exceder el máximo de la mayor de la especie de pena de que se tratara.

Cuando concurrieren varios hechos independientes, constitutivos de dos o más infracciones, se impondrán las penas correspondientes a todas las figuras involucradas.

ARTICULO 33° - *Responsabilidad civil, formulación de cargo por daño cultural*: Con independencia de las sanciones administrativas recaídas en el sumario infraccional, el o los responsables quedarán sujetos a la reparación patrimonial del daño cultural ocasionado –perjuicio fiscal-, que será estimado por el personal técnico de la APN, de conformidad con la metodología específica aplicable al caso.

La estimación del daño cultural ocasionado, deberá comprender también todos aquellos gastos que deba afrontar la APN para retrotraer el objeto o el sitio al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción.

Estimado el monto del daño cultural, éste será notificado al o a los responsables –junto con la eventual sanción administrativa recaída en el sumario infraccional-, bajo la denominación “cargo por daño cultural”, en concepto de reparación del daño cultural causado.

La APN podrá en primer término intimar al o a los responsables a volver las cosas a su estado anterior, bajo apercibimiento de ejecutar por sí o por terceros los trabajos necesarios con cargo a los causantes.

La acción tendiente a hacer efectiva la responsabilidad patrimonial prescribe en los plazos fijados por el Código Civil, contados desde el momento de la comisión del hecho generador del daño, o de producido éste si es posterior.

ARTICULO 34° - *Responsabilidad penal*: En el supuesto de actos que además de encuadrarse como infracciones, pudieran constituir delitos, el Intendente deberá denunciar tal circunstancia a la Justicia Federal competente, en forma directa o a través de la Fuerza de Seguridad que corresponda.

ARTICULO 35° - *Justicia competente*: El presente Reglamento es de orden público y para todos los efectos del mismo tendrán jurisdicción y competencia los tribunales federales.

ARTICULO 36° - En el caso de duda en la interpretación de alguno de los artículo del presente Reglamento, deberá remitirse a lo establecido en la Política de Manejo de Recursos Culturales vigente.

ARTICULO 37° - En todos los aspectos no específicamente contemplados en el presente Reglamento, será de aplicación lo normado a través de la Ley Nacional N° 9080/13 de Protección de Yacimientos Arqueológicos y Antropológicos, o aquella que se dicte en su reemplazo.

Anexo I

APN

### **Ficha de Registro de Recursos del Patrimonio Cultural en Áreas Protegidas**

(Art. 12° del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN)

#### *Antecedentes*

*Desde su implementación en el año 1990 a través de la Circular n° 476, la Ficha de Registro de Recursos del Patrimonio Cultural en Áreas Protegidas (FRC) constituye el formulario de uso para la comunicación de novedades y actualizaciones relacionadas con la existencia, estado y tratamiento de los recursos culturales de la APN.*

*La información de la FRC recepcionada por la Dirección Conservación y Manejo ingresa al Registro Nacional de Recursos Culturales en Áreas Protegidas (RRC), Anexo II del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN, formando la base de datos que refleja la existencia patrimonial, el estado de conservación de los recursos y la etapa de manejo.*

*La FRC representa el primer paso en la práctica del Manejo de Recursos Culturales (MRC), a partir del cual un recurso es inventariado, evaluado y considerado para su conservación. (Política de Manejo de Recursos Culturales - APN - 2.1.1).*

#### I. Comunicación de novedades

La comunicación de un recurso cultural no registrado anteriormente se efectuará completando los datos requeridos en la FRC cuya copia se adjunta al presente anexo.

A menos que forme parte de un plan aprobado técnicamente por la Dirección Conservación y Manejo o Delegación Regional correspondiente, la información sobre la existencia, características y ubicación del recurso cultural no se dará a conocer públicamente y revestirá carácter confidencial.

La actual ficha presenta modificaciones con respecto a la anterior, pero éstas responden mayormente a su diseño, nó a los contenidos y funcionamiento:

#### **A. UBICACION DEL RECURSO**

A.1 Parque, Reserva o Monumento: área protegida en la cual se encuentra, nombre de la Seccional y/o Destacamento.

A.2 Ubicación precisa: lugar en que se encuentra dentro de A.1 con la suficiente información referencial que permita localizar el recurso, aconsejándose citar puntos de ubicación permanente, desde lo general a lo particular:

- paraje o estancia
- cercanía a ruta, camino o senda
- detalles geográficos o topográficos cercanos: río, arroyo, valle, hondonada, cañadón, cerro,

loma, etc.

A.3 Dibujo, croquis o fotografía del recurso (anexar): se considera información de gran valor para preevaluar el recurso a distancia, resultando de mayor trascendencia si se relaciona con referencias del entorno cercano.

A.4 Nombre del recurso: en el caso que no posea con anterioridad, deberá asignársele un nombre, aconsejándose aquellos que se asocien a una cualidad del recurso, su entorno o significado local.

## B. CARACTERISTICAS DEL RECURSO

En este apartado se describirá cómo se presenta el recurso por su lugar de emplazamiento, rasgos que lo identifican y en cuanto a sus asociaciones (puede consignarse más de una opción). Puede tratarse de un sitio prehistórico o histórico que se define como una unidad de análisis compuesta de un espacio físico donde yacen un conjunto de materiales culturales y naturales asociados, indicadores de una o varias actividades humanas, relacionadas con el ambiente circundante. El recurso cultural puede comprender también un conjunto de estas unidades o sitios.

- a cielo abierto: en la superficie del suelo.
- alero: bajo el reparo de un paredón de roca inclinado, con cierta profundidad.
- subacuático: bajo la superficie del agua de ríos, arroyos, lagos, lagunas o el mar, estacional o permanentemente sumergidos.
- cueva: dentro de una cavidad rocosa en donde -aunque pequeña-, podamos distinguir umbral, vestíbulo y galería interior.
- abrigo rocoso: al reparo de una pared rocosa.
- arte rupestre: pinturas o grabados en paredes rocosas.
- enterratorio: chenque o sepultura.
- construcciones: edificación por acomodamiento de piedras (pircas o recintos), con o sin argamasa, prehistóricas o históricas; mampostería de ladrillos, etc.
- aislado: esta alternativa se refiere a cualquier producto del trabajo humano que se encuentra aparentemente descontextuado, sin ninguna otra asociación (p.e.: lasca, raspador, punta, boleadora, cerámica, etc.) debiendo consignarse complementariamente alguna otra opción de información.
- otra: describirla.

B.1 Características del entorno natural: definir con una o dos palabras claves el tipo de ambiente o eco-región donde se encuentra el recurso cultural. Si existen claros indicadores de degradación, indicarlo. Ejemplo: estepa; yunga; espinal degradado; bosque andino; pastizal serrano degradado, etc.

## C. DESCRIPCION GENERAL

Este es el apartado destinado a ampliar la información de B. Se determinará la superficie aproximada que comprende el recurso señalado, describiendo los principales artefactos o características generales del sitio, de acuerdo a los conocimientos del operador. Cuando se trate de arte rupestre, consignar si se trata de pinturas o grabados y en lo posible describir los diseños (geométricos, figurativos de hombres o animales, manos, etc.), colores, y ubicación de los motivos. Deberá evitarse el pisoteo de los sitios o el manoseo de las paredes con arte, optándose siempre por restar información antes que sumar alteraciones.

En todos los casos, se estimaría la realización de dibujos, croquis o fotografías que puedan adjuntarse a la FRC. Si no se realizó en A.3, se considera de gran valor para una preevaluación a distancia la descripción de datos del entorno (p.e.: bloques derrumbados, cobertura vegetal, características del suelo, nidificación de aves, irradiación solar, cursos o filtraciones de agua, comunidades cercanas relacionadas con el recurso, actividades económicas del lugar, etc.)

## D. FUENTE DE INFORMACION

Los datos de un recurso cultural no denunciado anteriormente, pueden tener diversos orígenes: por comunicación de terceras personas, fuentes escritas editadas o inéditas, o que el recurso sea descubierto por el comunicador de la FRC. En todos los casos volcar la suficiente información a efectos de identificar al informante. Si es personal de guardaparques u otro del área protegida, se sugieren una serie de recomendaciones con respecto al tratamiento de los recursos culturales:

1 - Evitar la búsqueda sistemática de recursos culturales en razón de que si aún no han sido descubiertos, probablemente se mantengan mejor preservados para el futuro en una suerte de "equilibrio" con el ambiente que los rodea. Cualquier intervención por mínima que sea alterará el comportamiento del conjunto de factores que inciden en su estado de conservación y deberán analizarse sus consecuencias para contrarrestarlas. Todo esto implicará una serie de procedimientos para lo cual no existió un previo objetivo científico-técnico de conservación activa o de investigación, restando oportunidades para otros recursos conocidos cuya problemática de conservación es crítica.

2 - Ante un hallazgo circunstancial de un recurso cultural deberá procederse con sumo cuidado tratando de no alterar el estado y ubicación del conjunto de materiales que componen el o los sitios arqueológicos o históricos, aún de aquellos elementos que aparentemente consideremos como naturales, evitando cualquier desplazamiento, remoción, excavación o compresión por el pisoteo del suelo. Tanto sobre la superficie como en el subsuelo, el contexto arqueológico comprende un conjunto de restos asociados, culturales y naturales (artefactos, rocas, vegetales, fauna, polen, sedimentos, etc.), sobre los cuales un correcto registro y análisis brindará conocimiento sobre el comportamiento humano, su relación con el entorno, el paleoambiente, cronologías, etc. Cualquier impacto, por pequeño que sea, es una parte de información potencial que puede perderse para siempre. Salvo la especial circunstancia señalada en 4 -, bajo ningún otro motivo deberá levantarse o retirarse elementos del sitio descubierto.

3 - Deberá comunicarse el hallazgo a la Intendencia correspondiente e iniciar el procedimiento de llenado de la FRC según se ha indicado. Una vez completada se remitirá a la superioridad y ésta la elevará a la Dirección Conservación y Manejo y/o Delegación Regional correspondiente.

4 - En el caso extremo de comprobarse que el recurso cultural descubierto estuviera a punto de ser afectado por un impacto inmediato y potencialmente irrecuperable -que provocaría su destrucción total o casi total en un plazo inmediato (incendio, inundación crítica, derrumbe, etc.)-, se procederá en forma urgente a cumplir lo estipulado en A.3 y C., acentuando la representación en dibujo, croquis y/o fotografía de la posición de los materiales culturales por sector dentro del sitio. En lo inmediato se procederá al rescate de los elementos y su acondicionamiento en bolsas por tipo de material, tamaño y peso (piedra, hueso, madera o vegetales, metal, vidrio, etc.). Las bolsas conteniendo los distintos materiales por sector de procedencia se acondicionarán en cajas, con el correspondiente membrete.

#### E. RIESGO DE ALTERACION

Consiste en el potencial impacto que amenaza al recurso, derivado de una sumaria evaluación de los agentes naturales y antrópicos que incidirían en su estado de conservación:

en inminente peligro: se verifican con seguridad, causas de peso que podrían afectar al recurso directamente y en el corto plazo, provocando disturbios de consideración, existiendo el suficiente tiempo de consideración como para efectuar la comunicación (conocimiento y concurrencia por parte de turistas y/o lugareños; ganado que acostumbra pacer en el lugar; peligro de aluviones, filtraciones o escurrimientos de agua; precipitaciones abundantes y directas, etc.)

La diferencia entre esta situación y la correspondiente a D.4, estriba en que en "inminente peligro" supone un espacio suficiente de tiempo entre la presunción del peligro, la comunicación del recurso y la posibilidad de actuar para salvarlo. En el caso de D.4, el impacto ocurrirá en forma inmediata.

vulnerable: existen causas de peso que potencialmente afectarían al recurso o que lo harían en forma indirecta, en un plazo no predecible ( está ubicado en una zona de probabilidad de incendios; no es conocido pero se encuentra cercano a poblaciones y/o área de recreación y turismo; existen cárcavas de erosión cercanas; eventualmente puede llegar el ganado; mayores precipitaciones provocarían la inundación del sitio por estar muy cercano a la costa de un río, arroyo, lago o laguna).

sin riesgo significativo: no existen razones de peso como para suponer algún impacto.

#### F. ESTADO DE CONSERVACION

Este contenido es cualitativo y relativo al observador que lo evalúe, no obstante responde a datos objetivos que deberán tenerse en cuenta al momento de su designación:

bueno: las partes integrantes del recurso no presentan signos profundos de deterioro, considerando la antigüedad relativa del bien. No hay rastros de acción antrópica o natural que signifique una marcada alteración, remoción o desplazamiento relativamente reciente de los materiales, sedimentos y otros

componentes del sitio. Los elementos constitutivos son claramente identificables. No se observa perturbación generalizada.

regular: existen algunos signos de deterioro. Hay ciertos rastros de actividad antrópica o natural relativamente reciente que ha alterado medianamente la disposición o el estado de los materiales, sedimentos y otros componentes del sitio. Algunos elementos constitutivos no son claramente identificables. Se observa cierto grado de perturbación general.

malo: el recurso presenta profundos signos de deterioro. Existen rastros evidentes de acción antrópica o natural que ha alterado significativamente la disposición y el estado de los materiales, sedimentos y otros componentes del sitio. Los elementos constitutivos resultan de difícil identificación. Hay un alto grado de perturbación general. Cualquiera sea el caso, describir la situación en forma sumaria.

#### G. NOMBRE DEL GUARDAPARQUE

En este apartado figurará el nombre y apellido del guardaparque o personal de áreas protegidas que confeccione la ficha, sea por su propia observación o de terceros. Cuando se trate de un hallazgo del personal de la APN, éste coincidirá con el nombre y apellido del apartado D.

#### H. FECHA

Se consignará la fecha en que se realizó el relevamiento, de importancia para el seguimiento posterior del recurso, a efectos de verificar la evolución del estado de conservación y el comportamiento de las variables de deterioro en el tiempo, a partir de la fecha de su registro.

#### I. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Este apartado servirá para ampliar toda información que por razones de espacio no haya podido incluirse en su lugar correspondiente. Citar a qué apartado pertenece, pudiendo utilizarse también el reverso de la página u otras hojas para ampliar la información.

#### II. Comunicación de actualizaciones

##### J. ACTUALIZACION

##### K. INVENTARIO:

A través de una Circular anual de la Dirección Conservación y Manejo, dirigida a cada área protegida y Delegaciones Regionales correspondientes, se hará llegar en forma anual un listado de los recursos culturales incorporados al Registro Nacional (RRC) (ver Anexo II del Reglamento para la Preservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN: "Registro Nacional de Recursos Culturales en A<sup>s</sup> P<sup>s</sup>"). El mismo contendrá los datos principales para el seguimiento de los recursos con los correspondientes números de inventario asignados. Es la oportunidad de realizar un ligero reconocimiento a efectos de comunicar, si las hubiera, variaciones en los datos aportados originalmente.

Se usará para tal fin una FRC, completando solamente los apartados a actualizar, marcando el casillero correspondiente (J), señalando el número de inventario (K) y especificando el nombre del recurso (A.4).

##### L. TRATAMIENTO:

Por último, se consignará en la actualización el tratamiento otorgado al recurso, rectificando o ratificando lo expresado en el listado del RRC.

- No relevado: el recurso comunicado aún no ha sido verificado técnicamente.
- Identificado: ha sido verificado técnicamente por los especialistas.
- Evaluado: se ha estimado su importancia relativa y problemas de conservación.
- Manejo: se desarrollan las siguientes actividades (consignar cuáles):
  - investigación: proyecto de investigación sistemática
  - conservación: actividad comprendida en Política de Manejo (3.4)
  - difusión: se encuentra en un programa de interpretación o educación.

*El Manejo de Recursos Culturales es una tarea interdisciplinaria  
y participativa de todos los niveles de competencia de la APN.  
La conservación del Patrimonio Cultural necesita de su intervención*

APN

FICHA DE REGISTRO DE  
RECURSOS DEL PATRIMONIO CULTURAL  
EN ÁREAS PROTEGIDAS



A. UBICACION DEL RECURSO:

A.1 PARQUE, RESERVA O MONUMENTO .....

A.2 UBICACION PRECISA .....

A.3 DIBUJO, CROQUIS O FOTOGRAFIA DEL OBJETO O SITIO (anexar)

A.4 NOMBRE .....

B. CARACTERISTICAS DEL RECURSO:

- a cielo abierto                       alero                                       subacuático
- cueva                                       abrigo rocoso                       arte rupestre                       enterratorio
- construcciones                       aislado                                       otra

(describir).....

B.1 ENTORNO NATURAL:.....

C.                                      DESCRIPCION                                      GENERAL:

.....  
.....

D. FUENTE DE INFORMACION (nombre de la persona que lo descubrió, informante o bibliografía).....

E. RIESGO DE ALTERACION:

- en inminente peligro                       vulnerable                                       sin riesgo significativo
- (especificar                                      variables                                      de                                      riesgo)

.....  
.....

F. ESTADO DE CONSERVACION:

- bueno                                       regular                                       malo
- (especificar                                      algunos                                      detalles)

.....  
.....

G. NOMBRE DEL GUARDAPARQUE: .....

H. FECHA: .....

I. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS .....

.....  
.....

J. ACTUALIZACION

K. INVENTARIO: .....

L. TRATAMIENTO

- no relevado     identificado     evaluado
- manejo                      investigación     conservación     difusión

## Registro Nacional de Recursos Culturales en Áreas Protegidas

(Art. 13° del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN)

### Antecedentes

*Para procesar la información procedente de la Ficha de Registro de Recursos Culturales (FRC), se creó en el año 1995 el Registro Nacional de Recursos Culturales en Áreas Protegidas (RRC). Tiene por objetivos organizar y mantener un inventario actualizado de los recursos culturales de la APN, constituyendo la base de datos que refleja la existencia patrimonial, el estado de conservación de los recursos y la etapa de manejo en que se encuentran.*

*El RRC es la herramienta principal de consulta en la práctica del Manejo de Recursos Culturales, de utilidad para indicar la evolución de los tratamientos emprendidos, orientar sobre las prioridades para la toma de decisiones y proyectar tendencias o diagnósticos de las problemáticas, por tipo de recurso o por zonas, áreas y regiones. Un inventario actualizado es asimismo una herramienta auxiliar para la prevención de daños que puedan ocasionar otras actividades de manejo sobre los recursos culturales.*

*El programa elegido para la base de datos es Microsoft Access. El RRC será operado desde la Dirección Conservación y Manejo, debiendo las Delegaciones Regionales comunicar a esa Dirección en forma periódica las novedades ingresadas por FRC.*

### i. Coordinación

La Dirección Conservación y Manejo recepcionará y centralizará en el Registro Nacional la información de las FRC emitidas por las áreas protegidas de la APN y enviadas directamente por ellas o a través de las Delegaciones Regionales. En una Circular anual se remitirá a cada área protegida el listado actualizado de sus recursos culturales y a cada Delegación Regional un listado actualizado por cada área protegida del ámbito de competencia. En todos los casos el listado anual servirá para realizar constataciones, actualizar los datos, controlar las gestiones emprendidas y planificar futuros tratamientos.

A menos que forme parte de un plan aprobado técnicamente por la Dirección Conservación y Manejo o Delegación Regional correspondiente, la información del RRC no se dará a conocer públicamente y revestirá carácter confidencial.

### ii. Contenidos

La información del RRC comprenderá una serie de variables que resumen los datos más sustanciales del recurso cultural referidos a su ubicación precisa, características físicas y culturales, el estado en que se encuentran, su dinámica de transformación, el grado de eventual perturbación y la etapa de tratamiento otorgado:

#### ii.a) Unidad. Área protegida a la cual pertenece el recurso.

Monumento Natural Ballena Franca / Monumento Natural Bosques Petrificados / Monumento Natural Laguna de Los Pozuelos / Parque Nacional Baritú / Parque Nacional Calilegua / Parque Nacional Chaco / Parque Nacional Diamante / Parque Nacional El Condorito / Parque Nacional El Palmar / Parque Nacional El Rey / Parque Nacional Iguazú / Parque Nacional Lago Puelo / Parque Nacional Laguna Blanca / Parque Nacional Lanín / Parque Nacional Lihué Calel / Parque Nacional Los Alerces / Parque Nacional Los Alisos / Parque Nacional Los Arrayanes / Parque Nacional Los Glaciares / Parque Nacional Mburucuyá / Parque Nacional Nahuel Huapi / Parque Nacional Perito Moreno / Parque Nacional Río Pilcomayo / Parque Nacional San Guillermo / Parque Nacional Sierra de las Quijadas / Parque Nacional Talampaya / Parque Nacional Tierra del Fuego / Reserva Natural Colonia Benítez / Reserva Natural El Leoncito / Reserva Natural Formosa / Reserva Natural San Antonio / Reserva Natural Otamendi.

#### ii.b) Ubicación. Lugar en que se encuentra el recurso, dentro de la Unidad.

#### ii.c) Nombre. Denominación particular otorgada al recurso.

ii.d) Inventario. número de cinco dígitos particular de cada recurso, otorgado por la Dirección Conservación y Manejo en oportunidad de la comunicación efectuada a través de la FRC. Cuando un recurso esté compuesto por más de una unidad de análisis (sitios, estructuras, etc.), la información podrá desagregarse utilizando para cada unidad números correlativos, componentes del recurso inventariado.

Por ejemplo: .

Unidad: PNLC  
Ubicación: Arroyo de la Sierra  
Nombre: Valle de Las Pinturas  
Inventario: 00043  
Caracterización: Pinturas Rupestres

Comprende tres localizaciones con arte vinculadas por su cercanía, técnicas aplicadas, colores utilizados, estilo y motivos representados. Puede ser desagregado de la siguiente manera:

-Unidad: PNLC  
-Ubicación: Arroyo de la Sierra / Centro del Valle  
-Nombre: Valle de Las Pinturas / Panel Central  
-Inventario: 00043/1  
-Caracterización: Pinturas Rupestres

-Unidad: PNLC  
-Ubicación: Arroyo de la Sierra/ Quebrada lateral  
-Nombre: Valle de las Pinturas/ Quebradita  
-Inventario: 00043/2  
-Caracterización: Pinturas Rupestres

-Unidad: PNLC  
-Ubicación: Arroyo de la Sierra/ Abra sur  
-Nombre: Valle de las Pinturas/ El Dolmen  
-Inventario: 00043/3  
-Caracterización: Pinturas Rupestres

De igual forma se procederá en el caso de ingresar materiales culturales que hayan sido descontextuados de un sitio por objetivos de un proyecto de investigación y que sean devueltos a la APN una vez analizados por sus investigadores (ver Política de Manejo de Recursos Culturales. APN - 3.3.6 ). En esos casos, el área protegida que recibe los materiales deberá comunicar el ingreso de los mismos como un actualización del recurso cultural, utilizando una FRC (ver Anexo I - Ficha de Registro de Recursos Culturales en Áreas Protegidas. APN - II. J.) Utilizará para tal fin la denominación que los investigadores determinaron para los tipos de artefactos:

Ejemplo (en la ficha de registro):

C. DESCRIPCION GENERAL: Raspador lítico de sílice, verde / rojo bandeado, de filo frontal corto distal, tamaño mediano / grande.

J. ACTUALIZACION

K. INVENTARIO: 00315/1

El mismo ejemplo, como figurará en el Registro Nacional una vez efectuada la comunicación de actualización:

Unidad: PNNE  
Ubicación: Zanjón de las Animas  
Nombre: Alero del Medio  
Inventario: 00315/1  
Caracterización: alero/ raspador lítico de sílice, filo frontal.

ii.e) Caracterización: descripción sumaria del recurso cultural, de acuerdo a lo especificado en la FRC (Anexo I - B.)

ii.f) Entorno: se refiere al entorno natural en el que se encuentra el recurso cultural, de acuerdo a lo especificado en la FRC (Anexo I - B.1)

ii.g) Origen: indica la fuente de conocimiento del recurso informado:

FR: la información es un descubrimiento del comunicador de la FRC

FB: la información proviene de cualquier fuente escrita, editada o inédita

IN: se refiere a los recursos informados por investigaciones en ejecución

RE: la información proviene de un relevamiento ejecutado por aplicación del MRC

CP: cuando la información proviene de la comunicación personal de terceras personas y no está editada (p.e.: poblador)

ii.h) Riesgo: especifica el riesgo de alteración que puede presentar el recurso. Comprende y se expresa en el RRC de acuerdo a lo especificado en la FRC (Anexo I - E.)

ii.i) Estado: se refiere al estado de conservación que presenta el recurso. Comprende y se expresa en el RRC de acuerdo a lo especificado en la FRC (Anexo I - F.)

ii.j) Tratamiento: indicará la etapa de manejo en que se encuentra el recurso cultural, de acuerdo a las categorías expresadas en la FRC (Anexo I - L.)

Anexo III

APN

### **Condiciones requeridas para autorizar Investigaciones Arqueológicas en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales**

(Art. 21º del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN)

1 - Toda solicitud deberá estar acompañada de un plan o diseño de la investigación, el cual comprenderá objetivos, fundamentos, marco teórico, etapas previstas, metodologías y técnicas que se aplicarán en el estudio correspondiente. Asimismo deberá detallarse el control ambiental y cultural efectuado previamente, sobre el área a investigar (Stanley Price, 1984, Capítulo1).

2 - Deberá adjuntarse un croquis o plano a escala donde se representen las **áreas a prospectar** y/o los **sitios a sondear o excavar**, indicando y fundamentando en cada caso expresamente la metodología a emplear en el muestreo, la superficie que éste abarcará y si se efectuará o no recolección de los materiales durante las prospecciones. No podrán realizarse excavaciones y/o prospecciones adicionales sin previa autorización.

3 - De acuerdo al control previo detallado en 1 y del conocimiento posterior de las condiciones ambientales y culturales del área, tanto en la primera como en subsecuentes solicitudes correspondientes a otras etapas, deberán plantearse acciones relacionadas con la conservación de los **materiales y sitios arqueológicos** afectados por la investigación. Estas acciones tendrán un carácter preventivo de minimización del impacto y comprenderán tareas y provisiones a ejecutar en forma previa, durante y posterior al trabajo de campo. (instrumentos de trabajo, extracción y acondicionamiento de las muestras, embalajes, transporte, depósito y resguardo, acondicionamiento y protección de sitios, etc.)

4 - En el caso de excavaciones (sondeos, trincheras, cuadrículas) de sitios a cielo abierto, cuevas, aleros o abrigos rocosos, éstas deberán acondicionarse especialmente para la protección de los perfiles y su base al finalizar la investigación. A menos que factores de peso debidamente justificados lo impidan, o el sitio sea destinado a su exhibición por ejecución de un plan de manejo aprobado, los sectores excavados deberán siempre ser rellenados, utilizándose el mismo sedimento extraído y/o con sedimento estéril (sin contenido de restos arqueológicos), con el tendido previo de una cobertura de arpillera sintética de trama mediana. Esta será dispuesta de modo tal que permita reconocer, con precisión en el futuro, el sector excavado. Se deberá comunicar a la APN en el informe final, el registro de los límites de la excavación con coordenadas acotadas a puntos de referencia permanentes, naturales (paredes rocosas, líneas de goteo, límite del talud, etc.) o artificiales (estaca, mojón, etc).

Condiciones de seguridad que presenten determinadas cuevas como para suponer una mejor alternativa que el relleno, deberán justificarse para su ejecución.

5 - En la excavación de estructuras de vivienda u otras, de paredes de piedras (pircas), adobe, etc., deberán observarse los mismos requerimientos que en 4, a menos que el sitio sea destinado a la exhibición y/o interpretación del diseño de planta y aspectos técnicos de la construcción, por ejecución de un plan de manejo aprobado. Cualquiera sea el caso deberá garantizarse la integridad futura de las estructuras (Stubbs, 1984).

6 - El equipo de investigación deberá realizar cualquier otro acondicionamiento de los sitios trabajados, que fuera necesario para restaurar las condiciones visuales originales y de seguridad, evitar la erosión o evitar atraer en forma no deseada la atención de personas o animales; y deberá retirar los elementos de protección transitorios utilizados entre campañas durante el transcurso del proyecto.

7 - Toda excavación a continuar en campaña futura deberá ser acondicionada para impedir o minimizar su deterioro. Los tipos de acondicionamientos dependerán de las condiciones del sitio, derivadas de los factores naturales y antrópicos que intervengan en su eventual deterioro, como así también de la superficie que haya sido excavada. Dependiendo de los casos:

- se rellenarán los sectores excavados; o

- si no hay riesgo de desmoronamiento u otra alteración, espontáneo o provocado, en los perfiles y base de la excavación, -como alternativa del tipo anterior- podrán cercarse los sectores excavados a fin de evitar

eventuales derrumbes por aproximación excesiva de personas y/o animales a sus bordes. Deberá dejarse un plano inclinado a fin de permitir la salida de ocasionales animales menores que pudieran caer en los pozos.

- los sitios a cielo abierto requerirán en todos los casos ser rellenados, salvo que la implementación de un cobertizo y valla perimetral u otra estructura de protección sea practicable y garantice su protección entre campañas.

8 - El plan de investigación deberá detallar cómo se realizarán los acondicionamientos requeridos en 4, 5, 6 y 7

9 - El equipo de investigación, independientemente de remitir a APN copia de los trabajos con los resultados científicos de las campañas, deberá presentar a APN -al finalizar cada campaña y al concluir el plan de investigación-, un informe que documente los trabajos de resguardo, recuperación y acondicionamiento de los materiales extraídos y del / los sitios arqueológicos y el estado de éstos al final del plan.

10 - Si el sitio requiriera medidas o acciones especiales de protección (pinturas rupestres, grabados, o cuando una prospección previa indicara que un sitio tiene alta importancia para estudios futuros, u otras situaciones) el equipo de investigación debe informar de inmediato a la APN, recomendando qué clase de protección considera apropiada. Se incluirá información básica sobre rasgos importantes del sitio, ubicación exacta y localizable, estado de conservación y riesgo de impactos.

11 - En el caso de pinturas rupestres y grabados, no se permitirá el remarcado con tiza, lápices, agua, etc. de los motivos, con el fin de mejorar la contrastación para el relevamiento fotográfico.

12 - Si se excava un sitio con pinturas rupestres, se tendrá especial cuidado en evitar que el polvo -que frecuentemente se origina por empleo de tamices- afecte a las mismas. El polvo enmascara las pinturas y potencia el desarrollo de microorganismos eventualmente perjudiciales. Algunas técnicas posibles son:

-empleo de cubiertas temporarias de polietileno, con aireación entre roca y cubierta, a fin de evitar condensación.  
-quitar el polvo acumulado con escobillas de cerda suave, siempre y cuando las condiciones físicas de la roca y el estado de conservación de las pinturas lo permitan.  
-tamizar el sedimento a distancia prudente, evitando la depositación de polvo sobre las pinturas.

13 - Los investigadores deberán mantener informado al Guardaparque respectivo, sobre el cronograma de actividades, movimientos y traslados en el área y la fecha de finalización de las campañas.

**Los investigadores no podrán difundir o informar públicamente sus hallazgos ni los sitios y su ubicación exacta, a excepción de las publicaciones científicas o técnicas, o actividades educativas / interpretativas planificadas que correspondan, sin previo consentimiento escrito de la APN. Si no se han tomado previamente los recaudos necesarios para asegurar la conservación, el control y la vigilancia de la unidad, la divulgación de información puede conducir inadvertidamente al deterioro o destrucción de los sitios y materiales arqueológicos asociados, o a acelerar dichos procesos.**

#### LECTURAS SUGERIDAS

Amitrano Bruno, R. y M. Sanz Nájera. 1986. "La conservación de estructuras al aire libre"(En: Koiné n° 2. Año 1. Madrid.)

Renfrew, C. y P. Bahn. 1993. "Qué queda? La variedad de la evidencia". (En: Arqueología. Teorías, métodos y práctica. Cap. 2. Akal Ed. Madrid.)

Renfrew, C. y P. Bahn. 1993. "Dónde? Prospección y excavación de yacimientos y estructuras". (En: Arqueología. Teorías, métodos y práctica. Cap. 3. Akal Ed. Madrid.)

Stanley Price, N. 1984. "Excavación y conservación". (En: La conservación en excavaciones arqueológicas. Cap. 1. ICCROM. Roma.)

Stanley Price, N. 1984. "La conservación en excavaciones y las recomendaciones de la UNESCO de 1956". (En: La conservación en excavaciones arqueológicas. Cap.11. ICCROM. Roma.)

Stubbs, J. 1984. "Protección y exhibición de estructuras excavadas". (En: La conservación en excavaciones arqueológicas. Cap. 7. ICCROM. Roma.)

#### Anexo IV

**APN**

### **Instructivo de Control de Recursos Culturales en Manejo de Fuego**

(Art. 25° del Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en Jurisdicción de la APN)

## Antecedentes

Tanto en incendios 'naturales' como en quemas prescritas existen efectos como consecuencia de la acción del fuego sobre sitios, estructuras y materiales culturales. Si bien los primeros podrían presentar mayores dificultades para su manejo, por la extensión, inaccesibilidad, recurrencia o el desconocimiento de la existencia de recursos culturales en la zona incendiada, las quemas prescritas ofrecen condiciones favorables de testeo para prevenir o evaluar esos efectos, en forma previa y posterior a la experimentación, con poco trabajo e inversión presupuestaria.

En el comienzo de ensayos de quema controlada en el Parque Nacional El Palmar (junio de 1995), se evaluó la incidencia del fuego sobre los recursos culturales (Memorandos n<sup>os</sup> 647 y 648/95DNCAP) y se elaboraron recomendaciones a tener en cuenta en forma previa y posterior a la quema. A instancias de la Dirección Conservación y Manejo, la Delegación Regional Centro recomendó en el año 1997 (Nota 255/97 DRC) un relevamiento arqueológico previo y posterior para las parcelas comprendidas en la propuesta de "Manejo con Quemias Prescritas para la Jurisdicción del P. N. El Palmar". En la actualidad dos dependencias de la APN desarrollan actividades específicas al Manejo de Fuego, con las cuales se coordinarán las tareas comprendidas en este Anexo: Coordinación de Lucha Contra Incendios Forestales (CLIF) y el Sub-Programa Fuego del Programa de Manejo de Recursos Naturales de la Dirección Conservación y Manejo.

El Control de Recursos Culturales en Manejo de Fuego (CRC) propuesto, obedece a la evolución de la problemática del Manejo de Recursos Culturales en la APN y constituye una adaptación de planes de actividades de los Parques Nacionales del Sudoeste de Estados Unidos (Lissoway, J. y J. Propper 1988: Efectos del Fuego sobre los Recursos Culturales {En: Proceedings of the Symposium "Effects of fire management of southwestern natural resources". EEUU})

### 1. Recomendaciones

Toda actividad que tenga por objetivo realizar quemias prescritas en las áreas protegidas de la APN, cualquiera fuera la meta que se pretenda alcanzar, deberá tomar en consideración el impacto que las mismas pudieran ocasionar sobre los conocidos o potenciales recursos culturales asentados en la zona de afectación.

1.1 El Registro Nacional de Recursos Culturales (RRC) aportará información sobre la localización y los patrones que caracterizan a los sitios, estructuras y materiales culturales de un área dada.

1.2 Se diseñará un muestreo previo de las parcelas a quemar, elaborado de acuerdo al tipo de ambiente, topografía y el conocimiento existente (1.1). Se recomienda realizar un muestreo por transectas que cubra los distintos microambientes que pueda presentar la zona afectada por la quema, en una proporción aproximada al 5% de la superficie total. Tendrá por objetivos evitar daños parciales o totales en sitios, estructuras y/o materiales culturales.

1.2.1 El muestreo previo se justifica como acción de conservación preventiva, en razón de que existen recursos culturales registrados en el 80% de las áreas protegidas de la APN, constituyendo sólo una muestra del potencial estimado.

1.3 Una vez realizada la quema, se volverá a muestrear a fin de evaluar eventuales efectos producidos por el fuego sobre recursos no detectados en el muestreo previo.

1.3.1 El muestreo posterior se fundamenta en la obtención de información sobre la forma en que el fuego afecta directa o indirectamente los diversos componentes físicos de sitios, estructuras o materiales arqueológicos, de los cuales deriva el conocimiento y la interpretación de las actividades humanas y su relación con los elementos naturales del sistema.

1.4 Las actividades del MRC relacionadas con el Manejo de Fuego deberían integrarse estratégicamente en la planificación de los ensayos de quemias, a fin de conciliar los intereses técnicos de ambas y a efectos de optimizar recursos humanos y presupuestarios para el desarrollo de las Áreas.

### 2. Procedimiento

Las tareas del CRC, integradas a la estrategia de quemias prescritas (1.4), comprenden una serie de pasos en forma previa, durante y posterior a las actividades de fuego controlado. Una vez incorporadas a la rutina, no generan mayores erogaciones ni la utilización de más personal que el estimado para la realización de los controles propuestos como objetivo original de la quema. Tales tareas de CRC en quemias prescritas se realizarán en coordinación con las dependencias específicas al Manejo de Fuego en la APN: Coordinación de Lucha Contra Incendios Forestales (CLIF) y el Sub-Programa Fuego del Programa de Manejo de Recursos Naturales de la Dirección Conservación y Manejo.

Un porcentaje del personal de áreas protegidas ya ha recibido una formación básica sobre el reconocimiento y registro de recursos culturales (Escuela de Guardaparques, Talleres de Actualización, Ficha de Registro de Recursos Culturales, etc.) Las quemaduras prescritas no constituyen por el momento una práctica generalizada en las áreas protegidas y si ocurriera la implementación de un plan en un Parque Nacional sin personal capacitado en el tema, podría considerarse la realización de un módulo de entrenamiento.

2.1 Previo a cada quemadura, una vez pre-establecidas las parcelas a quemar en el plan correspondiente, deberá cotejarse la zona de afectación con los datos incorporados en el RRC. Comprobar la existencia de recursos culturales dentro de la parcela propuesta evitará un perjuicio patrimonial por falta de prevención, debiéndose proceder en tal caso a la modificación del sector establecido.

2.1.1 El paso siguiente es el muestreo pre-quema (1.2). Se confeccionará una planimetría de la parcela, diseñando los recorridos de las transectas que podrán ser seleccionadas al azar o dirigidas, según el grado de homogeneidad ambiental de la zona (1.2). De acuerdo al tamaño de las parcelas, se recomiendan transectas de 1.000 o 2.000 metros de longitud por 5 metros de ancho, las cuales cubrirán una superficie total de 0,5 a 1 ha. cada una. Se proyectarán la cantidad de transectas necesarias para cubrir aproximadamente el 5% de la superficie total de la parcela.

2.1.2 Se realizará el relevamiento o prospección a través de las transectas seleccionadas, consignando los eventuales hallazgos en el modelo de planilla que se adjunta al presente Anexo:

- unidad: área protegida y zona dentro de la misma
- fecha y operador
- número o denominación de parcela y transecta (pre o post-quema)
- ubicación en la transecta: pasos o metros desde el inicio del recorrido
- tipo de recurso: sitio, estructura o artefactos
- componente material: piedra, hueso, madera, cerámica, pirca, mampostería.
- estado de conservación: signos de alteración o deterioro observado (ver Anexo - FRC - F.) describiendo: desplazamientos, fractura, pátina, craquelamiento, etc.
- relieve y pendiente del entorno
- vegetación dominante: herbácea - arbustiva - arbórea
- cobertura: porcentaje de suelo desnudo
- suelo: rocas - arena - arcilla - humus
- intensidad del fuego: temperatura estimada (sólo para post-quema)
- duración de la vivacidad (sólo para post-quema)
- penetración en el sedimento: datos de temperatura bajo la superficie (sólo para post-quema)

2.1.3 Si el resultado de 2.1.2 concluyera con el hallazgo de recursos culturales se procederá de acuerdo al tipo de evidencia, recomendándose:

- material aislado o concentraciones menores a 10 artefactos: registrar en planta con ubicación y disposición de los materiales, procediendo al rescate recolectando los materiales. Estos serán tratados de acuerdo a lo especificado en Anexo I - FRC - D.4.
- estructuras o sitios: reconsideración de la parcela a quemar, como se expresa en 2.1.

2.2 En forma posterior a la quemadura se volverán a muestrear las parcelas (1.3), aplicándose la misma metodología formulada para 2.1.1 y 2.1.2.

2.2.1 Si el resultado del muestreo post-quema concluyera con el hallazgo de recursos culturales afectados por el fuego, deberá hacerse especial hincapié en los datos de la planilla relacionados con el estado de conservación de los diversos materiales componentes del recurso cultural que se trate.

2.2.2 Junto con la planilla de muestreo y la planimetría -adonde se consignarán los puntos de ubicación de los recursos- podrá remitirse un sumario informe de la inspección. Toda la documentación se enviará a la Dirección Conservación y Manejo y/o Delegación Regional correspondiente.

### 3. Consideraciones

En general, los factores principales que intervendrán en la forma y el alcance del daño del fuego sobre los recursos culturales son la intensidad del fuego, la duración de la vivacidad y la penetración en el sedimento (ver planilla 2.1.2). Estos factores dependerán principalmente de la carga de combustible y en menor medida de la topografía, viento y humedad del momento.

3.1 Los efectos directos esperables, según el tipo de material de los restos culturales, son los siguientes:

- madera: quemado y destrucción parcial o total

- edificios de piedra: decoloración, fracturas, astillado y desintegración
- artefactos líticos: termofracturas, astilladuras, decoloración o pátina opaca oscura, fundición
- cerámica: carbonización, oxidación, decoloración ahumada, astilladuras, destrucción parcial o total
- huesos y plantas: carbonización o destrucción total

3.2 Los efectos indirectos esperables corresponden a factores desencadenados a partir del fuego como la erosión y la caída de árboles, produciendo cortes de suelo en el caso de barrancas o desplazamientos, fracturas y alteración de artefactos.

En general los fuegos relativamente "fríos" (por debajo de los 300° C) no deberían causar daños irreversibles en los materiales inorgánicos; tampoco se verían perjudicados los materiales culturales ubicados en depósitos por debajo de los 5 cm de la superficie, salvo en el caso de incendios de raíces que puedan alcanzar hasta 1500°C según el tipo de combustible.

<b>Control de Recursos Culturales en Manejo de Fuego</b>	
Pre-quema <input type="checkbox"/>	Post-Quema <input type="checkbox"/>
1- Unidad:.....	3-Fecha.....
2-Operador:.....	5-Transecta
4-Parcela	
6-Ubicación del recurso en la transecta:	
7-Tipo de recurso:.....	
.....	
.....	
8-Componente material	9-Estado de conservación
pedra	
cerámica	
pirca	
mampostería	
madera	
hueso	
10-Relieve y pendiente del entorno	
.....	
.....	
.....	
11-Vegetación: <input type="checkbox"/> herbácea <input type="checkbox"/> arbustiva <input type="checkbox"/> arbórea	
12-Cobertura:                      %	
13-Suelo: <input type="checkbox"/> rocas <input type="checkbox"/> arena <input type="checkbox"/> arcilla <input type="checkbox"/> humus	

**PLANILLA DE EVALUACIÓN E INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL  
MANEJO DE RECURSOS CULTURALES<sup>38</sup>**

Sitio:.....  
Fecha:.....

1. Estimar el valor cultural relativo de los sitios para la arqueología local y regional. El valor local estará dado por la recurrencia de sitios con esas características dentro del área. El valor regional estará dado por la importancia de sitios de esas características para el estudio y comprensión de la problemática arqueológica de la región. Considerar las categorías: Alto - Medio - Bajo, de acuerdo a los trabajos bibliográficos sobre el tema, comunicaciones personales, o trabajos en curso.

2. Caracterizar las variables que en mayor o menor grado o en forma directa o indirecta, actúan sobre los recursos. Se definen dos niveles de variables a analizar y evaluar:

2.1. Las que suponen el conjunto de factores y agentes naturales bióticos y abióticos que conforman el paisaje circundante o que actúan directamente sobre los recursos culturales y que valoraremos a efectos de planificar intervenciones correctivas o preventivas,

2.1.1 ambiente natural del entorno: conjunto de agentes y factores de origen biótico y abiótico (florísticos, faunísticos, climáticos, geomorfológicos, geológicos, hídricos) que interactúan en el lugar donde se ubica el recurso

2.1.2 microambiente del recurso: conjunto de agentes y factores de origen biótico y abiótico que interactúan efectivamente con el recurso.

2.1.3 estado de conservación: condiciones de preservación que presenta el sitio y sus partes constitutivas, deterioro existente e impacto potencial. Considerar las categorías Bueno - Regular - Malo. Bueno: Las partes integrantes del recurso no presentan signos profundos de deterioro. No hay rastros de acción antrópica o natural que signifique una marcada alteración, remoción o desplazamiento relativamente reciente de materiales, sedimentos u otros componentes. Regular: Existen algunos signos de deterioro. Hay ciertos rastros de acción antrópica o natural relativamente recientes que han alterado en alguna medida el estado o la disposición de materiales del sitio

<sup>38</sup> No está aprobada dentro del Reglamento de Conservación de Patrimonio Cultural en la APN.

(artefactos líticos, cerámica, huesos, etc.). Malo: existen signos profundos de deterioro. Se presentan rastros evidentes de acción antrópica o natural que alteraron significativamente la disposición y el estado de materiales del sitio y sedimentos

---

**2.2** Las correspondientes a aspectos del contexto administrativo y las actividades humanas en general, que valoraremos en función de representar amenazas u oportunidades para el recurso, información que nos permitirá fundamentar y definir el tratamiento de conservación que se otorgará a cada sitio en dos grandes categorías: qué preservar y qué presentar o difundir. Otorgar valores en un rango de 100 unidades, entre -50 y +50, donde -50 significa la mayor amenaza y +50 la mejor oportunidad de cada variable:

**2.2.1 zonificación**: categoría de manejo (APN) actual del lugar donde se halla el recurso; relacionado directamente con las restricciones o permisiones al uso que allí se practican. Estas son Reserva Natural Estricta (RNE máxima restricción); Reserva Natural Silvestre (RNS uso turístico y científico con restricciones); Reserva Nacional (RN permisión de uso para actividades turísticas, productivas e infraestructura necesaria para tales fines.) (Restricción: oportunidad; permisión: amenaza)

---

**2.2.2 actividad humana**: tareas económicas, recreativas o tradicionales llevadas a cabo sobre el lugar del recurso o en sus cercanías.(económicas: amenaza; tradicionales o recreativas: oportunidad)

---

**2.2.3 accesibilidad**: grado de facilidad para acceder al recurso, relacionado con las características del relieve y geoformas, las distancias efectivas desde centros de control, poblaciones o vías de circulación (facilidad: amenaza; dificultad: oportunidad)

---

**2.2.4 visibilidad**: grado de facilidad para que el recurso sea advertido, relacionado con las características del terreno, la exposición, la cobertura vegetal y el tipo de bien cultural. (alta: amenaza; baja: oportunidad)

---

**2.2.5 conocimiento**: grado de información que poseen las poblaciones permanentes e intermitentes o los visitantes que concurren al área, en relación a la existencia del recurso. (alto: amenaza; bajo: oportunidad)

---

**2.2.6 control**: capacidad efectiva, permanente o temporaria, de ejercer una vigilancia directa sobre el recurso, o indirecta a través de sus vías de acceso. (alto: oportunidad; bajo: amenaza)

---

Considerar que el relevamiento es preliminar, está sujeto a varias instancias de evaluación técnica y que valorizar es una acción relativamente objetiva (o relativamente subjetiva) que permite establecer hipótesis y planificar el manejo. La ejecución posterior de las actividades de manejo seleccionadas pondrán a prueba las hipótesis, y las consecuencias derivadas permitirán reanalizar la planificación, rectificando o ratificando los propósitos emprendidos.

Las fuentes de información para el volcado de datos en la planilla pueden ser bibliográficas, comunicaciones personales de investigadores, gente que trabaja o vive en el área (comunidades), la observación directa o los propios conocimientos previos.

12  
31

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

FICHA DE REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL-ARQUEOLOGICO EN AREAS PROTEGIDAS

A. UBICACION DEL HALLAZGO:

A.1 PARQUE, RESERVA O MONUMENTO \_\_\_\_\_

A.2 UBICACION PRECISA \_\_\_\_\_

A.3 DIBUJO, CROQUIS O FOTOGRAFIA DEL OBJETO O SITIO (Anexar)

B. CARACTERISTICAS DEL HALLAZGO:

- Aislado       a cielo descubierto       cueva o alero
- arte rupestre       sepultura       subacuático

C. DESCRIPCION GENERAL:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

D. FUENTE DE INFORMACION (Nombre de la persona que lo descubrió o referencia bibliográfica): \_\_\_\_\_

E. RIESGO DE ALTERACION:  en estado de inminente peligro (especificar causas) \_\_\_\_\_

vulnerable (especificar causas) \_\_\_\_\_

sin riesgo significativo

F. ESTADO DE CONSERVACION:  bueno       regular       malo

G. NOMBRE DEL GUARDAPARQUE: \_\_\_\_\_

H. FECHA: \_\_\_\_\_

I. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



BUENOS AIRES, 11 JUN. 1997

CIRCULAR N°

Ref.: FICHA DE REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL  
(Resolución APN 133/92, Anexo II)

SEÑOR INTENDENTE:

La presente Circular tiene por objetivo volver a remitir el formulario de la referencia, enviado originalmente por circulares 476/90 y 56/91, implementado reglamentariamente a través de la Resolución 133/92 y en vigencia.

Desde su aplicación, como información sustancial para el manejo de recursos culturales en jurisdicción de la APN, ha permitido organizar una base de datos que refleja la existencia patrimonial actualizada con las principales variables de conservación que intervienen en el deterioro de estos bienes.

La documentación recepcionada forma parte del Registro Nacional de Recursos Culturales en Áreas Protegidas (1995), instrumento con el cual se definen prioridades y acciones que deberán emprenderse integradas a los Planes Operativos de Manejo.

Al recibir una Ficha de Registro, esta Dirección procura -cuando la información suministrada lo permite- elaborar una devolución supervisada a distancia, a efectos de contener problemas urgentes de preservación, con intervención del personal local. En todos los casos debería incorporarse progresivamente el tratamiento de estos bienes a los Planes Operativos en forma de Manejo de Recursos Culturales (Investigación y Monitoreo), de acuerdo a la prioridad que presenten según la variable RIESGO DE ALTERACION y en los casos en que aún no se ha procedido al primer nivel de TRATAMIENTO consistente en su evaluación técnica.

En la mayoría de los numerosos casos en que un recurso presenta una cierta importancia relativa y sus problemas de preservación son medianamente graves (condiciones críticas mínimas), debería iniciarse un tratamiento mínimo consistente en el análisis y evaluación de los factores de incidencia. No obstante esta Dirección canaliza el asesoramiento, registro y supervisión en forma permanente, el volumen de situaciones que requieren la verificación, inspección e intervenciones en el terreno podrían resolverse en forma más dinámica cuando las erogaciones que demandan los trabajos sean compartidas presupuestariamente entre las Intendencias, Delegaciones Técnicas y/o CasaCentral.

Para dar una idea del estado de situación general del patrimonio cultural de la Administración de Parques Nacionales, presentamos algunas informaciones originadas del análisis del Registro:

- Existen 185 registros de recursos culturales, distribuidos regionalmente de la siguiente manera:

Patagonia	127 (69%)
Centro	40 (22%)
Noroeste	14 (7%)
Noreste	4 (2%)

- El RIESGO de alteración es una de las variables que debería determinar, en un orden de prioridades, la urgencia en la toma de decisiones de manejo. Existen tres categorías, de acuerdo a la probabilidad de deterioro o destrucción que pudieran sufrir los recursos por causas de orden natural o antrópico: Sin Riesgo, Vulnerable e Inminente Peligro, representadas en el total de bienes registrados, de la siguiente forma:

Sin riesgo	35 (19%)
Vulnerable	76 (41%)
Inm. Peligro	30 (16%)

No especificado 43 (24%) (corresponde a datos no comunicados por la Unidad confeccionadora de la ficha, P.N. Nahuel Huapi)

- Considerando, a modo de ejemplo, a los bienes de la categoría de Inminente Peligro como los de mayor prioridad de tratamiento en la variable de RIESGO, podemos aún seleccionar cuáles requieren una mayor urgencia cruzando los datos con los correspondientes a ESTADO DE CONSERVACION:

RIESGO = Inminente Peligro (30)
↓
ESTADO DE CONSERVACION
↓
Bueno 2 (7%)    Regular 28 (93%)

En términos de daño patrimonial, éste será mayor si el recurso se encuentra en Inminente Peligro de destrucción y está en buen estado, pues será mayor la información que corre el riesgo de pérdida. Los dos bienes del cuadro anterior suman un factor agravante, derivado del hecho de no haber sido aún relevados. Los mismos corresponden a dos "picaderos" o sitios arqueológicos ubicados a cielo abierto en jurisdicción del P.N. Iguazú.



Las acciones planificadas con una muestra de la aplicación de los datos suministrados por los áreas protegidas en materia de conservación y manejo de recursos culturales. Esta Dirección continuará creando, mediante el trabajo de campo con la información generada, destacando los casos que requieren medidas urgentes. Las consultas podrán realizarse al Departamento de Investigación (Ej. Roberto Molinari) dependiente de la Dirección Nacional de Conservación y Áreas Protegidas.

Saludos de agradecimiento desde una amplia difusión a los Destacamentos y Seccionales de conservación, saludó a Ud. muy atentamente.

Atte. **Modelo de Ficha de Registro**  
Registro de Recursos Culturales

Modelo

  
MARCIA S. CARRERA  
Oficial Nacional de  
Investigación de  
Áreas Protegidas

BUENOS AIRES,

13 SET. 1999

CIRCULAR N° 1074

Ref.: Ficha de Registro de Recursos Culturales (FRC) e  
inventario del Registro de Recursos Culturales  
(RRC)

**A TODAS LAS UNIDADES DE CONSERVACION  
Y DELEGACIONES TECNICAS DE LA APN:**

La presente Circular tiene por objetivo remitir nuevamente el formulario de la referencia, enviado por última vez a través de la circular 575/97. El mismo se utilizará para toda nueva comunicación de existencias y/o actualización de datos ya registrados. En esta oportunidad acompañamos un instructivo más específico y aclaratorio sobre algunas modificaciones de la Ficha de Registro de Recursos Culturales (el cual forma parte de un proyecto en curso de nuevo Reglamento).

Desde su aplicación, como información sustancial para el manejo de recursos culturales en jurisdicción de la APN, ha permitido organizar una base de datos que refleja la existencia patrimonial actualizada de las principales variables de conservación que intervienen en el deterioro de estos bienes.

La documentación recepcionada forma parte del Registro Nacional de Recursos Culturales en Areas Protegidas (1995), instrumento con el cual se definen prioridades y acciones que deberán emprenderse integradas a los Planes Operativos de Manejo.

Al recibir una Ficha de Registro, esta Dirección procura -cuando la información suministrada lo permite- elaborar una devolución supervisada a distancia, a efectos de contener problemas urgentes de preservación, con intervención del personal local.

En todos los casos debería incorporarse progresivamente el tratamiento de estos bienes a los Planes Operativos en forma de Manejo de Recursos Culturales (Investigación, Control y Vigilancia, Conservación y Monitoreo), de acuerdo a la prioridad que presenten según la variable RIESGO DE ALTERACION y en los casos en que aún no se ha procedido al primer nivel de TRATAMIENTO consistente en su evaluación técnica.

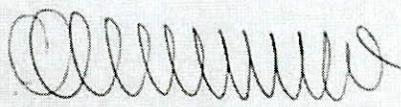
En la mayoría de los numerosos casos en que un recurso presenta una cierta importancia relativa y sus problemas de preservación son medianamente graves (condiciones críticas mínimas), debería iniciarse un tratamiento mínimo consistente en el análisis y evaluación de los factores de incidencia. No obstante esta Dirección canaliza el asesoramiento, registro y supervisión en forma permanente, el volumen de situaciones que requieren la verificación, inspección e intervenciones en el terreno podrían resolverse en forma más dinámica cuando las erogaciones que demandan los trabajos sean compartidas presupuestariamente entre las Intendencias, Delegaciones Técnicas y/o Casa Central.

Con la presente acompañamos también el inventario de Recursos Culturales correspondiente a ese Parque Nacional y estimamos que de acuerdo al instructivo adjuntado (Registro Nacional de Recursos Culturales) pueda canalizar la información de actualización y toda consulta al Dpto. de Investigación dependiente de esta Dirección. Para realizar la actualización le enviamos el dato del año en que fue realizada la denuncia del recurso cultural en cuestión para que de ser posible realice una nueva evaluación del ESTADO DE CONSERVACIÓN, esta información nos permitirá monitorear la evolución del estado de conservación de los recursos desde aquella fecha hasta el presente.

Solicitando dar a la presente Circular una amplia difusión a todos los Parques Nacionales de su ámbito, saludo a Ud. muy atentamente.

Adj.: Instructivos, Modelo de Ficha de  
Registro de Recursos Culturales e  
Inventario

14
1074



Ing. Agr. Diana S. de Urribarrea  
Directora de Conservación  
y Manejo

### ANEXO III

## SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y VARIABLES A TENER EN CUENTA

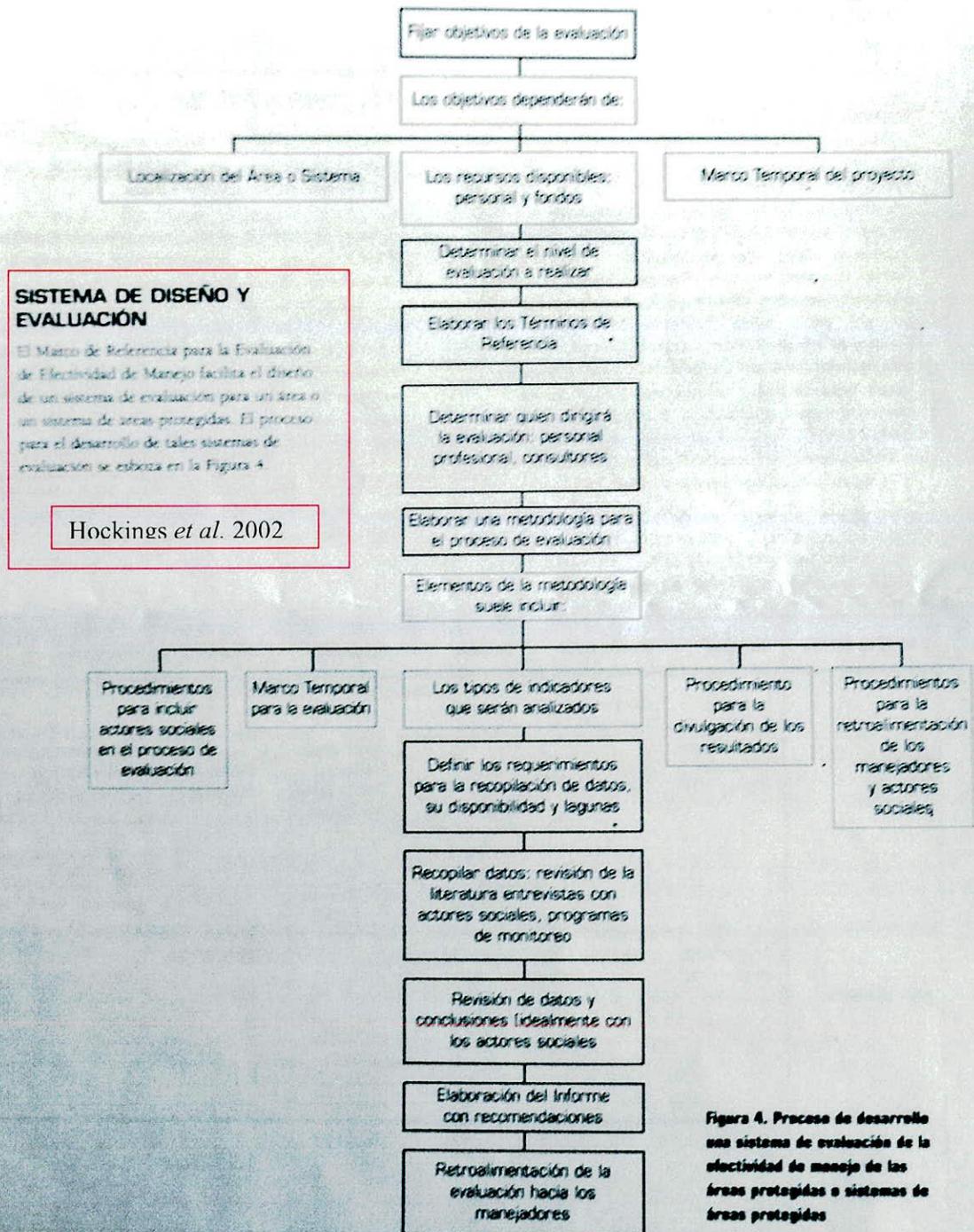


Figura 4. Proceso de desarrollo de un sistema de evaluación de la efectividad de manejo de las áreas protegidas o sistemas de áreas protegidas

## Indicadores básicos para evaluar el manejo en áreas protegidas (Cifuentes *et al.* 2000)

AMBITO	VARIABLE	SUBVARIABLE
ADMINISTRATIVO	Personal	Administrador Personal Técnico Personal Administrativo Personal Operativo Capacidad de contratación adicional
	Financiamiento	Presupuesto operativo Regularidad de entrega de presupuesto Financiamiento extraordinario y/o especial Capacidad de gestión de recursos propios Sistema financiero contable (parámetros en el texto del documento)
	Organización	Archivos Organigrama Comunicación interna Regularización de actividades
	Infraestructura	Equipo y herramientas Instalaciones p/manejo básico Instalaciones p/manejo específico Salubridad de instalaciones Seguridad de instalaciones Demarcación de límites Accesos
POLITICO	Apoyo y participación comunitaria	
	Apoyo intrainstitucional	Institución matriz Administración del sistema de APs
	Apoyo interinstitucional	
	Apoyo externo	
LEGAL	Tenencia de la tierra	Dominio Conflictos
	Conjunto de leyes y normas generales Ley de creación del AP	Claridad Aplicación

AMBITO	VARIABLE	SUBVARIABLE
PLANIFICACION	Plan de manejo del AP  Compatibilidad del plan de manejo con otros planes  Plan Operativo Anual  Nivel de Planificación Zonificación Límites	Existencia y actualidad del Plan Características del equipo planificador Nivel de ejecución del Plan  Existencia y actualidad del Plan Nivel de ejecución del Plan
CONOCIMIENTOS	Información socioeconómica Información biofísica Información cartográfica Información legal Investigación Monitoreo y retroalimentación Conocimientos tradicionales	Podrían definirse subvariables para cada variable, dependiendo del nivel de información disponible y conocida. (Ver ejemplo en el cuadro 3)
PROGRAMAS DE MANEJO	Investigación Educación ambiental Interpretación ambiental Protección Mantenimiento Proyección hacia la comunidad	Cada programa se evalúa a través de las siguientes subvariables: - Diseño - Ejecución, - Coordinación - Seguimiento y evaluación
USOS ILEGALES	Extracción de madera Extracción de recursos naturales no-renovables Extracción de flora y fauna Depredación de recursos culturales Precarismo Cacería Agricultura y ganadería Pesca Recreación y turismo Construcción de infraestructura	
USOS LEGALES	Extracción de madera Extracción de material pétreo Extracción de flora y fauna Cacería Agricultura y ganadería Pesca Recreación y turismo Educación Construcción de infraestructura	
CARACTERISTICAS BIOGEOGRAFICAS	Forma Tamaño Aislamiento Vulnerabilidad	
AMENAZAS	Impacto por visitación Contaminación  Incendios Avance de asentamientos humanos Migración Organismos introducidos Desastres naturales Infraestructura para desarrollo Movimientos subversivos y/o conflictos bélicos Narcotráfico y actividades relacionadas	Agua: sistemas marinos y/o terrestres Tierra Aire

## BIBLIOGRAFÍA

- Allen, R. 1980. La estrategia mundial para la conservación: en qué consiste y qué significa para los parques. *Parques*. Vol.5, 2. UICN. Pp. 1-5.
- Alvarez, M. y N.P. Reyes. 2000. El Patrimonio según el MERCOSUR. *Patrimonio, identidad cultural. Temas de Patrimonio 2*. Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. Pp. 137-157.
- Amitrano Bruno, R. 1985. Evolución y desarrollo de los criterios de restauración de la antigüedad al panorama actual. *Revista de Arqueología*. Año VI n° 47. Madrid. Pp.19-25.
- Avrami, E.; K. Dardes ; M. de la Torre ; S.y. Harris ; M. Henry y W. Claire Jessup. Contributors. 1999. *Evaluación Para la Conservación: Modelo Propuesto Para Evaluar las Necesidades de Control del Entorno Museístico*. Getty Conservation Institute (GCI). Los Angeles.
- Bellelli, C.; M.M. Podestá; P. Fernández; R. Molinari; M. Parniquelli y C. Zubillaga. 1996. Conservación y protección de sitios de arte rupestre con alto valor turístico. La comarca andina paralelo 42. *Mesa Redonda "Arqueología, Turismo, Impacto y Manejo de Recursos Culturales"- III Jornadas de Arqueología de la Patagonia*. Mayo de 1996. San Carlos de Bariloche. Ms.
- Berberian, E. 1992. *La protección jurídica del Patrimonio Arqueológico de la República Argentina*. Ed. Comechingonia. Córdoba.
- Berón, M. y Curtoni, R. 2002. *Atlas Arqueológico de la Provincia de La Pampa*. Serie Monográfico, N°2. INCUAPA, Investigaciones Arqueológicas y Paleontológicas del Cuaternario Pampeano, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Olavarría.
- Bianchi Villelli, M. 2007. *Organizar la diferencia, prácticas de consumo en Floridablanca (Costa Patagónica Siglo XVIII)*. Serie Proyecto Floridablanca. Colección Arqueología Histórica. Ed. Teseo. Buenos Aires.
- Bohm, D. 1998. *La totalidad y el orden implicado*. Editorial Kairós, Barcelona.
- Caracotche, S. 1999. *Informe sobre los Sitios Arqueológicos Bloque Errático Caleufu 1 y Aleros Abrigo Caleufu 1 y 2*. Delegación Regional Patagonia. Administración de Parques Nacionales. Ms.
- CEDIAP - Centro de documentación e investigación de la arquitectura pública. 2005. <http://cdi.mecon.gov.ar/cediap>. Ministerio de Economía.
- Cifuentes A., M.; Izurieta V., A. y H. H. de Faria. 2000. Medición de la efectividad del manejo de Áreas Protegidas. *Serie Técnica N° 2*. WWF, GTZ y UICN. <http://www.wwfca.org/wwfpdfs/Medicion.PDF>.
- Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. 2005. *Listado de Monumentos Nacionales y Lugares Históricos*. (ordenados por provincias). <http://www.cultura.gov.ar/organismos/museos/monumentos.htm>. Secretaría de Cultura. Presidencia de la Nación.
- Crisci J. V. y M. F. López Amengol. 1983. *Introducción a la teoría y práctica de la taxonomía numérica*. Cátedra de Introducción a la taxonomía. Facultad de Ciencias Naturales. UNLP. Argentina.

- Crowther, J.; R.I. Macphail y G.M. Cruise. 1996. Short-term, post-burial change in a humic rendzina soil, Overton Down Experimental Earthwork, Wiltshire, England. *Geoarchaeology: An International Journal*, 11. London. Pp. 95-117.
- Elías, A.; L. Ferraro; V. Gigliotti; M. Marchegiani y L. Marchese. 1999. Patrimonio arqueológico: una cuestión de interés(es). Presentación en el *XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Córdoba. Ms.
- Endere M. L. 2000. *Arqueología y legislación en Argentina. Como proteger el patrimonio arqueológico*. INCUAPA. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Olavarria.
- Endere, M. L. e I. Podgorny. 1997. Los gliptodontes son argentinos: La ley 9080 y la creación del Patrimonio Nacional. *Ciencia Hoy* Vol. 7 N° 42. Set/Oct. 1997. Buenos Aires. Pp. 54-59.
- Feilden, B. y J. Jokilehto. 1998. *Management Guideline for World Cultural Heritage Sites*. ICCROM - UNESCO - ICOMOS.
- Ferraro, L. 2004. Sitios arqueológicos, uso público y sustentabilidad: el valle de las Pinturas en el Parque Nacional Lihue Calel (Prov. de La Pampa). En *Miradas. Actas de las V Jornadas de Jóvenes Investigadores en Ciencias Antropológicas*, 1999. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Buenos Aires.
- Ferraro, L. y R. Molinari. 1999. Arte en el Manejo: procesos naturales de deterioro, graffitis y difusión interpretativa en sitios arqueológicos del PN Perito Moreno (Prov. de Santa Cruz). Ponencia presentada al *XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Simposio Recursos Culturales Arqueológicos*. Córdoba, 4 al 8 de octubre de 1999.
- Ferrazzano, E. N.; D. Rolandi de Perrot y C. Zubillaga. 1998. Base de datos de sitios arqueológicos de la Republica Argentina. *I Congreso Virtual de Antropología y Arqueología. Revista NAYA*. <http://www.naya.org.ar/congreso/ponencia3-12.htm>
- Fondo Nacional de las Artes. 2005. <http://fnartes.gov.ar>.
- Freedman, D.; Pisani, R. y R. Purves. 1993. *Estadística*. 2ed. Antoni Bosch ed. Barcelona.
- Goldsmith, B. (editor) 1991. *Monitoring for Conservation and Ecology*. University College. London.
- Grementieri, F. 2001. ¡Patrimonio en Peligro! Emergencia Patrimonial en Argentina. *Ambiente Ecológico*. Edición 79 / Mayo-Junio 2001. <http://www.ambiente-ecologico.com/ediciones/2001/07906.2001/079OpinionFabioGrementieri.php3>.
- Green, W. y Doershuk, J. 1998. Cultural Resource Management and American Archaeology. *Journal of Archaeological Research*. Vol. 6 n°2. Plenum. USA. Pp. 121-167.
- Hockings, M.; S. Stolton and N. Dudley. 2002. *Evaluación de la efectividad. Resumen para los directores de parques y formuladores de la política de áreas protegidas*. Equipo Internacional de Evaluación. UICN. Cambridge.
- Hurtado Mendoza, L.H. 1988. Manejo integrado del patrimonio natural y cultural: un aporte teórico y metodológico. *Manual para la capacitación del personal de áreas protegidas*. Vol. 2 10c. National Park Service. Washington.

ICOMOS 2000. *Informe Mundial 2000 de ICOMOS sobre Monumentos y Sitios en peligro. Tendencias, amenazas y riesgos*. ICOMOS. [http://www.international.icomos.org/risk/trends\\_spa.htm](http://www.international.icomos.org/risk/trends_spa.htm).

INAPL. 1997. *Primer Informe. Proyecto Preservación y Administración de Sitios con Arte Rupestre en la Provincia de la Pampa, República Argentina*. Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano. Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Ms.

Lazarovich, M. 1996. *Diagnóstico y Propuesta de actividades. Parque Nacional Campos de los Alisos*. Delegación Regional Noroeste. Administración de Parques Nacionales. Ms.

Lazarovich, M. 2000. *Proyecto Acciones de Conservación en el Sitio Arqueológico "La Ciudadita" o "Pueblo Viejo del Aconquija", Parque Nacional Campo de los Alisos (Versión preliminar)*. Delegación Regional Noroeste. Administración de Parques Nacionales. Ms.

Lazarovich, M. 2002. *Proyecto Acciones de Conservación en el Sitio Arqueológico "La Ciudadita" o "Pueblo Viejo del Aconquija", Parque Nacional Campo de los Alisos*. Delegación Regional Noroeste. Administración de Parques Nacionales. Ms.

Miller, K. 1996. En Busca de un Nuevo Equilibrio. Lineamientos para incrementar las oportunidades de conservar la biodiversidad a través del manejo bioregional. *World Resources Institute*. Washington D.C.

Molinari, R. 1998. Orientaciones para la gestión y supervivencia de los recursos culturales: Proyecto de Reglamento para la Preservación del Patrimonio Cultural en Áreas Protegidas de la APN. *I Congreso Virtual de Antropología y Arqueología. Revista NAYA*. <http://www.naya.org.ar/congreso/ponencia3-8.htm>

Molinari, R. 2000a. Rumbo a lo conocido: causas, condiciones y consecuencias en la difusión de sitios arqueológicos. Actas de las *IV Jornadas de Arqueología de la Patagonia. Desde el País de los Gigantes: perspectivas arqueológicas en Patagonia*. UNPA. Río Gallegos.

Molinari, R.; L. Ferraro; H. A. Paradela y A. Castaño. 2001. Odisea del Manejo: Conservación del Patrimonio Arqueológico y Perspectiva Holística. II Congreso Virtual de Antropología y Arqueología. Revista NAYA. [www.naya.org.ar](http://www.naya.org.ar).

Molinari, R. y L. Ferraro. 2001. Articulando el arte: manejo para el desarrollo y beneficio de las comunidades de pertenencia. Ponencia presentada en el *1er Taller Internacional de Arte Rupestre*. 15 al 20 de octubre de 2001. La Habana, Cuba. Ms.

Museo de la Patagonia "Francisco P. Moreno". 2005. Administración de Parques Nacionales. <http://www.bariloche.com.ar/museo/museo.HTM>

Odak, O. 1985. Las raíces del futuro. *Correo de la UNESCO*. Julio (2). Washington D.C. Pp. 9-11.

Paleka, C.; Alvarez, M.; Etcheverry, S. y H. Trozzoli. 1980. *Informe sobre una prospección antropológica en las sierras de Lihue Calel*. Informe presentado al Servicio Nacional de Parques Nacionales. Buenos Aires. Ms.

Palerm, A. 1982. *Historia de la etnología*. Tomo 1 "Los precursores"; Tomo 2 "Los evolucionistas". Alhambra, México.

Pérez Ferrando, G. 2004. *Manual del Curso de Inventario y documentación del Patrimonio*. Agosto - 2004. Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio - CICOP. Ms.

- Philippot, P. 1976. *Preservation and conservation. Principles and practices*. The Preservation Press. Washington.
- Poujade, R.A. 1995. *Mapa arqueológico de la provincia de Misiones*. Asunción: Artes gráficas Zamphirópolis.
- Putt, N. y Hayha, H. (Eds.). 2001. *European Preventive Conservation Strategy Project. A Project Report*. Evtek Institute of Art and Design. Vantaa.
- Querol, M.A. y B. Martínez Díaz. 1996. *La Gestión del Patrimonio Arqueológico en España*. Editorial Alianza. Madrid.
- Rabinovich, J. 1981. Modelos y Catástrofes: enlace entre la teoría ecológica y el manejo de los recursos naturales renovables. *Interciencia*. Vol. 6. N° 1. Buenos Aires. Pp.12-21.
- Rathje, WL. 1996. The archaeology of us. In Ciegelski, C. (ed.), *Encyclopaedia Britannica's Yearbook of Science and the Future-1997*. New York. Pp. 158-177.
- Ratto, N. 2001. *Patrimonio Arqueológico y megaproyectos mineros: el impacto arqueológico en detrimento de su potencial para el desarrollo sostenido regional en la provincia de Catamarca (Argentina)*. Tesis de Maestría. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, EDA - Universidad Nacional de Catamarca. (UNCA).
- Renfrew, C. y P. Bahn. 1993. *Arqueología. Teorías, métodos y práctica*. Akal Ed. Madrid
- Rypkema, D. 1994. The economic effect of National Register Listing. En CRM. Thematic Issue: Using the National Register of Historic Places. Vol. 17. N°2. 1994. U.S. Department of the Interior. National Park Service. Cultural Resources. Pp.28-29.
- Rolandi, D.; C. Aschero; M. Podestá y A. Re. 2004. Inca Cueva 1: un siglo de aciertos y desaciertos en un sitio de alto valor patrimonial. Ponencia presentada al *XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina. Simposio Patrimonio Cultural*. Río Cuarto, 20 al 25 de septiembre de 2004. Ms.
- Savory, A. 1999. *Holistic Management: a New Framework for Decision Making*. Island Press. 2nd Edition. Washington.
- Shull, C. 1994. Getting the most for our money. En CRM. Thematic Issue: Using the National Register of Historic Places. Vol. 17. N°2. 1994. Department of the Interior. National Park Service. Cultural Resources. U.S. Pp.1-5.
- Sociedad de Biología de Chile. 1996. *La nueva legislación forestal y el manejo sustentable de los bosques nativos chilenos. Documento de trabajo*. Panel Científico Sobre Bosques Nativos. Santiago, Mayo de 1996. <http://www.biologiachile.cl/sbch/documto01comedamb02.htm>
- Sudar Klappenbach, L. 2000. Registro, Análisis y Valoración del acervo arquitectónico de Resistencia para su recuperación. El periodo Liberal. *Comunicaciones Científicas y Tecnológicas 2000*. [http://www.unne.edu.ar/cyt/2000/2\\_humanisticas/h\\_pdf/h\\_005.pdf](http://www.unne.edu.ar/cyt/2000/2_humanisticas/h_pdf/h_005.pdf). Centros de Estudios Históricos Arquitectónicos y Urbanos del NEA - C.E.H.A.U NEA. Facultad de Arquitectura y Urbanismo - UNNE.
- Tarragó, M. N. 1992. El Patrimonio arqueológico y la responsabilidad social. *Revista de Antropología*. 1992. Buenos Aires. Pp. 9-14.

The Nature Conservancy. 2003. *Planificación para la conservación de áreas. Metodología para la integración de Recursos Culturales Tangibles. Documento borrador*. Guatemala, febrero de 2003.

Togo, J. 1979. *Mapa Arqueológico de la Provincia de Catamarca*. Dirección de Antropología de Catamarca. Ms.

Tomlan, M.A. 1994. Learning to identify and evaluate: The National Register and higher education. En *CRM. Thematic Issue: Using the National Register of Historic Places*. Vol. 17. N°2. Department of the Interior. National Park Service. Cultural Resources. U.S. Pp.35.

Townsend, J. 1994. Archaeology and the National Register. En *CRM. Thematic Issue: Using the National Register of Historic Places*. Vol. 17. N°2. Department of the Interior. National Park Service. Cultural Resources. U.S. Pp. 10-11.

Trigger, B. 1992. *Historia del Pensamiento Arqueológico*. Editorial Crítica. Barcelona.

UICN. 1997. *Evaluación del progreso hacia la sostenibilidad: Enfoque, métodos, herramientas y experiencias de campo*. Equipo Internacional de Evaluación. UICN. Cambridge.

UNESCO. 2004. Informe de Efectividad del Manejo. Sitio de Patrimonio Mundial. Reserva del Hombre y la Biosfera del Río Plátano. Proyecto Mejorando Nuestra Herencia (MnH). [www.enhancingheritage.net/docs/InformeActualizadoRíoPlátano\\_v1.pdf](http://www.enhancingheritage.net/docs/InformeActualizadoRíoPlátano_v1.pdf).

Van Hooff; H.; Mujica, E. y A. Cummins. 2004. *Presentation of the state of the World Heritage in Latin America and the Caribbean, 2004. Periodic Report, to The 28th Session Of The World Heritage Committee 6 July 2004*. <http://www.unesco.org.uy/patrimonio/informespdf/textrepinfoer2004.pdf>

Walsh, K. 1992. *The Representation of the Past. Museums and heritage in the post-modern world*. Routledge. London and New York.

Werber, P. y C. Iriarte. 2002. Los recursos culturales y las comunidades: manejo de información y conocimiento para el desarrollo. Ponencia presentada en las *V Jornadas de Arqueología de la Patagonia*. 2002. Buenos Aires. Ms.

## **NORMAS, REGLAMENTACIONES Y CRITERIOS**

### **ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

*Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales*. Resol. N°133/92-PD. Administración de Parques Nacionales. Ms.

*Aprobación Declaración de Principios Preliminares del Primer Taller sobre Territorio Indígena Protegido*. Resol. N° 204/00-HD. Administración de Parques Nacionales. Ms.

*Creación Comité de Gestión APN - Confederación Mapuche Neuquina y comunidades mapuches vinculadas al Parque Nacional Lanín*. Resol. N° 227/00-HD. Administración de Parques Nacionales. Ms.

*Plan de Gestión Institucional 2001*. Administración de Parques Nacionales. Ms.

*Política y Reglamento para la Conservación del Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.* Resol. N°115/01-PD. Administración de Parques Nacionales. Ms.

*Directrices para la zonificación de las Áreas Protegidas de la APN.* 2002. Dirección de Conservación y Manejo – Delegaciones Regionales. Administración de Parques Nacionales. Ms.

*Reconocimiento de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades Indígenas que ocupan Áreas Protegidas.* Resol. N°145/04-HD. Administración de Parques Nacionales. Ms.

*Reglamentación Venta de Artesanías dentro de las Áreas Protegidas- Guía Implementación de Ferias artesanales, locales y puntos de Venta.* Resol. N° 175/05-HD. Administración de Parques Nacionales. Ms.

Carta de Atenas. 1931. Conferencia Mundial de la Comisión de la Cooperación Intelectual y Oficina Internacional de Museos.

Carta de Venecia. 1964. Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos.

Carta de Burra. 1979. Carta del ICOMOS Australia para Sitios de Significación Cultural.

ICOMOS. 1993. *Tourism at World Heritage Cultural Sites: The site manager's handbook.* Washington., D.C.

Ley 22.351. 5 de diciembre de 1980. De Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.

Ley 25.743. 25 de Junio de 2003. Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

UNESCO 1956. Recomendación que define los Principios Internacionales que deberán aplicarse a las Excavaciones Arqueológicas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Conferencia General 9° Reunión, Nueva Delhi.

UNESCO 1968. Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la ejecución de las obras Publicas o Privadas puedan poner en peligro. 1968. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, Conferencia General 15° Reunión, París.

UNESCO 1972. Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural. 1972. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, Conferencia General 17° Reunión, París.

UNESCO 1976. Recomendación relativa a la salvaguardia de los conjuntos históricos y su función en la vida contemporánea. 1976. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 19° Reunión, Nairobi.

UNESCO. 1998. Formato para la presentación de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. <http://www.unesco.org.uy/patrimonio/formatopresentacioninfor.pdf>